

Sociedades y Avisos Judiciales

Segunda Sección



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5218-8400

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DRA. MARÍA IBARZABAL MURPHY - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
DR. WALTER RUBÉN GONZALEZ - Director Nacional

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS.....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	12
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24
OTRAS SOCIEDADES.....	43

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	44
AVISOS COMERCIALES.....	55

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	75
SUCESIONES.....	90
REMATES JUDICIALES.....	92

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	94
-------	----

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	95
AVISOS COMERCIALES.....	119

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	122
REMATES JUDICIALES.....	134

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	135
-------	-----

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ARQUIENER S.A.

Escritura 14 del 26/03/2026. Esc. Sabrina Valeria Pollack. que me autoriza. SOCIOS: Damián Ernesto FIORENTINI NUTZ, argentino, 31/08/1994, soltero, arquitecto, DNI 38.496.661, C.U.I.T. 20-38496661-7, domiciliado en Av. Italia 1245, Piso 1° Depto. D Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Marcelo Alberto FIORENTINI, argentino, 28/04/1966, técnico mecánico, DNI 18.003.176, C.U.I.T. 20-10003176-7, soltero, domiciliado en la calle Irigoin 2110, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, - DENOMINACION: ARQUIENER S.A. PLAZO: 99 años.- OBJETO: diseño, proyecto, cálculo, dirección, ejecución y construcción, por cuenta propia o de terceros, de obras y proyectos de arquitectura e ingeniería en general, aplicados a la construcción de obras civiles, industriales, mecánicas y eléctricas, destinadas al urbanismo, a la industria en general, a la industria del gas y del petróleo, y a la generación de energía eléctrica convencional y no convencional. Asimismo, la sociedad podrá realizar la construcción, montaje, instalación, mantenimiento y explotación de obras, instalaciones y sistemas, incluyendo infraestructura energética, instalaciones industriales, obras de ingeniería y aquellas destinadas a la producción, transporte, almacenamiento y distribución en la industria del gas y del petróleo. También podrá desarrollar actividades comerciales vinculadas a la provisión, fabricación, importación, exportación, representación y comercialización de materiales, equipos, maquinarias e insumos necesarios para la concreción de dichas actividades. CAPITAL: \$ 30.000.000 (300.000 acciones de \$ 100 c/u). SUSCRIPCION: Damián Ernesto FIORENTINI NUTZ, suscribe 270.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal cien peso (\$ 100) cada una, o sea \$ 27.000.000 y Marcelo Alberto FIORENTINI, suscribe 30.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal cien peso (\$ 100) cada una, o sea \$ 3.000.000.- CIERRE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL: Armenia 1502, Piso 5° Depto. 11 CABA. REPRESENTACION: Director Titular y Presidente: Damián Ernesto FIORENTINI NUTZ y Director Suplente: Marcelo Alberto FIORENTINI, quienes aceptan los cargos por el todo el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 26/03/2026 Reg. N° 220

GI SELA PAULA VILLAVIEJA - T°: 323 F°: 119 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19824/26 v. 06/04/2026

ASEGURADORA DE BIENES Y SERVICIOS S.A.

CUIT 30-71529238-2 – Por Acta de Directorio del 09/02/2026 por fallecimiento del Sr. Héctor Alberto Delfau que detentaba el cargo de presidente de la sociedad, y conforme al estatuto en el artículo 9, el directorio queda conformado hasta la realización de la próxima asamblea de la siguiente manera: Presidente Carlos Andrés Roque Piroso; Vicepresidente: Maria Cecilia Espinosa; Director Titular: Noelia Luciana Torres. Todos ellos constituyendo domicilio especial en calle Juana Manso 555, piso 6°, oficina “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 114 de fecha 09/02/2026 CARLOS ANDRES ROQUE PIROSO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19977/26 v. 06/04/2026

COMO HERMANAS S.A.

30-71541797-5 Por Asamblea Extraordinaria del 26/06/2024 se aumentó Capital Social de \$ 12.000 a \$ 9.800.000.- Se reformo Art. 3: El Capital Social es de \$ 9.800.000 (pesos Nueve Millones Ochocientos Mil), representado por Nueve Mil Ochocientos (9.800) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a Un Mil votos por acción.”. El capital esta suscripto e integrado en su totalidad, conforme lo siguiente: Luis María Jurado suscribió 4800 acciones; Nicolas Jurado suscribió 4800 acciones.- Por acta directorio de fecha 18 de septiembre de 2025 resolvió traslado sede social desde Vuelta de Obligado 1160, piso 1B C.A.B.A., a Agüero 2019, piso 3 departamento A, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 01/04/2026 Reg. N° 910

Agustin Arturo Patricio Quinos - Matrícula: 5700 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20014/26 v. 06/04/2026

CORREO PRIVADO SAN JUSTO S.A.

CUIT 30-65143041-7. Por Asamblea del 03/02/2026 se resolvió: (i) aceptar las renunciaciones presentadas por el Sr. Daniel Oscar Gude a sus cargos de Director Titular y Presidente; por el Sr. Ezequiel Miguel Petracca a sus cargos de Director Titular y Vicepresidente; y por el Sr. Gerardo Andrés Forastieri a su cargo de Director Suplente; (ii) designar al Sr. Juan Ignacio Mastrangelo como Director Titular y Presidente, a la Sra. Victoria Molinari como Directora Titular y Vicepresidente, y a la Sra. Lara Cecilia Furlan como Directora Suplente, quienes constituyeron domicilio especial la Avenida Beiro 4653, Piso 16, Departamento "1", CABA; (iii) trasladar el domicilio social de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iv) fijar la sede social en la Avenida Beiro 4653, Piso 16, Departamento "1", CABA; y (v) Reformar el artículo 1° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/02/2026
Esteban Perez Monti - T°: 82 F°: 763 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20055/26 v. 06/04/2026

DHZARZA HOLDING S.A.

1) 25/3/26 2) Daniel Horario ZARZA (190.000 acciones), DNI 34248139, 6/8/88, empresario; y Mariana Alejandra CASADO (10.000 acciones), DNI 35675015, 17/3/91, docente, ambos argentinos, casados, domiciliados en Crisologo Irralde 4049, Santa Rosa, Prov La Pampa. 3) Av. Directorio 3239, piso 5, depto A, CABA. 4) a) La adquisición, tenencia, administración, gestión, cesión, transferencia y disposición de participaciones sociales, acciones, cuotas, títulos valores y cualquier otro instrumento representativo de capital o deuda en sociedades locales o extranjeras. b) La actuación como sociedad holding y coordinadora estratégica de grupos empresariales, pudiendo ejercer funciones de dirección, supervisión, control, planificación y asesoramiento sobre sociedades participadas. c) El otorgamiento de préstamos, anticipos, asistencias financieras y créditos a sociedades controladas, vinculadas o terceros, siempre dentro de los límites permitidos por la normativa vigente. d) La coordinación financiera del grupo empresario, incluyendo la administración de flujos de fondos, estructuración de financiamiento, negociación de líneas crediticias y organización de operaciones financieras. e) La constitución, otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales, fianzas, hipotecas, prendas y cualquier otro instrumento de garantía a favor de sociedades participadas o vinculadas, dentro de los límites legales. f) La emisión de obligaciones negociables, títulos de deuda o valores representativos de deuda conforme la normativa vigente. g) La inversión en activos financieros, bienes muebles e inmuebles, derechos intangibles, marcas, patentes y desarrollos tecnológicos. h) La realización de reorganizaciones societarias, fusiones, escisiones, adquisiciones y ventas de unidades de negocio. Las actividades financieras mencionadas serán realizadas exclusivamente con capital propio de la sociedad y sin captación pública de recursos, salvo que se obtengan las autorizaciones regulatorias correspondientes. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras salvo que obtenga las autorizaciones legales correspondientes. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con el mismo. 6) 99 años. 7) \$ 200.000.000. representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1000 valor nominal cada una. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Daniel Horacio ZARZA y DIRECTOR SUPLENTE: Mariana Alejandra CASADO ambos domicilio especial sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 17 de fecha 25/03/2026 Reg. N° 964
CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 06/04/2026 N° 19940/26 v. 06/04/2026

DIGITRON S.A.

CUIT 30-57183392-8. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/2025, se resolvió: (i) designar el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Jorge Pablo Plez, Directora Titular y Vicepresidente: Nuria Ileana Plez, Directora Suplente: María Palmira Botto, todos con domicilio especial en Oliden 2343, CABA, (ii) aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 50.046.928, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social y (iii) disolver la Sociedad y designar como liquidador a Jorge Pablo Plez, con domicilio especial en Oliden 2343, CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2025
Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19884/26 v. 06/04/2026

ESTANCIAS LA PETRONA S.A.

C.U.I.T 30-71788474-0 Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas de fecha 20/10/2025 se resolvió la designación de los miembros del DIRECTORIO por 3 ejercicios: PRESIDENTE Carlos Willis y DIRECTOR SUPLENTE Delfina Willis, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social y la reforma del Artículo DÉCIMO PRIMERO del estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 234 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 199 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 09/03/2026 Reg. N° 1628
JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19735/26 v. 06/04/2026

F B FORESTAL S.A.

30648678785. Por acta de Asamblea del 04/02/2026 se resolvió: 1) AMPLIAR la duracion de mandato del directorio a TRES ejercicios, modificando en consecuencia el articulo octavo del estatuto; 2) Aceptar la reunencia de CARLOS ALBERTO GAUTO ACOSTA y CLAUDIO BENINI como directores; 3) DESIGNAR a CARLOS ALBERTO GAUTO ACOSTA y CLAUDIO BENINI como directores por TRES EJERCICIOS, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/02/2026 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/02/2026
SABRINA DENISE NIGRO - Matrícula: 5683 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19674/26 v. 06/04/2026

GRUPO BUSNA S.A.

Por esc. 127 del 13/03/2026 Reg. 1453. GRUPO BUSNA S.A. 1) Accionistas: Presidente: Juan Rafael BUIL, arg., divorciado de sus 1 nupcias con Silvana Patricia Gambaudo, arquitecto, 20/09/1980, DNI 28.421.957, CUIT. 20-28421957-1, domiciliado en Timbo 1832, piso 1°, C.A.B.A., 14.000 acciones; y, Director Suplente: Alejandro Martin SNAIDER, arg., soltero, odontólogo, 28/11/1977, DNI 26.201.412, CUIT. 20-26201412-7, domiciliado en la Av Rivadavia 4370, piso 9° dto. "A", C.A.B.A. 14.000 acciones. 2) 99 años. 3) \$ 280.000.000.- (28.000 acciones de \$ 10.000 cada una). 4) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, intermediación y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- 5) 31/12. 6) Sede: Méndez de Andes 527 12° "A" C.A.B.A.- Autorizado por esc. ut supra.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 127 de fecha 13/03/2026 Reg. N° 1453
SOLANGE CEREZO - Matrícula: 5719 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19662/26 v. 06/04/2026



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y **descubrilas.**

JAKANA S.A.

Por escritura pública N° 71 del 27/03/2026, se ha resuelto constituir una sociedad anónima. 1) Accionistas: Pablo Santiago Nazar Hernández, nacido el 14/06/1946, divorciado, argentino, médico, domicilio en Av. del Libertador 4370, CABA, DNI 4.553.326, CUIT 20-04553326-4, 25.500.000 acciones; Isabel Nazar Hernández, nacida el 14/08/1987, soltera, argentina, autónoma, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2996, CABA, DNI 33.220.652, CUIT 23-33220652-4, 1.500.000 acciones; Sofía Clara Nazar Hernández, nacida el 26/08/1985, soltera, argentina, autónoma, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2996, CABA, DNI 31.763.033, CUIT 27-31763033-1, 1.500.000 acciones; y Belisario Juan Nazar Hernández, nacido el 07/07/1982, soltero, argentino, autónomo, domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2996, CABA, DNI 29.753.229, CUIT 20-29753229-5, 1.500.000 acciones. 2) Denominación: "JAKANA S.A.". 3) Sede social: Av. del Libertador 3590, piso 9, 94, C.A.B.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutihortícolas y de granjas, establecimientos de estancias para internadas y/o crías de ganado, tambos o cabañas, de cualquier especie, la forestación, reforestación y desmonte, en cualquier predio, sean estos de la Sociedad o ajenos, pudiendo realizar las explotaciones para sí, para terceros, asociada a terceros o dando su participación a estos, incluyendo, sin limitación, el cultivo y cosecha de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres y semillas, incluyendo, sin limitación, soja, trigo, maíz y cualquier otra especie, en establecimientos propios y/o de terceros, por sí, asociada a terceros o dando su participación a estos; consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, transformación, envasado, conservación, fraccionamiento, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, semillas y frutos, sus derivados elaborados y/o semielaborados y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; la explotación de bosques y forestaciones en general; compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, incluso en corrales (feed-lot), internada, mestización y cruce de ganado de toda especie y en establecimientos propios y/o de terceros de ganado vacuno, bovino, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie; gestión y administración de establecimientos propios y/o de terceros; la piscicultura en todas sus formas, incluyendo, sin limitación, la cría, reproducción, engorde, producción, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de especies ícticas, mariscos, crustáceos y demás productos de acuicultura, en establecimientos propios y/o de terceros; la prestación de servicios turísticos en todas sus formas, incluyendo, sin limitación, la explotación de establecimientos de turismo rural, agroturismo, ecoturismo, hotelería, hostelería, hospedaje, gastronomía, organización de eventos, actividades recreativas y de esparcimiento, y toda otra actividad vinculada al turismo; el transporte en todas sus formas, incluyendo, sin limitación, el transporte de cargas, cereales, hacienda, productos agropecuarios y mercaderías en general, por vía terrestre, fluvial y/o marítima, por cuenta propia o de terceros, pudiendo actuar como transportista, fletero o agente de transporte; la preservación y conservación del medio ambiente, incluyendo la protección de bosques nativos, recursos naturales, flora y fauna, el desarrollo de proyectos de captura de carbono y de reciclaje y disposición de residuos, forestación, sustentabilidad ambiental y toda otra actividad vinculada a la protección ambiental y el mejoramiento del medio ambiente. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de operaciones financieras, otorgar avales y garantizar obligaciones de terceros, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$ 30.000.000, representado por 30.000.000 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1 cada una y un voto por acción. 7) Directorio: Presidente Pablo Santiago Nazar Hernández, y Director Suplente Belisario Juan Nazar Hernández, ambos por 3 ejercicios, quienes aceptan el cargo en el instrumento constitutivo. 8) Domicilio especial: ambos lo constituyen en la sede social. 9) Cierre ejercicio: 30/11. Autorizado según instrumento público Esc. N° 71 de fecha 27/03/2026 Reg. N° 678 Ignacio José Driollet Posse - T°: 133 F°: 951 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19658/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



KPN SAFETY ARGENTINA S.A.

Complementario aviso. e .17/03/2026 N° 15194/26 v. 17/03/2026. Por Escritura Pública complementaria del 31/03/2026, N° 1142, F° 3835, Registro 501 se resolvió: i) remover sin causa a Sr Valentín Goncalves Staehle como director suplente cargo para el cual fue designado mediante la Escritura Pública del 12/03/2026, N° 900, F° 2952 ante el Registro 501 y ii) Designar como Director Suplente al Sr. Santiago Javier Monti en su reemplazo, por el término de tres (3) ejercicios. El designado aceptó el cargo en el mismo acto y constituyó domicilio especial en Juana Manso 205, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1142 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 501

LUCIO LAURENT - T°: 154 F°: 801 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20030/26 v. 06/04/2026

MEISTER AUTO S.A.

CUIT: 30-71929688-9. MEISTER AUTO S.A. Por Asamblea Extraordinaria del 05/03/2026 y su reapertura de misma fecha se aumenta el capital social de \$ 30.000.000 a \$ 1.500.000.000, mediante la emisión de 1.470.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, suscribiendo el accionista Fernando E. Pigoni 735.000.000 acciones y Emanuel Pigoni 735.000.000 acciones. El capital luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Fernando E. Pigoni \$ 750.000.000 y Emanuel Pigoni \$ 750.000.000. Se reforma el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 1.500.000.000,00), representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y de un voto por acción." Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 05/03/2026

Miriam Ruth Figarola - T°: 134 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19885/26 v. 06/04/2026

NEWSAN MALL S.A.U.

CUIT 30-71682268-7. Por Asamblea General Extraordinaria del 16 de octubre de 2025 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$ 20.670.210.180, es decir de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 20.670.310.180, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social. Participaciones sociales resultantes: a) Pilisar S.A.: 20.670.310.180 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y que otorgan derecho a un voto cada una, representativas de 100% del capital social y de los votos de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/10/2025

IGNACIO JOSE MARTINEZ SERRA - T°: 120 F°: 42 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19719/26 v. 06/04/2026

PARA ADUMA S.A.

1) Iair Manuel ELSZTAIN, argentino, 05/03/1995, casado, Ingeniero Industrial, DNI 38.795.559, CUIT 20-38795559-4, con domicilio en Villanueva 1072, CABA y Eduardo Sergio ELSZTAIN, argentino, 26/01/1960, casado, empresario, DNI 14.014.114, CUIT. 20-14014114-4, con domicilio en Bolívar 108, CABA. 2) 30 /03/2026; 3) "PARA ADUMA S.A."; 4) Olleros 2012, planta baja, CABA; 5) A) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados o privados, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, así como también refacciones de edificio de todo tipo; cuando así lo requieran ciertas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. Importación De insumos y/o materiales para la construcción y/o cualquier tipo de artefactos y/o instalaciones eléctricas y/o cualquier producto sanitario y la comercialización de los mismos. Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de muebles para el hogar, oficina, comercio e industria, colchones y artículos electrodomésticos; Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de toda clase de bienes, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones nacionales o extranjeras, por cuenta propia o de terceros. Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación prevista o sin ellas, todo esto relacionado con el objeto principal. Quedan excluidas las operaciones de

la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el ahorro público; Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultaría. Intermediación en materia de servicios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandataria en todo tipo de actos relacionados con negocios inmobiliarios. Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias.- B) La realización de inversiones con dinero de la sociedad en activos financieros de toda clase, incluyendo, sin limitación, títulos valores públicos o privados, acciones, obligaciones negociables, cuotas partes de fondos comunes de inversión, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros, derivados y cualquier otro instrumento financiero permitido por la normativa vigente, quedando expresamente excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, así como cualquier otra que requiera autorización, concesión o concurso público. Compra, venta, intermediación, almacenamiento y comercialización de oro, plata, platino y otros metales.- C) La prestación de servicios integrales de: exploración, explotación, perforación, transporte y logística minera, incluyendo operación de maquinaria pesada (excavadoras, camiones mineros, perforadoras). La prospección, desarrollo hidráulicas, viales y perforaciones de suelos/roca para minería. Gestión de concesiones, títulos mineros y permisos nacionales/provinciales. Importación y comercialización de maquinaria minera: Importar, exportar, comprar, vender, distribuir, ensamblar y alquilar excavadoras, camiones mineros, perforadoras, tractores y equipos autopropulsados para minería (conforme Decreto 293/2025 y Ley 24.196). Comercialización de maquinaria, accesorios, repuestos e insumos para actividades mineras e industriales.- A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) \$ 30.000.000 representado por 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Iair Manuel ELSZTAIN 24.000.000 acciones y Eduardo Sergio ELSZTAIN 6.000.000 acciones. Integración: 25%, restante en plazo de 2 años; 8) administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Iair Manuel ELSZTAIN; Director Suplente: Eduardo Sergio ELSZTAIN con domicilio especial en la sede social; 9) Representación legal a cargo del presidente o al vicepresidente en su caso. Prescinde del órgano de fiscalización; 10) Cierre ejercicio: 30/06.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 80 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 2036
BRENDA KUZZEL - Matrícula: 5858 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19845/26 v. 06/04/2026

PROVINVEST S.A.

CUIT: 33-71034693-9. Por Asamblea General Extraordinaria del 21/06/2023 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 4.361.495.631, elevándose de esta manera el capital social de la suma de \$ 1.520.459.149 a \$ 5.881.954.780 y emitir 4.361.495.631 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. El accionista Ciro Echesortu suscribe la cantidad de 4.361.495.631 acciones y el accionista Víctor Díaz Bobillo renuncia al derecho de preferencia en la suscripción; y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tiene un capital social de Pesos cinco mil ochocientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta (\$ 5.881.954.780), representado por 5.881.954.780 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso (\$ 1) por acción". Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/06/2023
MARIA FERNANDA LETTIERI - T°: 145 F°: 997 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20010/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ary en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.

PUERTO CLARO S.A.

1) 26/3/26 2) Adriel Damián MINUCHIN (150.000 acciones), DNI 25061769, 26/1/76, domiciliado en Italia 5043, Benavidez, Tigre, Prov Bs As y Johanna Fiorella GRAFFIGNA (150.000 acciones), DNI 2664774, 19/5/78, domiciliada en Av San Juan 2603, Piso 2, Depto A,, CABA. Ambos argentinos, empresarios, solteros. 3) Deheza 1651, oficina 15 E, CABA. 4) Importación, exportación, comercialización al por menor y por mayor, logística, transporte, y distribución de alimentos y bebidas aptos para el consumo humano, productos de limpieza, perfumería y bazar, materiales y maquinarias de construcción, equipos y accesorios de tecnología personal, para el hogar y hardware, sus partes, componentes y accesorios. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000. representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una. 8) Directorio 1 a 6 titulares por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Adriel Damián MINUCHIN y DIRECTOR SUPLENTE: Johanna Fiorella GRAFFIGNA ambos domicilio especial sede social. 9) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 26/03/2026 Reg. N° 665

CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 06/04/2026 N° 19980/26 v. 06/04/2026

REPLAY EVENTOS S.A.

Por Escritura 50 del 30/3/2026 los socios: Armando Agustín Vera, CUIT. 20-07838091-9, nacido el 2/8/1949, DNI. 7.838.091, domiciliado en Catamarca 1765 San Isidro, Provincia de Bs. As.; y Hugo Rodolfo Lodigiani, CUIT. 20-10354555-3, nacido el 20/6/1952, DNI. 10.354.555, domiciliado en Cnel. Ramón L. Falcón 5168 8° A CABA, ambos argentinos, solteros, Empresarios. Objeto: Elaboración, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios en estado original y/o fraccionados y de bebidas varias; a la explotación gastronómica de hoteles, restaurantes, bares y comercios afines, incluso en la modalidad de comidas rápidas y su entrega a domicilio y servicios de catering. Organización de eventos sociales, culturales y empresariales, con el servicio de gastronomía incluido, y provisión de catering a terceros. Comercializar productos alimenticios de su propia elaboración, tanto en forma minorista como mayorista y realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: 99 años. Sede Social: Cnel. Ramón L. Falcón 5168 8° A CABA. Cierre: 31/1. Capital. \$ 30.000.000 representado por 300000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una de ellas, con derecho a 1 voto por acción. Suscriben Armando Agustín Vera 120000 acciones y Hugo Rodolfo Lodigiani 180000 acciones. Integran el 25% y el resto en el plazo legal. Presidente: Armando Agustín Vera. Director Suplente: Hugo Rodolfo Lodigiani, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Sede Social. Sandra Verónica lampolsky. Autorizada. Poder Especial. Escritura 50 del 30/03/2026 Sandra Veronica lampolsky - Matrícula: 4709 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20052/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Hacé click en CONTACTO
- 3 Completá el formulario con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

boletinoficial.gob.ar

Contacto

Nombre *

Email *

Teléfono *

Tema *

SERVICIOS ALVAREZ S.A.

Por Escritura N° 381 F° 993 Reg. 553 fecha 1/4/2026, Roca Javier Maximiliano 8/5/1987, 33120931, Jorge Newbery 1310 Torre 17 Depto. 9 Ezeiza Prov. Bs. As. 60% 27000 acciones /votos; Álvarez Pedro Ramón 31/10/1994, 38167709 Alto Peru 1296 Ezeiza Prov. Bs. As. 40% 18000 acciones/votos. Argentinos, solteros, comerciantes. Objeto: Servicios: Servicios relacionados con el automotor y maquinaria de la industria vial, civil y comercial. Servicios de reparación de automotores en taller de Chapa, Pintura, Mecánica liviana, mecánica pesada, Electricidad, electrónica, instalación de accesorios colocación de neumáticos, tanto para vehículos civiles, comerciales y viales. Comercial: compra venta permuta de automotores nuevos y usados, particulares o comerciales, maquinaria para la industria de la construcción civil y vial, comercialización de repuestos automotor civil comercial, aeronáuticos, náuticos y viales sean estos adquiridos dentro del mercado local como del exterior, importadora de autopartes, neumáticos y repuestos para vehículos civiles, comerciales viales y aeronáuticos, venta de neumáticos para automotores civiles, comerciales viales y aeronáuticos. Nacionales o importados. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, donación, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos, suburbanos y rurales, depósitos, lotes, fracciones de terrenos, lotes de parcelas destinadas a vivienda, locales y cocheras; countries, fideicomisos, leasing, barrios cerrados, administración de alquileres y todo otro tipo de operaciones inmobiliarias. Cuando la índole de la materia lo requiera la sociedad contratará los servicios de profesionales con título habilitante. Cierre de Ejercicio 31/3. Capital \$ 4500000, acciones ordinarias, nominativas de un (1000) pesos cada una se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Álvarez Pedro Ramón; DIRECTOR SUPLENTE: Roca Javier Maximiliano domicilio especial y sede social Oliden 660 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 381 fecha 1/4/2026
KARINA NOEMI MAURICIO - Tº: 69 Fº: 824 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20054/26 v. 06/04/2026

SIGNATURE CUISINE S.A.

1) 25-03-2026.- 2) Marcelo Anastacio OVIEDO, nacido el 05-10-1975, DNI 24.645.450, con domicilio real en Pasteur 274, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Jesús Adrián TABORDA, nacido el 14-03-1986, DNI 31.952.687, con domicilio real en Brasil 356, El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; ambos solteros, argentinos y comerciantes. 3) Objeto: a) La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotisería, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert; b) La elaboración, fraccionamiento, procesamiento, producción, compra, venta, representación, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización de materias primas, productos, subproductos y derivados de la Industria de la alimentación; c) La explotación de negocios de catering, hotelería y gastronomía en todos sus aspectos; d) Embalaje, almacenamiento, depósito, distribución, logística, importación, exportación, y comercialización mediante cualquier canal de venta, de todo tipo de mercaderías y productos, relacionados con el rubro gastronómico; e) La sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; asimismo podrá tomar y otorgar franquicias; f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 4) 99 años.- 5) Capital \$ 30.000.000 representado por 30.000.000 acciones de \$ 1, vn c/u, 1 voto por acción.- 6) Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Anastacio OVIEDO; Director suplente: Jesús Adrián TABORDA; ambos con domicilio especial en la sede social.- 7) 31-12. 8) Roque Sáenz Peña 885, Piso 6º, Oficina "R", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 25/03/2026 Reg. N° 233
PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/04/2026 N° 19628/26 v. 06/04/2026

Seguinos en nuestras redes

Buscanos en instagram [@boletinoficialarg](#) y en twitter [@boletin_oficial](#)

Sigamos conectando la voz oficial



SILVER PROJECTS I S.A.

CUIT: 30-71934240-6. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2026 se resolvió: (i) aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima Unipersonal (S.A.U.) por reducción a uno del número de accionistas; (ii) modificar la denominación social de la Sociedad reformando en consecuencia el artículo 1 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma “Artículo Primero: Con la denominación de Silver Projects I S.A.U. continúa funcionando la sociedad constituida bajo la denominación Silver Projects I S.A.”; (iii) reformar el Artículo 1° en lo que respecta a la denominación de la Sociedad y el Artículo 13° del Estatuto Social a fin de contar con Sindicatura, conforme lo previsto en la normativa vigente y a los efectos de adecuarlos al nuevo tipo societario; y (iv) aprobar el Texto Ordenado del Estatuto Social de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31/03/2026
Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20056/26 v. 06/04/2026

TICKETERA ARGENTINA S.A.

CUIT N° 30-71009573-2. Por Asamblea General Extraordinaria del 14.10.2025 se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de \$ 257.880, es decir de \$ 40.000 a \$ 297.880 sin prima de emisión; en consecuencia se modifica el artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO CUARTO. ESTATUTO SOCIAL: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 297.880), representado por DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS (232.092) acciones ordinarias (las “Acciones Ordinarias”) y VEINTICINCO MIL SETECIENTAS OCHENTE Y OCHO (27.788) acciones preferidas (las “Acciones Preferidas”); todas nominativas no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”; Composición accionaria luego del aumento de capital: (A) Acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y un voto cada una: Producciones Candilejas S.A. (36.682 acciones), Sebastián Blutrach (36.682 acciones), Asociación Maipo Arte Joven S.A. (36.682 acciones), K Producciones S.A. (36.682 acciones), Adelphos S.A. (36.682 acciones), Los Teatros S.A. (36.682 acciones). (B) Acciones preferidas nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y sin derecho a voto: Andrés Spilzinger (25.788 acciones). Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 14/10/2025
María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20065/26 v. 06/04/2026



¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ACTIVEPAY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2026. 1.- ENRIQUE DANIEL GARRO, 01/10/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, SANTA ROSA 3025 piso florida VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 13515860, CUIL/CUIT/CDI N° 20135158608, ARIEL ALBERTO OSCAR BESTEIRO, 19/06/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, NAVARRO 3462 piso 3 11 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25848953, CUIL/CUIT/CDI N° 20258489536, . 2.- "ActivePay SAS". 3.- CASEROS AV. 3350 piso 9 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: ENRIQUE DANIEL GARRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CASEROS AV. 3350 piso 9 A, CPA 1263 , Administrador suplente: ARIEL ALBERTO OSCAR BESTEIRO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CASEROS AV. 3350 piso 9 A, CPA 1263; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 20098/26 v. 06/04/2026

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web a "Búsqueda Avanzada", **escribí** la palabra o frase de tu interés y **obtené** un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.

AEROLED MEDIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/03/2026. 1.- LEANDRO LUIS MARTIN DELGADO ROLLA, 14/11/1977, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN N.C.P., MARIANO MORENO 860 piso b° la cruz CORRIENTES CAPITAL, DNI N° 26374379, CUIL/CUIT/CDI N° 20263743793, MARINA MATARAZZO, 16/04/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., WARNES 137 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 30979262, CUIL/CUIT/CDI N° 27309792624, . 2.- “AeroLed Media SAS”. 3.- TUCUMAN 715 piso 2 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 10000000. 7.- Administrador titular: LEANDRO LUIS MARTIN DELGADO ROLLA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 715 piso 2 B, CPA 1049 , Administrador suplente: MARINA MATARAZZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 715 piso 2 B, CPA 1049; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19795/26 v. 06/04/2026

AG DIGITAL PARTNERS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/03/2026. 1.- NATALIA ANABELA PAOLA LUPI, 23/12/1974, Soltero/a, Argentina, Contadora Pública, COLOMBIA 799 piso LANÚS, DNI N° 22923788, CUIL/CUIT/CDI N° 27229237883, . 2.- “AG Digital Partners SAS”. 3.- GARAY JUAN DE AV. 737 piso 17 P2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: NATALIA ANABELA PAOLA LUPI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARAY JUAN DE AV. 737 piso 17 P2, CPA 1153 , Administrador suplente: ANALIA YESICA BELLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARAY JUAN DE AV. 737 piso 17 P2, CPA 1153; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19796/26 v. 06/04/2026

BELLE EPOQUE TIGRE 1922 S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/02/2026. 1.- MARIA INES CAHIZA, 22/07/1979, Casado/a, Argentina, GUIA DE TURISMO, IRIGOYEN 2250 piso PB CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, DNI N° 27419717, CUIL/CUIT/CDI N° 27274197175, . 2.- "BELLE EPOQUE TIGRE 1922 SAS". 3.- IRIGOYEN 2250 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 693600. 7.- Administrador titular: MARIA INES CAHIZA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IRIGOYEN 2250 piso PB, CPA 1408 , Administrador suplente: ALEJANDRO IVAN KRIEG, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IRIGOYEN 2250 piso PB, CPA 1408; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19785/26 v. 06/04/2026

CHARCHEL S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2026. 1.- HERNAN MARTIN IGLESIAS, 22/02/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., MONTEVIDEO 368 piso 4 L CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 32173466, CUIL/CUIT/CDI N° 23321734669, CAROLINA GISELE ATRIO, 02/03/1986, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV SAN MARTIN 861 piso LA MATANZA, DNI N° 31587026, CUIL/CUIT/CDI N° 27315870262, LILIANA HAYDEE DI LORENZO, 06/09/1953, Divorciado/a, Argentina, VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO, DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 260 piso uf 24 MORENO, DNI N° 11062083, CUIL/CUIT/CDI N° 27110620832, . 2.- "CHARCHEL SAS". 3.- SAN PEDRITO AV. 2752 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: HERNAN MARTIN IGLESIAS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN PEDRITO AV. 2752 piso , CPA 1437 , Administrador suplente: LILIANA HAYDEE DI LORENZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN PEDRITO AV. 2752 piso , CPA 1437; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19790/26 v. 06/04/2026

CR4333 S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 30/03/2026. 1.- ADRIANO ANDRE LECHNER, 08/07/1985, Soltero/a, Alemania, COMERCIANTE, OLAGUER Y FELIU 1970 piso B VICENTE LOPEZ, DNI N° 92754892, CUIL/CUIT/CDI N° 20927548926, SEBASTIAN JAVIER COVA, 29/01/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ 2827 piso CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 31316412, CUIL/CUIT/CDI N° 20313164129, MARIA DE LAS MERCEDES MASCETTI, 27/05/1981, Soltero/a, Argentina, LICENCIADA EN ADMINISTRACION, Mariscal Antonio José de Sucre 1530 piso 312 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DNI N° 28794571, CUIL/CUIT/CDI N° 27287945715, . 2.- "CR4333 SAS". 3.- SARMIENTO 4333 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: ADRIANO ANDRE LECHNER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 4333 piso PB, CPA 1197 , Administrador suplente: SEBASTIAN JAVIER COVA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 4333 piso PB, CPA 1197 MARIA DE LAS MERCEDES MASCETTI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SARMIENTO 4333 piso PB, CPA 1197; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19802/26 v. 06/04/2026

CULTURE FUN FACTORY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/03/2026. 1.- JULIAN CARLOS CALVO, 21/05/1983, Casado/a, Argentina, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL, SOLDADO ARGENTINO 2034 piso LA_MATANZA, DNI N° 30279520, CUIL/CUIT/CDI N° 20302795208, JORGE LUIS FARRAY, 28/05/1967, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., AV OLAZABAL 5050 piso 1 C villa urquiza CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 18303626, CUIL/CUIT/CDI N° 20183036263, MARCELO ESTEBAN FARRAY, 26/08/1974, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P., AV. OLAZABAL 5674 piso CIUDAD DE BUENOS AIRES, DNI N° 23964683, CUIL/CUIT/CDI N° 20239646833, GASTON JAVIER CALVO, 12/04/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P., SOLDADO ARGENTINO 2034 piso LA_MATANZA, DNI N° 31410269, CUIL/CUIT/CDI N° 20314102690, . 2.- "Culture Fun Factory SAS". 3.- YRIGOYEN HIPOLITO 851 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99

años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: JULIAN CARLOS CALVO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 851 piso , CPA 1086 , Administrador suplente: JORGE LUIS FARRAY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YRIGOYEN HIPOLITO 851 piso , CPA 1086; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19803/26 v. 06/04/2026

DULCE COMPAÑIA.DG S.A.S.

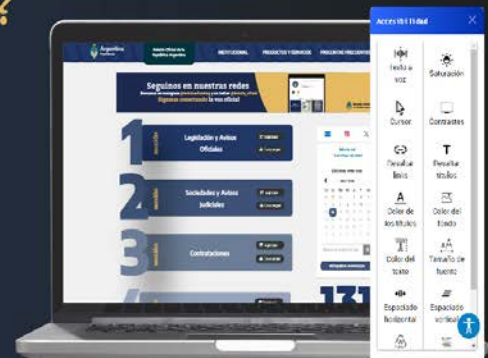
CONSTITUCIÓN: 09/03/2026. 1.- MATIAS EMILIANO GALEANO, 28/02/1988, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, LINO LAGOS 1597 piso LA_MATANZA, DNI N° 33613424, CUIL/CUIT/CDI N° 20336134243, YOLANDA CELESTE DELGADINO, 21/03/1988, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS COMBINADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OFICINAS, CUCHA CUCHA 2059 piso LA_MATANZA, DNI N° 33633114, CUIL/CUIT/CDI N° 27336331140, . 2.- "DULCE COMPAÑIA.DG SAS". 3.- 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: YOLANDA CELESTE DELGADINO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CPA 1439 , Administrador suplente: MATIAS EMILIANO GALEANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CPA 1439; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19793/26 v. 06/04/2026

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



DY STORE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 25/02/2026. 1.- LIANGHUI LIN, 04/10/1989, Casado/a, China, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, QUINTINO BOCAYUVA 368 piso PB CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 94130553, CUIL/CUIT/CDI N° 23941305539, SHU YI YAO, 25/08/1987, Soltero/a, China, SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, RIVADAVIA 4047 piso 6 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 93696887, CUIL/CUIT/CDI N° 20936968873, . 2.- “DY STORE SAS”. 3.- BOCAYUVA QUINTINO 368 piso 1 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 693600. 7.- Administrador titular: SHU YI YAO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BOCAYUVA QUINTINO 368 piso 1 C, CPA 1181 , Administrador suplente: LIANGHUI LIN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BOCAYUVA QUINTINO 368 piso 1 C, CPA 1181; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19789/26 v. 06/04/2026

ENVAHLAT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 10/03/2026. 1.- MATIAS EMILIANO GALEANO, 28/02/1988, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, LINO LAGOS 1597 piso LA_MATANZA, DNI N° 33613424, CUIL/CUIT/CDI N° 20336134243, CRISTIAN HERNAN GALEANO, 10/04/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., CIRC5-SEC1-MZA16-CASA 33 piso LA_MATANZA, DNI N° 27257660, CUIL/CUIT/CDI N° 20272576603, . 2.- “ENVAHLAT SAS”. 3.- 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: MATIAS EMILIANO GALEANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CPA 1439 , Administrador suplente: CRISTIAN HERNAN GALEANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 2 DE ABRIL DE 1982 6545 piso 1 D, CPA 1439; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19879/26 v. 06/04/2026

KLIVA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/03/2026. 1.- AUGUSTO BERNARDO JOSE IMPERIALE, 31/07/1961, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, AV DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 852 piso 4 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 14874136, CUIL/CUIT/CDI N° 20148741361, . 2.- "KLIVA SAS". 3.- SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 852 piso 4 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: AUGUSTO BERNARDO JOSE IMPERIALE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 852 piso 4 B, CPA 1035 , Administrador suplente: MARTIN AUGUSTO IMPERIALE ROCHA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 852 piso 4 B, CPA 1035; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19806/26 v. 06/04/2026

LUROR GASTRONOMIA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 30/03/2026. 1.- ORNELLA CAROLO, 15/06/1994, Casado/a, Argentina, CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE, HIPOLITO YRIGROYEN 9460 piso 11 02 LOMAS_DE_ZAMORA, DNI N° 38304275, CUIL/CUIT/CDI N° 27383042750,. 2.- "LUROR GASTRONOMIA SAS". 3.- MANSO JUANA 1800 piso 8, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: ORNELLA CAROLO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MANSO JUANA 1800 piso 8, CPA 1107, Administrador suplente: LUCAS MATIAS RODRIGUEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MANSO JUANA 1800 piso 8, CPA 1107; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular:. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19878/26 v. 06/04/2026

MAVIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 30/03/2026. 1.- MAURO GIORDANO, 13/12/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., SUCRE 3063 piso 2 BELGRANO CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35360392, CUIL/CUIT/CDI N° 20353603923, SEBASTIAN RICARDO REH, 27/12/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., AMENABAR 2249 piso 1 7 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35505682, CUIL/ CUIT/CDI N° 20355056822, . 2.- "MAVIOS SAS". 3.- SUCRE ANTONIO MCAL. 3063 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: MAURO GIORDANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUCRE ANTONIO MCAL. 3063 piso 2, CPA 1428 , Administrador suplente: SEBASTIAN RICARDO REH, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SUCRE ANTONIO MCAL. 3063 piso 2, CPA 1428; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19653/26 v. 06/04/2026

MOREIRA TV S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2026. 1.- JUAN AGUSTIN PEREYRA, 01/04/2004, Soltero/a, Argentina, docente, 505 2649 piso 0 0 0 LA_PLATA, DNI N° 45675209, CUIL/CUIT/CDI N° 20456752099, . 2.- "MOREIRA TV SAS". 3.- CORDOBA AV. 333 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: JUAN AGUSTIN PEREYRA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 333 piso 3, CPA 1054 , Administrador suplente: ANIBAL OSCAR ROMERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CORDOBA AV. 333 piso 3, CPA 1054; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19807/26 v. 06/04/2026

PATRICIA BOZO & ASOCIADOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/03/2026. 1.- PATRICIA DEL CARMEN BOZO GUERRA, 12/07/1975, Soltero/a, Bolivia, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.C.P., CASEROS 749 piso MORÓN, DNI N° 92517954, CUIL/ CUIT/CDI N° 27925179545, . 2.- "PATRICIA BOZO & ASOCIADOS SAS". 3.- ESTADOS UNIDOS 1873 piso PB 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: PATRICIA DEL CARMEN BOZO GUERRA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESTADOS UNIDOS 1873 piso PB 4, CPA 1227 , Administrador suplente: NATALIA VERONICA VIRGA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESTADOS UNIDOS 1873 piso PB 4, CPA 1227; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19794/26 v. 06/04/2026

REDEFINX TECHNOLOGIES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 30/03/2026. 1.- GUILLERMO LUIS MARCHIONNI, 11/11/1955, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., OLGA COSETTINI 1170 piso 4 401 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 11634182, CUIL/CUIT/CDI N° 20116341825, OSCAR CARLOS MORENO, 01/04/1974, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AVENIDA PEDRO GOYENA 1654 piso 8° CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 23865492, CUIL/CUIT/CDI N° 20238654921, . 2.- "REDEFINX TECHNOLOGIES SAS". 3.- SANTIAGO DEL ESTERO 250 piso 7 26, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: GUILLERMO LUIS MARCHIONNI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTIAGO DEL ESTERO 250 piso 7 26, CPA 1075 , Administrador suplente: OSCAR CARLOS MORENO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTIAGO DEL ESTERO 250 piso 7 26, CPA 1075; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19808/26 v. 06/04/2026

S&P ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/03/2026. 1.- NORBERTO DOMINGO SERVOLINI, 20/01/1983, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ACHEGA 3566 piso 3ª C CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30037066, CUIL/CUIT/CDI N° 20300370668, DIEGO ERNESTO PENSADO, 27/03/1976, Soltero/a, Argentina, FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA, 107 649 piso BERAZATEGUI, DNI N° 25055843, CUIL/CUIT/CDI N° 20250558431, . 2.- "S&P ESTRUCTURAS METALICAS SAS". 3.- ACHEGA 3566 piso 3 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: NORBERTO DOMINGO SERVOLINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHEGA 3566 piso 3 C, CPA 1431 , Administrador suplente: DIEGO ERNESTO PENSADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHEGA 3566 piso 3 C, CPA 1431; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19792/26 v. 06/04/2026

SHAIBA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 31/03/2026. 1.- AGUSTIN ALEJANDRO ALARCON, 02/05/1991, Soltero/a, Argentina, Empresario, AYACUCHO 435 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 35657300, CUIL/CUIT/CDI N° 20356573006, IBRAHIM WALID IBRAHIM MUAQQAT, 15/09/1992, Soltero/a, Argentina, Empresario, LAS MORERAS 219 piso - - LA MOLINA SIN_INFORMAR, DNI N° 19061344, CUIL/CUIT/CDI N° 20190613446, . 2.- "Shaiba SAS". 3.- SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1624 piso 7 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: AGUSTIN ALEJANDRO ALARCON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1624 piso 7 A, CPA 1425 , Administrador suplente: IBRAHIM WALID IBRAHIM MUAQQAT, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1624 piso 7 A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19791/26 v. 06/04/2026

SHAPER PLUS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/02/2026. 1.- MATIAS EZEQUIEL RUBIO, 26/02/1990, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, MUNILLA 2880 piso MORÓN, DNI Nº 35204572, CUIL/CUIT/CDI Nº 20352045722, PAULA SOFIA MAGARIÑOS, 23/08/1993, Casado/a, Argentina, PRODUCTORA, MUNILLA 2880 piso MORÓN, DNI Nº 37805336, CUIL/CUIT/CDI Nº 27378053361, . 2.- “Shaper Plus SAS”. 3.- ALCORTA AMANCIO AV. 2657 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 693600. 7.- Administrador titular: MATIAS EZEQUIEL RUBIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALCORTA AMANCIO AV. 2657 piso , CPA 1437 , Administrador suplente: PAULA SOFIA MAGARIÑOS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ALCORTA AMANCIO AV. 2657 piso , CPA 1437; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19805/26 v. 06/04/2026

SHK PARTS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/03/2026. 1.- ROMINA NATALIA NEME, 17/12/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., GUALEGUAYCHU 3545 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 26873771, CUIL/CUIT/CDI Nº 27268737710, . 2.- “SHK Parts SAS”. 3.- GUALEGUAYCHU 3545 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: ROMINA NATALIA NEME con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUALEGUAYCHU 3545 piso , CPA 1419 , Administrador suplente: ANDRES MARTIN SANTIANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUALEGUAYCHU 3545 piso , CPA 1419; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19797/26 v. 06/04/2026

SKOPIA BIOSYSTEMS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/02/2026. 1.- LUCIA DURRIEU, 01/06/1980, Casado/a, Argentina, FORMACIÓN DE POSGRADO, CEBALLOS 76 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 28230517, CUIL/CUIT/CDI N° 27282305173, . 2.- “Skopia Biosystems SAS”. 3.- GARCIA MARTIN AV. 344 piso 2 PI, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 693600. 7.- Administrador titular: LUCIA DURRIEU con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARCIA MARTIN AV. 344 piso 2 PI, CPA 1165 , Administrador suplente: MARIANA DURRIEU, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GARCIA MARTIN AV. 344 piso 2 PI, CPA 1165; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19810/26 v. 06/04/2026

VULTTECH SYSTEMS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/03/2026. 1.- FEDERICO ROBERTO CELICO, 21/12/1987, Soltero/a, Argentina, Empleado, MIGUEL DE SALCEDO 1639 piso 0 CASTELAR, DNI N° 33304982, CUIL/CUIT/CDI N° 20333049822, CHRISTIAN DAVID GONZALEZ MARTINEZ, 07/09/1991, Soltero/a, Paraguay, Empleado, QUILMES 2980 piso 0 PRESIDENTE_PERÓN, DNI N° 94213754, CUIL/CUIT/CDI N° 20942137541, FEDERICO AUGUSTO MATTIOLI ALVEZ, 02/02/1988, Soltero/a, Argentina, Empleado, GERVASIO ESPINOSA 2810 piso 0 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33563658, CUIL/CUIT/CDI N° 23335636589, . 2.- “Vulttech Systems SAS”. 3.- ESPINOSA 2810 piso 0 0, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 704800. 7.- Administrador titular: FEDERICO ROBERTO CELICO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESPINOSA 2810 piso 0 0, CPA 1416 , Administrador suplente: CHRISTIAN DAVID GONZALEZ MARTINEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESPINOSA 2810 piso 0 0, CPA 1416 FEDERICO AUGUSTO MATTIOLI ALVEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ESPINOSA 2810 piso 0 0, CPA 1416; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 06/04/2026 N° 19786/26 v. 06/04/2026

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1669 S.R.L.

Esc. 98 del 30/3/2026 F. 597 Reg 77, CABA, Marcelo Ulises AGRA, casado, DNI 21.439.467, 14/5/1970, CUIT 20-21439467-8, Tomás Ezequiel AGRA, soltero, DNI 43.176.337, 22/11/2001, CUIT 20-43176337-1 y Santiago Martín AGRA, soltero, DNI 46.917.534, 15/09/2005, CUIT 20-46917534-1, todos comerciantes, argentinos y domiciliados en Formosa 1669, Lanus, Prov. Bs. As. Constituyeron: "1669 S.R.L" por 99 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Producción, fabricación, elaboración, industrialización, envasado, distribución, comercialización, venta y despacho de productos alimenticios y comestibles en general y bebidas con o sin alcohol, así como la adquisición de materia prima y maquinaria necesaria para dichas actividades. b) La explotación de negocios de venta de los productos alimenticios vinculados al objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: \$ 3.000.000, 300.000 CUOTAS \$ 10 VN c/u, con derecho a 1 voto, suscripto: Marcelo Ulises AGRA, Tomas Ezequiel AGRA y Santiago Martin AGRA 100.000 cuotas c/u. Integran el 25%. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: 1 o más gerentes, socios o no. EJERCICIO SOCIAL: 31/12. DESIGNADO GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO Tomás Ezequiel AGRA, con domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: COSTA RICA 4782 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19680/26 v. 06/04/2026

AFOCUS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2026. Socios: María Fernanda SANCHEZ, argentina, DNI 23.087.238, CUIT 23-23087238-4, 11/02/1973, medica, casada, domiciliada en Concepción Arenal 2464, Piso 6, Depto "A", CABA, y Ariel HERNANDEZ, argentino, DNI 23.205.353, CUIT 20-23205353-5, 30/01/1973, contador público, casado, domiciliado en Concepción Arenal 2464, Piso 6, Depto "A", CABA. Denominación social: AFOCUS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios de Salud: Instalación, organización, administración y explotación de consultorios, clínicas y centros oftalmológicos para la prestación de servicios de oftalmología clínica y quirúrgica, estudios diagnósticos, tratamientos oculares y salud visual integral. Se deja expresa constancia de que todas las practicas y tratamientos que legalmente lo requieran, serán llevados a cabo exclusivamente por profesionales con titulo habilitante y debidamente matriculados bajo la dirección medica correspondiente. b) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución y representación, al por mayor y/o menor, de toda clase de insumos, materiales, instrumental, aparatología, lentes, armazones, lentes de contacto, prótesis oculares y equipamiento oftalmológico y óptico en general, así como sus repuestos y accesorios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: \$ 2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 100. Capital Suscripto: 100%. María Fernanda SANCHEZ suscribe 19.000 cuotas y Ariel HERNANDEZ suscribe 1.000 cuotas. Todos integran un 25% en efectivo y el saldo dentro del termino establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, declarando la licitud de los fondos. Administración y Representación: 1 o mas Gerentes, socios o no, por plazo social. Gerentes: María Fernanda SANCHEZ y Ariel HERNANDEZ, quienes aceptan el cargo. Domicilio especial y Sede social en la calle Av. Cabildo 1131 Piso 11 Departamento 25 de la Ciudad de Buenos Aires. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio 31 DE DICIEMBRE. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 10/03/2026 JULIAN GONZALO ALBA - T°: 138 F°: 461 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19648/26 v. 06/04/2026

AKIAIRE S.R.L.

C.U.I.T 30-70940830-1.- Por escritura del 30 de marzo de 2026, folio 76, Registro 1538, C.A.B.A., la sociedad procedió a RECONducir EL PLAZO SOCIAL Y MODIFICAR DE CONTRATO SOCIAL.- En virtud de ello la CLAUSULA SEGUNDA del contrato social, quedó redactada de la siguiente forma: "CLAUSULA SEGUNDA: La duración fue establecida originariamente en veinte años a contarse desde su inscripción en la Inspección General de Justicia, o sea a partir del 24 de octubre de 2005. La sociedad AKIAIRE S.R.L. continua funcionando POR RECONDUCCION y su duración se fija el termino de VEINTE AÑOS a contar desde la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia."- Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 1538

Regina Aisinscharf - Matrícula: 4038 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19979/26 v. 06/04/2026

ALEZE EDITORIAL S.R.L.

Por instrumento privado del 30/03/2026 se constituyó ALEZE EDITORIAL SRL 1) Paris Ezequiel BIANCO, argentino, nacido el 13/03/1976, con DNI 25.231.621, CUIT: 20-25231621-4, casado, emprendedor, con domicilio real en la calle Defensa 523, 4to C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Cristina Alejandra PEREZ, argentina, nacida el 04/10/1978, con DNI 26.9650.03, CUIT: 27-26965003-1, casada, emprendedora, con domicilio real en la calle Defensa 523, 4to C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) 99 años 3) CABA 4) a) Actividad editorial: La creación, producción, edición, publicación, impresión, reproducción, traducción, adaptación, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, diarios, revistas y toda clase de publicaciones culturales, educativas o informativas, en cualquier soporte existente o a crearse, incluyendo especialmente libros impresos, libros digitales (ebooks), audiolibros y demás formatos electrónicos o multimedia. Asimismo, la sociedad podrá adquirir, administrar, licenciar, ceder y explotar derechos de autor y derechos conexos, celebrar contratos con autores, traductores, ilustradores, editores y titulares de derechos, tanto nacionales como extranjeros, para la edición, traducción, adaptación, reproducción, distribución y comercialización de obras literarias, científicas, técnicas o artísticas en cualquier idioma y territorio. b) Producción, distribución y comercialización de contenidos: La creación, desarrollo, diseño, edición, producción, gestión, distribución y comercialización de contenidos culturales, editoriales, periodísticos, educativos y audiovisuales incluyendo textos, ebooks, audiolibros, imágenes, videos, podcasts y materiales multimedia a través de plataformas digitales, aplicaciones, sistemas de distribución electrónica de contenidos y cualquier otro medio tecnológico existente o a crearse. c) Actividades culturales y educativas: La organización de cursos, talleres, seminarios, presentaciones, ferias, eventos culturales y actividades de divulgación vinculadas con la producción editorial, literaria, periodística y digital. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera conforme la legislación vigente. 5) \$ 1.000.000, 1000 cuotas de \$ 1000. Suscriben cada uno de los socios 500 cuotas. Integración 25% en efectivo, saldo en plazo legal 6) Sede social: Defensa 523 4° piso C, CABA. 7) 31/12 8) Gerente por tiempo indeterminado Cristina Alejandra PEREZ Domicilio especial en sede socia Autorizado según instrumento privado de contrato social de fecha 30/03/2026

Cecilia Belen Novoa - T°: 136 F°: 276 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19725/26 v. 06/04/2026



**¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?**

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

Boletín Oficial de la
República Argentina



ALLPA GROUP S.R.L.

Socios: Lucas ALLENDE, argentino, nacido el 24 de febrero de 2007, Documento Nacional de Identidad 47.756.011, CUIT: 20-47756011-4, soltero, con domicilio en Ombú 4721, San Martín, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Fernando Martín ALLENDE, argentino, nacido el 02 de noviembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 17.401.389, CUIT 20-17401389-7, casado en primeras nupcias con Patricia Gloria Paszkiewich, con domicilio en la calle Ombu 4721, San Martín, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Leandro Martín ALLENDE, argentino, nacido el 06 de marzo de 2002, Documento Nacional de Identidad 43.917.037, CUIT 23-43917037-9, soltero, con domicilio en Ombu 4721, San Martín, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Alejo Agustín ALLENDE, argentino, nacido el 16 de julio de 1997, Documento Nacional de Identidad 40.536.416, CUIT 20-40536416-7, soltero, con domicilio en Ombú 4721, San Martín, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Denominación: ALLPA GROUP S.R.L. Constitución: 30/03/2026; Capital: \$ 2.000.000; Composición: 2.000.000 cuotas de valor nominal pesos uno (\$ 1.-) cada una. Suscripción: Lucas ALLENDE suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal \$ 1 pesos cada una; Fernando Martín ALLENDE suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal \$ 1 pesos cada una; Leandro Martín ALLENDE suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal \$ 1 pesos cada una, y Alejo Agustín ALLENDE suscribe la cantidad de quinientas mil (500.000) cuotas de valor nominal \$ 1 pesos cada una. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcción: ejecución, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, civiles, viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, energéticas, industriales y urbanísticas; construcción de edificios, viviendas, obras de infraestructura, caminos, puentes, túneles, redes de servicios y toda clase de obras civiles; movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, loteos y urbanizaciones. b) Servicios de ingeniería: elaboración de estudios, proyectos, cálculos estructurales, dirección técnica, inspección de obras, asesoramiento y consultoría en materia de ingeniería civil, arquitectura y construcción. c) La manufactura, elaboración, comercialización, distribución y venta de hierro, acero, otros metales y sus derivados, en diferentes formas y calidades, así como productos de ferretería y construcción en general. d) Compra, venta, importación y exportación, de grúas, camiones, maquinarias y todo tipo de vehículos relacionados directa e indirectamente a la construcción y alquiler de los bienes antes mencionados con y sin chofer. e) Actividad inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, desarrollo, urbanización, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros. f) Comercialización y provisión de materiales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de materiales, herramientas, maquinarias, equipos e insumos vinculados con la construcción y la ingeniería. g) Servicios complementarios: alquiler y explotación de maquinarias, equipos y herramientas para la construcción, transporte de materiales y prestación de servicios vinculados con la actividad principal. h) Transporte: Dedicarse a la prestación de servicios de transporte de distribución de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, y todo tipo de carga inclusive a la comercialización, importación, exportación, almacenamiento y distribución de combustibles, lubricantes y sus derivados en estado líquido, sólido y/o gaseoso, incluidos los considerados como cargas peligrosas y refrigeradas; mediante transportes propios o de terceros; en territorio nacionales o internacionales, por vía terrestre; i) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, manipulación, clasificación y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; j) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. La Sociedad organizará el desarrollo de la actividad de los profesionales que deban intervenir en caso de corresponder, por lo que cuando la actividad lo requiera, será desarrollada por profesionales con título habilitante contratados por la Sociedad a tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o celebrar todo tipo de convenio que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Donado 2554, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Representación Legal: Gerentes, uno o más gerentes socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; Gerente: Fernando Martín ALLENDE, con domicilio especial en Donado 2554, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/03. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 2023 María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19668/26 v. 06/04/2026

ALVIGNANESI S.R.L.

Se rectifica el edicto N° 16290/26 publicado el 19/03/2026 en el Boletín Oficial de la República Argentina con relación al trámite de constitución de ALVIGNANESI S.R.L., quedando redactado de la siguiente manera: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: ASESORAMIENTO: prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, capacitación e investigación para el sector público y privado, en materias comerciales, empresariales, organizacionales, institucionales, regulatorias, de comercio exterior y desarrollo estratégico. FINANCIERA: Asesoramiento en la búsqueda y estructuración de fuentes de financiamiento, aportes de capital para operaciones realizadas o por realizar, refinanciamientos y negociaciones de deuda; análisis económico, financiero y de inversiones. Asistencia en procesos de adquisiciones, fusiones y escisiones de empresas, industrias y sociedades. La Sociedad no podrá realizar las actividades reservadas a las entidades financieras por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. MANDATARIA: Mediante la aceptación y el ejercicio de mandatos y representaciones nacionales o extranjeras, podrá realizar gestiones de negocios, intermediaciones y consignaciones vinculadas con su objeto principal. INMOBILIARIO: administración de inmuebles propios o de terceros, intermediación en operaciones inmobiliarias de terceros. Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes, las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. COMERCIAL: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de productos, por cuenta propia o de terceros, así como la realización de todas las operaciones comerciales vinculadas con dichas actividades en el país o en el extranjero. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 12/03/2026
JULIANA QUIROGA - T°: 139 F°: 971 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19687/26 v. 06/04/2026

APIRO SPORT S.R.L.

Constitución S.R.L.: Socios: (1) Miguel Morrongiello, argentino, casado, licenciado en turismo y hotelería, nacido el 05 de octubre de 1989, DNI 34.845.966, CUIT 20-34845966-0, con domicilio en Del Valle Iberlucea 2831, Piso 6, Depto 601, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (2) Paulina Toledo Jorquera, chilena, casada, abogada, nacida el 16 de febrero de 1985, con Pasaporte F57303205 de la República de Chile, con domicilio real en Punta de Águila Norte 9195, casa 23, Lo Barnechea, Chile. Constitución: instrumento privado del 27/03/2026. Denominación: APIRO SPORT S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto a) la compra, venta, importación, exportación y alquiler de equipamiento deportivo y otros productos afines al deporte, incluyendo sin limitación máquinas de gimnasio, pesas e instrumentos deportivos, elásticos, vestimenta, bebidas y suplementos alimenticios; y b) La organización, explotación, apoyo o sponsor de eventos deportivos, de manera asociada o cargo de terceros, así como a cuenta propia, incluyendo su difusión y publicidad, dentro y fuera del territorio nacional. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 10.000.000. Socios: (i) Miguel Morrongiello, cuyos datos figuran al comienzo, suscribe la cantidad de 9.500.000 cuotas sociales de valor \$ 100 cada una, y (ii) Paulina Toledo Jorquera, cuyos datos figuran al comienzo, suscribe la cantidad de 5.000 cuotas sociales de valor \$ 100 cada una. Los socios integraron el 25% e integrarán el 75% restante dentro de los 2 años. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Administración: Gerencia: 1 titular. Gerente Titular: Miguel Morrongiello, cuyos datos figuran al comienzo, y con domicilio especial constituido en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Mandato: Tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 27/03/2026
JUAN MARTIN SALVADORES DE ARZUAGA - T°: 117 F°: 247 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19950/26 v. 06/04/2026

ARCH MAGE S.R.L.

Constitución: 27/03/2026. 1) Socios: Sr. Ivan Koch Palou, argentino, 17/08/2000, soltero, empleado, DNI: 43.030.706, CUIT 20-43030706-2, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliu 3166, CABA; y 2) Sr. Juan Alberto Koch, argentino, 16/05/1976, soltero, organizador de eventos, DNI 25.434.112, CUIT: 20-25434112-7, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliu 3166, CABA. 2) "ARCH MAGE S.R.L."; 3) 99 años; 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Explotación Comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, cervecería, whiskería, maxikiosko, servicio de catering y en general cualquier actividad afin relacionada con el rubro gastronómico. 2) Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos sociales, empresariales y culturales, salón para fiestas o bailes. 3) Organización y explotación de actividades artísticas y de entretenimiento, incluyendo espectáculos, muestras y eventos en espacios propios o de terceros. 4) Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, acopio, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, ya sea al por mayor o al público, envasados o no, en locales propios o ajenos. 5) Explotación de concesiones gastronómicas, mediante operaciones inmobiliarias, compraventa y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio. 6) Compra y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, correspondiente a los rubros gastronómicos, productos de alimentación envasados y en general cualquier actividad relacionada con el objeto social. 7) Representaciones, franchising, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y participar en licitaciones públicas y/o privadas sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto. 5) \$ 40.000.000, dividido en 40.000 cuotas de pesos un mil (\$ 1000), v.n c/u, y derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: Ivan Koch Palou 20.000 cuotas y Juan Alberto Koch 20.000 cuotas.- 6) Gerencia: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran. 7) 31/01. 8) Gerente: Sr. Juan Alberto Koch, fija domicilio especial en sede social. 9) Sede Social: Virrey Olaguer y Feliu 3166, CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 27/03/2026
SABRINA LORENA DONADIO - T°: 141 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19858/26 v. 06/04/2026

ARUPAI S.R.L.

CUIT 30-71919224-2. Por Reunión de socios 19/03/2026, se ha aprobado el cambio de denominación social de ARUPAI S.R.L. a HOLO SERVICES S.R.L. y modificado las cláusulas primera y novena del estatuto social, quedando su redacción: "PRIMERO: Denominación. Domicilio: La sociedad se denomina "HOLO SERVICES S.R.L."-Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por decisión de la Gerencia, establecer agencias, sucursales, establecimientos, oficinas de representación, y/o cualquier otra clase de oficina comercial, administrativa u operativa, dentro o fuera del país. NOVENO. Transmisión de cuotas: La cesión de cuotas es libre entre los socios. Para ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, se requerirá la conformidad unánime de los restantes socios. A tal fin el socio que se propone ceder deberá efectuar la comunicación respectiva a la Gerencia, informando el nombre del interesado y el precio, para que los restantes socios puedan ejercer la opción de compra. Transcurridos treinta (30) días sin respuesta, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Cuando existan divergencias de los socios respecto a ejercitar el derecho de preferencia, o se impugne el precio de las cuotas o se deniegue la conformidad sin justa causa, se regirán por lo establecido en el artículo 154 de la Ley 19550. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 19/03/2026
SABRINA LORENA DONADIO - T°: 141 F°: 40 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19859/26 v. 06/04/2026

BARATOBX S.R.L.

Esc. 21. 20/03/2026. Reg. 1424. GERENTE POR TIEMPO INDETERMINADO: Moises Iair Sadrinas, 25/08/2001, DNI 43.571.118, CUIL. 23-43571118-9, casado, domiciliado en Sanchez de Bustamante 2342, 5ªA, caba; suscribe 485.000 cuotas de \$ 1 c/u Acepta cargo; Leonardo Diego JATEMLIANSQUY, 26/06/1991, DNI 36.293.167, CUIT 20-36293167-4, casado, domiciliado en Av Coronel Diaz 2295, 3ªA, caba, suscribe 485.000 cuotas de \$ 1 c/u; Ivan SOTELO, 11/03/1999, DNI 41.667.861, CUIL 20-41667861-9, soltero, domiciliado en Adolfo Alsina 1550, piso 4, Florida, Vicente Lopez, Prov Bs As, suscribe 15.000 cuotas de \$ 1 c/u; y Facundo Nicolas QUINTEROS, 3/1/1995, DNI 38.756.033, CUIL 20-38756033-6, soltero, domiciliado en Mozart 2444, piso 3, depto 1, edificio 10, caba, suscribe 15.000 cuotas de \$ 1 c/u; todos argentinos, empresarios y con domicilio especial y SEDE SOCIAL en Suipacha 477, caba. PLAZO 99 años. OBJETO. Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, al por mayor y/o menor, tanto en locales físicos como por internet, representación y franquicias, de todo tipo de artículos incluidos en el nomenclador nacional de aduanas. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000. CIERRE: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 20/03/2026 Reg. N° 1424 FLORENCIA SARA COHEN - Matrícula: 5742 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19678/26 v. 06/04/2026

BORGES BUENOS AIRES S.R.L.

30-70802620-0. REUNION DE SOCIOS DEL 30-03-2026. SE MODIFICA POR UNANIMIDAD ARTICULO 4 DEL CONTRATO SOCIAL ELIMINANDO SUSCRIPCION DE CUOTAS SOCIALES Y ARTICULO 1 ELIMINANDO SEDE SOCIAL Y DEJANDO JURISDICCION. Autorizado según instrumento privado ACTA REUNION DE SOCIOS de fecha 30/03/2026 Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19690/26 v. 06/04/2026

CARDOZO CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) 25/3/26. 2) Leandro Ezequiel CARDOZO (2.500.000 cuotas), DNI 35912116, 7/5/91, domiciliado en Amapola 6555, San Francisco Solano, Almirante Brown, Prov Bs As; y Jorge Gonzalo CARDOZO (2.500.000 cuotas), DNI 37256174, 31/8/92, domiciliada en Violeta 6577, Claypole, Almirante Brown, Prov Bs.As. Ambos argentinos, casados, empresarios. 4) Callao 848, Piso 12, Oficina A, CABA .5) a) Constructora: construcción, reforma y mantenimientos de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. Asimismo de forma conexas la venta, compra, importación, exportación, transporte, acopio, almacenamiento, logística y distribución de materiales, materias primas, insumos y maquinarias relacionados con la construcción. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 5.000.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Leandro Ezequiel CARDOZO, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 25/03/2026 CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 06/04/2026 N° 20085/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:

0810-345-BORA (2672)
5218-8400

CENTAURO IT S.R.L.

Constitución. Escritura 19. 18 de marzo de 2026. Registro 1545 de CABA. Se constituyó una SRL cuyos socios son: a) GUSTAVO ARIEL BARROSO, argentino, 19/7/1971, DNI 22.290.272, CUIT 20-22290272-0, analista de sistema, casado y b) ROSARIO BARROSO CELASCO, argentina, 14/6/2007, DNI 47.963.375, CUIT 23-47963375-4, empresaria, soltera, ambos domiciliados en Rosario Vera Peñaloza 450, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) Denominación: CENTAURO IT S.R.L.; Domicilio legal en la jurisdicción de la CABA; Duración: 99 años a partir de su constitución. 2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos, las siguientes actividades: A) Tecnología de la Información y comunicaciones (TIC): Prestación integral de servicios y desarrollo de soluciones tecnológicas, incluyendo el análisis, diseño, desarrollo, programación, implementación, comercialización, licencia, distribución y mantenimiento de software, sistemas informáticos, aplicaciones móviles, plataformas digitales y ecosistemas web, desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático, automatización de procesos, minería y analítica de datos. B) Infraestructura y Servicios Gestionados: Provisión de servicios de infraestructura tecnológica, servicios de computación en la nube, centros de datos, servicios de ciberseguridad, protección de datos, auditoría de sistemas e integración de soluciones tecnológicas complejas. C) Consultoría: La prestación de servicios de asesoramiento técnico, organizacional y estratégico en materia de transformación digital, arquitectura tecnológica, gobierno de datos, optimización de proceso y seguridad de la información. Para el desarrollo de aquellas actividades que lo requieran, la sociedad se compromete a actuar por medio de profesionales con título habilitante conforme a la normativa aplicable. D) Comercial: La comercialización, compraventa, servicio de alquiler, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y distribución, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo de hardware, equipos de computación, dispositivos de comunicación, insumos tecnológicos, componentes electrónicos y licencias de software, ya sean de fabricación nacional o extranjera. E) Investigación y Capacitación: La realización de actividades de investigación y desarrollo en tecnologías digitales e innovación, así como la prestación de servicios de capacitación, formación técnica y entrenamiento de personal en el uso de herramientas tecnológicas y sistemas informáticos. F) Financiera: Inversiones vinculadas o relacionadas con el objeto social y/o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. G) Participación y Mandataria: La participación con otras Sociedades, mediante suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de Capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier tipo de mandatos, comisiones y representaciones comerciales relacionadas con el objeto; el otorgamiento de préstamos y financiaciones para la comercialización de sus bienes y servicios, obtención de financiamiento y suscripción de préstamos, incluyendo regímenes de promociones nacional, provincial o municipal. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) Capital social: \$ 1.000.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con 1 voto por acción. Suscripción: 1) GUSTAVO ARIEL BARROSO suscribe 900 acciones y 2) ROSARIO BARROSO CELASCO suscribe 100 acciones. 4) Ejercicio económico: 31/12. En el mismo acto se acuerda: Designar Gerente Titular a GUSTAVO ARIEL BARROSO, quien constituye domicilio especial en la sede social. Se fijó sede social en Rosario Vera Peñaloza 450, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 19 de fecha 18/03/2026 Reg. N° 1545

Santiago Jose Miani - T°: 122 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19695/26 v. 06/04/2026

DEPO S.R.L.

Escritura 56 del 20/03/2026. SOCIOS: Pedro Martín COHEN, CUIT 20-21671180-8, DNI 21.671.180, nacido el 3 de junio de 1970, argentino, casado, empresario, suscribe 5.000.000 cuotas y María de Lourdes CAPPELLETTI FERRARI, CUIT 27-22363793-6 DNI 22.363.793, nacida el 15 de septiembre de 1971, argentina, casada, empresaria, suscribe 5.000.000 cuotas, los dos domiciliados en Colectora Oeste 31750, Localidad de Garin, Escobar, Provincia de Buenos Aires. PLAZO: 99 años. CAPITAL: \$ 10.000.000 representados por 10.000.000 cuotas de \$ 1 c/u. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: (i) Constructora: mediante la remodelación, montaje, e instalación, construcción, refacción, reciclaje de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Compra, venta, importación, industrialización o fabricación, mandato, permuta, cesión, comisión, consignación y representación. (ii) Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de

operaciones inmobiliaria, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda.- Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CIERRE DE EJERCICIO: 31/07. SEDE SOCIAL: calle Dorrego 2239 CABA.- ADMINISTRACIÓN: uno o más socios, carácter de Socios Gerentes, en caso de ser más de uno los designados podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. GERENTE: Pedro Martin Cohen, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 20/03/2026 Reg. N° 1446

Darío Karpelovski - Matrícula: 4720 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20049/26 v. 06/04/2026

DUALTECH S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 27/02/2026 se constituyó la sociedad denominada DUALTECH S.R.L. Socios: MARTÍN DOUMERC, argentino, nacido el 29/08/1978, DNI N° 26.801.464, de estado civil casado, con domicilio en Moliere 1362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y ALEJO BARREIRO SEITZ, argentino, nacido el 05/04/1978, DNI N° 26.556.055, de estado civil soltero, con domicilio en Arenales 1650, piso 4°, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Moliere 1362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Prestación de servicios vinculados al rubro de las telecomunicaciones, incluyendo el diseño, instalación, mantenimiento, soporte técnico, comercialización y provisión de soluciones, sistemas y servicios tecnológicos y de comunicaciones. Plazo: 20 años. Capital social: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), dividido en 5.000 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios, con integración parcial. Administración y representación: A cargo de los socios Martín Doumerc y Alejo Barreiro Seitz, quienes se desempeñarán como gerentes por el plazo de duración de la sociedad y quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Abogada: Marcela Alejandra Amaya T° 88 F° 251 C.P.A.C.F., autorizada según nota de fecha 10/03/2026

MARCELA ALEJANDRA AMAYA - T°: 88 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19903/26 v. 06/04/2026

EL AGUJERO S.R.L.

Constitución. 1) Escritura N° 23 del 26/3/26. 2) Iñaki De La Serna, argentino, 17/12/99, soltero, DNI: 42.302.331, comerciante, Perón 2375, Martindale Country Club, Derqui, Pilar, Pcia. Bs. As.; y Gabino Soria, argentino, 8/7/98, soltero, DNI: 41.397.118, comerciante, Santa Rita 2591, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) "EL AGUJERO S.R.L.". 4) 99 años. 5) La explotación comercial de bares, confiterías, cafeterías, restaurantes y todo tipo de establecimientos gastronómicos; la organización, producción y realización de eventos culturales, artísticos, recreativos y sociales; la explotación de espacios nocturnos con programación musical, discotecas y salas para espectáculos y shows en vivo; la realización de fiestas temáticas, ciclos culturales, festivales y demás actividades vinculadas al entretenimiento y la cultura. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar activaciones de marca, experiencias y proyectos realizados en conjunto con empresas, marcas u organizaciones, así como crear, producir y explotar proyectos culturales y de entretenimiento con proyección y expansión, tales como festivales, ciclos artísticos y eventos especiales. También podrá brindar servicios de cafetería y gastronomía diurna integrados al mismo espacio físico donde se desarrollen las actividades mencionadas. 6) \$.10.000.000.-, dividido en 10.000 cuotas de \$ 1.000.- 7) 31/7. 8) Sede Social: Jaramillo 1617, Piso 6°, Depto. "A" C.A.B.A. 9) Gerente: Iñaki de La Serna, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 23 de fecha 26/03/2026 Reg. N° 2116

FABIANA KARINA EUSTASI - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 06/04/2026 N° 19716/26 v. 06/04/2026

ENGINE WARRANTIES S.R.L.

Edicto complementario del edicto del 20/03/2026 N° 16565/26. Mediante instrumento privado de fecha 31/03/2026 la sociedad ENGINECX SRL cambia de denominación por homonimia, a la denominación ENGINE WARRANTIES SRL modificando el artículo primero del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta Complementaria de fecha 31/03/2026

JUAN PABLO DOMINGUEZ - T°: 127 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20011/26 v. 06/04/2026

G&N SOLUCIONES S.R.L.

Instrumento privado del 30/3/2026, socios: Nicolas Figuls, CUIT 20-30449864-2, empresario, soltero, domicilio Gallardo 1074 CABA y Guillermo Olvaldo Sanguineti, CUIT 20-31008519-8, casado, empresario, domicilio Arreguı́ 5439, Departamento 1 CABA Denominación: G&N SOLUCIONES SRL; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción, reforma, reparación y demolición de todo tipo de casas y/o edificios, obras civiles, viales, industriales y de infraestructura, sean públicas o privadas; 2) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal o loteos. 3) Servicios: Consultoría técnica, proyectos de ingeniería, arquitectura, dirección de obra, mantenimiento de instalaciones y todo servicio relacionado con el rubro de la construcción; Plazo: 99 años; Capital: \$ 2.000.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Nicolas Figuls, domicilio especial: Av. Juan B. Justo 2367, 6° "C", CABA; Sede social: Av. Juan B. Justo 2367, 6° "C" CABA Autorizado según instrumento privado Estatuto social de fecha 30/03/2026
Franco Gabriel Ciminelli - T°: 66 F°: 38 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19673/26 v. 06/04/2026

GASTRO.HC S.R.L.

1-Griselda Patricia Castro, 29/07/1959, DNI 13.356.716, CUIL 27-30911156-5; Joaquín Federico Costela, 23/09/1995, DNI 39115267, CUIL 20-39115267-6, ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en Primero de Mayo 728, Quilmes, Pcia de Bs As. 2-GASTRO.HC S.R.L. 3-Contrato de SRL del 30/03/2026.4-La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: La comercialización, elaboración al por menor y por mayor de productos alimenticios nacionales e importados, envasados, fraccionados o sueltos, dietéticos y saludables, refrigerados y congelados, perecederos o no; bebidas, sean alcohólicas o sin alcohol, envasadas; cafés, té y cacao; y toda clase de artículos y productos gastronómicos pre elaborados y elaborados. Prestación de servicios de restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería. Provisión de comidas preparadas para empresas, servicios de catering, suministro de comidas para banquetes, bodas y fiestas en general. El uso, registro, explotación, adquisición y enajenación de licencias, franquicias, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales nacionales y/o internacionales. Cuando las actividades lo requieran serán desarrolladas por profesionales con Título habilitante. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. 5-La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 6-Gerencia: Joaquín Federico Costela con domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Lola Mora 420, Boulevard Zen City, Local 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 7-Capital social: \$ 1.000.000. Suscripción: Joaquín Federico Costela 9.500 y Griselda Patricia Castro 500 cuotas sociales. Integran en un 25% en dinero en efectivo y el saldo lo integrarán en el plazo de 2 años. 8-Fiscalización a cargo de los socios. 9-Duración: 99 años. 10-31/03.

Autorizado según instrumento privado Contrato de SRL de fecha 30/03/2026
Valeria Cristina MARAN - T°: 142 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19986/26 v. 06/04/2026

GLOBALXPSA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 30/3/26 se constituyó la sociedad. 1) Socios: Sound Around Inc., sociedad extranjera inscrita en los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 en fecha 20 de enero de 2026 bajo el N° 67 del libro 64, tomo B de Sociedades constituidas en el extranjero; y Jeremiah E Brach, 52 años, estadounidense, casado, empresario, 3411 Indian Creek Drv, Miami, Florida, EEUU, CDI N° 20-60490916-4; 2) Denominación social: GLOBALXPSA S.R.L.; 3) Domicilio: Av. Corrientes 420, piso 3°, CABA; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la importación, compra, distribución y venta, al por mayor y al por menor, de toda clase de bienes y productos a través de plataformas de comercio electrónico y canales digitales propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.; 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público; 6) Capital: \$ 10.000.000, dividido en 1.000.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. Dicho capital queda distribuido de la siguiente manera: (i) Sound Around Inc. 950.000 cuotas; y (ii) Jeremiah E Bach 50.000 cuotas;

7) Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, por plazo indeterminado. La representación legal es individual e indistinta. Gerente titular Oscar Roberto Jiménez Peña y gerente suplente Marcos Alfredo Brusa, constituyendo domicilio especial en los en Parera 65, piso 10, dpto. 19, CABA y Carlos Pellegrini 603 piso 3ro dpto. E, CABA, respectivamente; 8) Fiscalización: se prescinde; 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 30/03/2026
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19720/26 v. 06/04/2026

GLOMER S.R.L.

CUIT 30624776204. Complementa aviso del 26/03/2026, trámite 17427/26. Por Reunión de Socios del 30/03/2026 se resolvió Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social a efectos de: a) Excluir a Víctor Antonio Bellato, en su carácter de gerente, e incorporar la designación de Karina Gloria Bellato como Gerente, b) Modificar el régimen de garantía de los Gerentes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 420 Armando José Sebastián Paganelli - Matrícula: 5130 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19923/26 v. 06/04/2026

GRUPO OISS S.R.L.

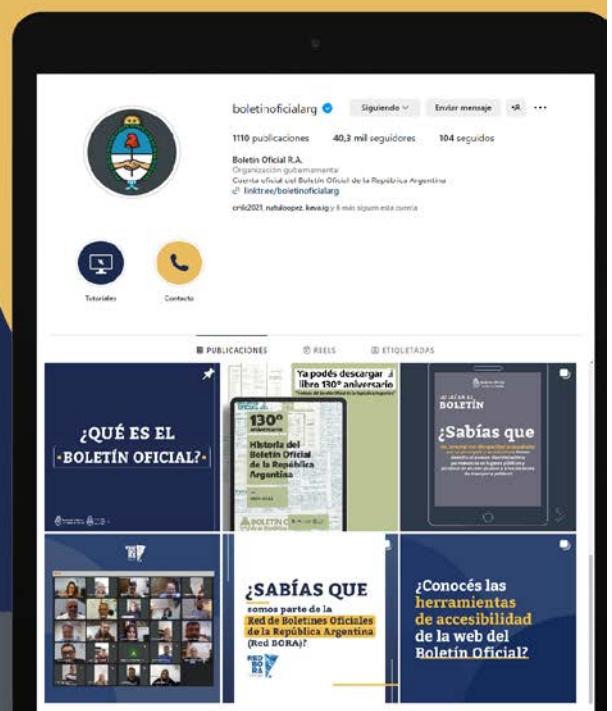
CUIT 30-71931118-7. La sociedad constituida bajo la denominación GRUPO OISS S.R.L. continúa funcionando como GRUPO OISS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.” Por reunión de socios del 31.03.2026 se reforma el art. 1 la denominación social: “: Bajo la denominación GRUPO OISS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. continua funcionando la sociedad antes denominada GRUPO OISS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” Autorizado según instrumento privado acta de fecha 31/03/2026
JORGE EMILIO ETTER - T°: 137 F°: 67 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19605/26 v. 06/04/2026

Seguinos en nuestras redes

Buscanos en instagram [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y en twitter [@boletin_oficial](https://twitter.com/boletin_oficial)

**Sigamos conectando
la voz oficial**



INFINITY PROTECTION S.R.L.

C.U.I.T. 30-71881616-1, Por Acta de Reunión de socios del 16/03/2026 se resolvió: 1) Modificación de objeto social con reforma de estatuto: "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Asimismo, a los referidos fines sociales se entenderá: 1) Eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores; 2) Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer, procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión esparcimiento, consumición de bebidas o alimentos; 3) Lugares de entretenimiento: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público, donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. Se desarrollará la tarea de control de admisión y permanencia, conforme los términos autorizados y previstos por la Ley Nacional N° 26.370, y que fuera ratificada por Ley provincial de Buenos Aires N° 13.964, y las que en el futuro la modifiquen o complementen.- B) En la Ciudad de Buenos Aires podrá asimismo desarrollar las actividades de seguridad privada reguladas por ley 5688 o las que en el futuro la modifiquen o complementen. C) Servicio integral de limpieza, mantenimiento y cuidado de todo tipo de ambientes edilicios, oficinas, viviendas, edificios de propiedad horizontal, establecimientos deportivos y educativos, clínicas, hospitales, restaurantes, shoppings, locales bailables, hoteles, instalaciones fabriles y comerciales, predios, campos, espacios verdes, jardines y parques, incluyendo servicios de Jardinería y parquización, tratamiento y disposición de residuos domiciliarios, peligrosos y patológicos, saneamiento, desinfección, desinsectación, desratización y fumigación, para el sector privado y el sector público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de licitaciones y/o concursos de precios.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos."-

Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 16/03/2026

Hernán Diego Leeds - T°: 075 F°: 0323 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19647/26 v. 06/04/2026

INSTITUTO TIEMPO EDUCATIVO S.R.L.

33-68647526-9. Por Acta de reunión de socios del 27/03/2026 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 30 años contados desde el día inmediato siguiente al de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato social, dejándose expresa constancia del nexo de continuidad jurídica de la sociedad. Se reformó la cláusula segunda del Contrato Social la que quedó redactada: CLAUSULA SEGUNDA: La sociedad tenía una duración original de 30 (treinta) años contados desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 27 de marzo de 2026 la totalidad de los socios decidieron por unanimidad la prórroga de la sociedad por 30 (treinta) años más a contar desde el día inmediato siguiente al de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato social, dejándose establecido la continuidad social sin interrupciones. La sociedad tendrá una duración de 60 (sesenta) años desde la inscripción original de la misma en el Registro Público de Comercio. Autorizado Alfredo Gustavo Fernández DNI 8.607.989 Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 27/03/2026

Alfredo Gustavo Fernandez - T°: 63 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19675/26 v. 06/04/2026

INTEGRITY HEALTH SOLUTIONS S.R.L.

Por escritura del 31/03/2026, Registro 2183 Cap. Fed. 1) Paolo Alberto LAURETTA DE SANTIS, venezolano, soltero, nacido el 27/12/1996, D.N.I. 95.476.707, C.U.I.T. 20-95476707-9, domiciliado en Avenida Indalecio Chenaut 1925, Piso 7° Departamento "D", CABA, y Nicolás Guido EBOLI, argentino, casado, nacido el 29/11/1985, D.N.I. 32.111.235, C.U.I.T. 20-32111235-9, domiciliado en Avenida Pedro Lozano 2956, Piso 2° Departamento "B", CABA, ambos empresarios y suscriben 500 cuotas c/u.- 2) Sede Social: Migueletes 736, Piso 5°, Departamento "J", CABA.- 3) 99 años.- 4) Objeto: Diseño, desarrollo, implementación, comercialización, licenciamiento y explotación de software, plataformas digitales, aplicaciones y sistemas informáticos destinados a la gestión de turnos, administración de pacientes y profesionales, historias clínicas electrónicas o digitales, gestión de

establecimientos de salud y demás herramientas tecnológicas vinculadas al ámbito sanitario. Servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización, consultoría, capacitación e integración de sistemas informáticos vinculados con su objeto.- 5) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una. 6) 31/03 de cada año.- 7) GERENTES: Paolo Alberto LAURETTA DE SANTIS y Nicolás Guido EBOLI, aceptan cargo y fijan domicilio especial en Migueletes 736, Piso 5º, Departamento "J", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 20 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 2183
juan pablo cuerda - Matrícula: 5692 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19689/26 v. 06/04/2026

JETSHR ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado del 27/3/26: COMPARECE: 1) Vladislav FEDYUNIN, argentina, 18/3/95, DNI 19132076, soltero, empresario, Gorriti 6066, piso 9 Departamento 902 CABA y Oxana MOROZOVA, argentina, 5/3/78, DNI 19110106, soltera, empresaria, Corbeta Uruguay 4350, Localidad Mar del Plata, General Pueyrredón, Provincia Buenos Aires. 2) JETSHR ARGENTINA SRL. 3) 99 años. 4) Objeto: Prestación, desarrollo, explotación y gestión de servicios vinculados a dispositivos y sistemas de movilidad personal, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, monopatinés eléctricos y tecnologías asociadas, así como la planificación, implementación y operación de sistemas integrales de movilidad urbana. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, diseñar, programar, licenciar, implementar y explotar plataformas digitales, software, aplicaciones móviles, sistemas informáticos y soluciones tecnológicas, incluyendo aquellas basadas en Internet de las Cosas (IoT), geolocalización, algoritmos, inteligencia de datos y herramientas de análisis vinculadas a la movilidad, la gestión de flotas y la optimización operativa. Podrá también recolectar, procesar, almacenar, analizar y explotar datos derivados de la operación de sus sistemas, así como prestar servicios tecnológicos, de soporte técnico, mantenimiento, actualización y asistencia a terceros, en el país o en el exterior. A tal fin, podrá importar, exportar, adquirir, comercializar, distribuir, alquilar, mantener, administrar y operar bienes, equipos, hardware, software, partes y accesorios relacionados con dicha actividad; celebrar contratos comerciales, civiles y administrativos con entidades públicas o privadas; obtener licencias, permisos y autorizaciones; y realizar todos los actos vinculados directa o indirectamente con su objeto social. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) capital social \$ 15.000.000 dividido 15.000 cuotas de \$ 1.000. 6) Gerente Vladislav FEDYUNIN, con domicilio especial en la sede legal. 7) sede social Gorriti 6066, Piso 9º, Departamento 902 CABA. 8) Oxana MOROZOVA suscribe 9.000 cuotas y Vladislav FEDYUNIN suscribe 6.000 cuotas. 9) ejercicio social cierra 30/6 Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 27/03/2026
Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19827/26 v. 06/04/2026

LA REALEZA S.R.L.

Esc.N° 55 de 30/3/26.1) Javier Oscar Belloto, D.N.I. 28.756.220,6/6/81; y Gabriela Paola Piccolo, D.N.I. 32.386.622, 1/6/86; ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Av.Caseros 3372, CABA. 2) Av. Caseros 3372, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos y artículos elaborados de consumo masivo, de estación o de conveniencia como artículos de librería, regalería, bazar, deportivos, cosmética y perfumería, así como pequeños electrónicos, eléctricos, repuestos y accesorios y en general todos aquellos productos de ocasión de moda, textil y afines. 5) \$ 140.000.000 dividido en 14.000.000 cuotas sociales de V.N.\$ 10 c/u. Suscripción: Javier Oscar Belloto 9.800.000 cuotas sociales, y Gabriela Paola Piccolo 4.200.000 cuotas sociales. 6) 31/8. 7) Gerente: Javier Oscar Bellotto. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 55 del 30/03/2026 Reg. N° 933.
JULIETA PINTOS - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19659/26 v. 06/04/2026

LESTIBRO S.R.L.

CUIT número 30-71919891-7.- "LESTIBRO S.R.L." .- Por escritura de fecha 30/03/2026 se modifico el capital social por reforma del articulo cuarto el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$) 30.300.000), dividido en 3.030.000 (tres millones treinta mil) cuotas de pesos diez (\$) 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota" Autorizado según instrumento público Esc. N° 145 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 526
Pedro Martin Pereyra Iraola - Matrícula: 4140 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19671/26 v. 06/04/2026

LUMENTEC S.R.L.

Se rectifica TI 18531/26 del 30/03/2026. 5) CAPITAL SOCIAL: suscribiendo OSVALDO OSCAR LEDESMA 97 cuotas por un valor de \$ 970.000 y YANINA ROCÍO LEDESMA 3 cuotas por un valor de \$ 30.000. Se halla autorizado por contrato de fecha 20/03/2026. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 20/03/2026
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19966/26 v. 06/04/2026

MAF ODONTO & ESTETICA S.R.L.

Rectificando Edicto TI 75319/25 del 09/10/25 y TI 88629/25 del 25/11/25, por observación de IGJ, el Objeto queda redactado con el siguiente tenor: Art. 3° "a) gerenciamiento, administración, explotación comercial, organización, gestión integral e instalación de consultorios y centros de odontología clínica, odontología quirúrgica, odontología general y todas sus especialidades, de diagnóstico por imágenes, estética oro facial, poli consultorios y/o centros médicos interdisciplinarios, a través de terceros vinculados o contratados al efecto; b) Brindar servicios de atención a privados por el sistema de medicina prepaga y/u obras sociales, desde la prevención hasta la alta complejidad; c) Compra, venta, importación, exportación, industrialización y distribución de equipos, materias primas, insumos, instrumental y demás productos vinculados con la salud bucal, la estética y la medicina en general; y la organización de eventos, desarrollo y organización de exposiciones, conferencias, capacitaciones, cursos, talleres, seminarios y demás actos y servicios destinados al conocimiento, promoción y difusión de productos y/o servicios relacionados con la medicina, odontología general, odontología clínica, odontología quirúrgica y la estética oro facial." Art. 8° Administración: "Uno o más Gerentes Socios o no, quienes deberán poseer título habilitante conforme lo determina la Ley 17.132, quienes actuarán en forma indistinta y durarán en sus mandatos: a) Los Socios por el término de duración de la Sociedad y b) Los No Socios por el término de 3 (Tres) años." Gerencia: Renuncia: Federico CEBRIAN. Ratifican: María Agustina FORTI, con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 971
JORGE NATALIO KLEINER - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 06/04/2026 N° 19904/26 v. 06/04/2026

MINDFIT GIMNASIOS S.R.L.

Constitución S.R.L.: Socios: (1) Miguel Morrongiello, argentino, casado, licenciado en turismo y hotelería, nacido el 05 de octubre de 1989, DNI 34.845.966, CUIT 20-34845966-0, con domicilio en Del Valle Iberlucea 2831, Piso 6, Depto 601, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (2) Paulina Toledo Jorquera, chilena, casada, abogada, nacida el 16 de febrero de 1985, con Pasaporte F57303205 de la República de Chile, con domicilio real en Punta de Águila Norte 9195, casa 23, Lo Barnechea, Chile. Constitución: instrumento privado del 27/03/2026. Denominación: MINDFIT GIMNASIOS S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de gimnasios, centros de acondicionamiento físico, centros de musculación, crossfit, pilates, stretching, y toda disciplina deportiva o recreativa afín. b) La prestación de servicios de entrenamiento personalizado, planificación deportiva, coaching personalizado, ya sea prestados de manera grupal, presencial o virtual. c) La explotación y administración de la cafetería, bar o confitería dentro del gimnasio o asociada al mismo. d) La comercialización de suplementos deportivos, proteína en polvo, creatina o similares. e) La organización, explotación, apoyo o sponsor de eventos deportivos, dentro y fuera de las instalaciones. Para todas las actividades que así lo requieran la sociedad deberá realizarlas con profesional con título habilitante. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 10.000.000. Socios: (i) Miguel

Morrongiello, cuyos datos figuran al comienzo, suscribe la cantidad de 9.500.000 cuotas sociales de valor \$ 100 cada una, y (ii) Paulina Toledo Jorquera, cuyos datos figuran al comienzo, suscribe la cantidad de 5.000 cuotas sociales de valor \$ 100 cada una. Los socios integraron el 25% e integrarán el 75% restante dentro de los 2 años. Sede Social: Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Administración: Gerencia: 1 titular. Gerente Titular: Miguel Morrongiello, cuyos datos figuran al comienzo, y con domicilio especial constituido en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina. Mandato: Tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 27/03/2026
JUAN MARTIN SALVADORES DE ARZUAGA - T°: 117 F°: 247 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19942/26 v. 06/04/2026

NEW TRAFIC ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 25/03/2026 se constituyó la sociedad NEW TRAFIC ARGENTINA S.R.L. 1. Socios: (i) Cynthia Speranza Chalom, brasileña, nacida el 14 de febrero de 1973, divorciada, Pasaporte brasileño FR262509, CDI 20-60491909-7, empresaria, con domicilio en Rua Francisco Pessoa, 800, apartamento 192, barrio Vila Andrade, San Pablo, Brasil, y (ii) Francisco Bernal, argentino, nacido el 11 de junio de 1979, casado, DNI 27.310.586, CUIT 20-27310586-8, abogado, con domicilio en Av. Las Heras 3732, piso 3, departamento B, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; 2. Denominación: NEW TRAFIC ARGENTINA S.R.L. 3. Duración: 99 años. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de organización logística, coordinación y gestión de todas las etapas de transporte de mercadería tanto a nivel nacional o internacional, en medios terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal; consolidación y desconsolidación de cargas nacionales e internacionales; actuación como agente de transporte aduanero y operador de cargas en general; así como a las operaciones de carga y descarga de mercaderías y sus consecuencias ulteriores, a la obtención del transporte de mercadería, contrataciones y expediciones de carga; estibajes, tareas de carga y descarga en general; y toda otra actividad auxiliar o complementaria a las operaciones mencionadas precedentemente; Importador y/o exportador de mercaderías en general, representación legal de importadores y exportadores, presentación, gestión y seguimiento de expedientes aduaneros para la nacionalización de bienes propios o de terceros, y demás operaciones aduaneras conexas. Cuando las normas vigentes así lo requieran las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Queda excluida toda operación comprendida en el régimen legal de las entidades financieras. 5. Capital: \$ 9.000.000 dividido en 900.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota. 6. Suscripción e integración: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Cynthia Speranza Chalom, 855.000 cuotas, \$ 8.550.000, 95%, Francisco Bernal, 45.000 cuotas, \$ 450.000, 5%. Ambos integran el 25% en efectivo y el saldo dentro del plazo de 2 años. 7. La administración y representación legal corresponde estará a cargo de uno o más gerentes. Si la gerencia fuera plural, la actuación será conjunta y requerirá la firma de al menos dos gerentes, siendo indispensable que una de ellas corresponda al gerente designado como gerente principal. Gerentes Titulares: Cynthia Speranza Chalom (gerente principal), Francisco Bernal, y Julián Melis. Los gerentes fijan domicilio especial en Reconquista 657, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vigencia del mandato: 3 ejercicios. 8. Cierre del ejercicio: 31/12. 9. Prescinde del órgano de fiscalización. 10. Sede social: Tucuman 255, piso 4, Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 25/03/2026
Julian Melis - T°: 105 F°: 517 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19703/26 v. 06/04/2026



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y **descubrilas.**

NJL MOON S.R.L.

Por escritura N°52 del 31/03/2026, se constituye: Leandro Gaston CELLUCCI, 7/03/1985, DNI 31.293.466; y Lucía Alejandra PERUCHA, 24/05/1985, DNI 31.659.233; Ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Alsina 478, 3°, CABA. GERENTE: Leandro Gaston CELLUCCI. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Lafuente 174, piso 7°, depto. "D", CABA. 1) NJL MOON S.R.L. 2) 99 años. 3) La edición, redacción, producción, publicación, impresión, digitalización, encuadernación, abastecimiento, almacenaje, grabado, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, logística y distribución de libros, enciclopedias, diarios, revistas, fascículos, materiales gráficos, folletos y todo lo relacionado con la industria editorial. 4) Capital \$ 1.000.000.-, 1.000.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una. 100% suscripto: Leandro Gaston CELLUCCI 900.000 cuotas. Lucía Alejandra PERUCHA 100.000 cuotas. Integran 25%. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/01. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 1111
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19655/26 v. 06/04/2026

PAGARIS S.R.L.

Rectificación de edicto Nro. 91166/25 del 02/12/2025, en el punto 8) Av. Del Libertador 774, piso 8°, departamento "O", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 350 de fecha 28/11/2025 Reg. N° 1300
LIONEL NORBERTO ACQUARONE - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19649/26 v. 06/04/2026

SECURITY 4 FOX S.R.L.

CONSTITUCIÓN por instrumento privado del 31/03/2026: SOCIOS: Deborah Natalia VARGAS, DNI 18.848.273, CUIT 27-18848273-8, Argentina, nacida 12/07/1983, casada, empresaria, domicilio calle boulevard de los Italianos N° 1460, localidad de Wilde, partido de Avellaneda, pcia. de Bs. As. y Alí Gabriel PEREYRA, DNI 34.485.672, CUIT 23-34485672-9, Argentino, nacido 01/03/1989, soltero, empresario, domicilio calle 188 N° 629, localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, pcia. de Bs. As.- SEDE SOCIAL: California N° 2000, CABA.- CAPITAL: \$ 10.000.000 dividido en CIENTO cuotas partes de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Deborah Natalia VARGAS, suscribe CINCUENTA (50) cuotas partes y Alí Gabriel PEREYRA, suscribe CINCUENTA (50) cuotas partes.- INTEGRACION 25%. CIERRE EJERCICIO: 31/12. DURACIÓN: 99 años. SOCIA GERENTE: Deborah Natalia VARGAS, acepta cargo y constituye domicilio especial en su domicilio real. Duración: término de la sociedad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Vigilancia privada, seguridad de personas y de bienes que se encuentren en lugares fijos; seguridad, custodia o portería prestada en locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación; Custodias personales, acompañamiento y protección de personas determinadas; Custodia y transporte de bienes y valores, transporte, depósito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito; Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos, diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumba al área de seguridad; Tareas de control de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se celebren o realicen en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general, aun cuando éstos se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía pública, en zonas marítimo-terrestres o portuarias o en cualquier otra zona de dominio público; Prestar estos servicios y de seguridad en general a empresas o instituciones privadas o públicas del estado Nacional, Provincial o Municipal y en espacios públicos cuando estuviera autorizado por la normativa en materia de seguridad y/o la Autoridad de Aplicación. Los servicios serán prestados con o sin uso de armas conforme lo autorice la legislación vigente y en cumplimiento de la normativa de la Agencia Nacional de Materiales Controlados-ANMaC. En la ciudad de Buenos Aires la sociedad actuará conforme lo normado por las leyes N° 5688 y N° 4010 de esta ciudad y por la ley Nacional N° 26.370 y las que en el futuro las modifiquen o complementen.- En la provincia de Buenos Aires la sociedad tiene por objeto dedicarse en forma exclusiva a las actividades autorizadas por el artículo segundo de la ley provincial 12.297 y las que en el futuro la modifiquen o complementen: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias

en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.- Autorizado según instrumento privado CONSTITUCION de fecha 31/03/2026
Hernán Diego Leeds - T°: 075 F°: 0323 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19646/26 v. 06/04/2026

SIDOJO S.R.L.

1) 31/3/26. 2) Simón Francisco MANTA (50.000 cuotas), DNI 44608561, soltero, 21/1/03; y Cynthia Elena BLANCO (50.000 cuotas), DNI 25024749, casada, 1/12/75, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Calle 47 N° 6767, Platanos, Berazategui, Prov Bs.As. 4) Pórtela 70, CABA .5) Dirección, administración y explotación de gimnasios y/o canchas de paddle, en todas sus especialidades, mediante la promoción y ejercitación de la educación física, gimnasia, paddle, deportes en general y la enseñanza de los mismos. Comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de aparatos de gimnasia, artículos deportivos, indumentaria, calzado y demás productos vinculados al deporte y la gimnasia. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por personas con título habilitante o idóneas en la especialidad que se trate. 6) 99 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. 9) GERENTE Cynthia Elena BLANCO, domicilio especial sede social. 10) 28/2. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 31/03/2026
CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 06/04/2026 N° 19941/26 v. 06/04/2026

SOLVENCE S.R.L.

CUIT 30716243245. Por Reunión de socios del 20-3-26, se modificó el Artículo 3°: Objeto: La compra, venta, por mayor y menor, permuta, importación y exportación, distribución, consignación, representación, comisión, intermediación y comercialización en general, por cualquier medio - incluyendo plataformas digitales y comercio electrónico - de toda clase de bienes, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, materias primas e insumos, en especial, aunque no en forma exclusiva, productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol (en la medida permitida por la normativa vigente), café, infusiones, productos dietéticos, naturales y orgánicos, y sus derivados. b) Industriales y de elaboración: La producción, elaboración, transformación, industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado y procesamiento de alimentos en general, productos alimenticios, bebidas, café, infusiones y todo otro producto vinculado a la industria alimenticia, pudiendo desarrollar dichas actividades en establecimientos propios o de terceros. c) Servicios y actividades complementarias: La prestación de servicios vinculados con las actividades precedentes, incluyendo servicios de logística, almacenamiento, distribución, desarrollo de marcas, franquicias, licencias comerciales, asesoramiento comercial y organización de canales de comercialización. d) Financieras y de inversión: Prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios e impuestos. Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por accione. Realización de financiaciones y operaciones de crédito garantizadas o no, con fondos propios o de terceros y/o asociada a terceros, mediante hipotecas, prendas, fianzas, cauciones y avales; compraventa y/o transferencia de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Mandatos y representaciones: Mediante representaciones, agencias, comisiones, administraciones y mandatos, la realización de gestiones de personas físicas o jurídicas en lo relativo a bienes de cualquier índole, cobranzas, distribución de inversiones mobiliarias o inmobiliarias y cumplimiento de cualquier género de mandatos comerciales o civiles.- Autorizado según instrumento privado Acta socios de fecha 20/03/2026
Vanina Sol Pomeranec - Matrícula: 4792 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19982/26 v. 06/04/2026

SSDM S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 21 del 30/3/26, ante ESC. MATIAS COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Santiago Fernando SANTOS, casado, 27/7/81, DNI 28.987.450, domicilio real/especial Av. Acoyte 788, piso 3, unidad "B", C.A.B.A. (GERENTE); Claudio Fernando DI MARCO, divorciado, 24/1/74, DNI 23.604.723, domicilio real/especial Cajaravilla 4654, C.A.B.A. (GERENTE); Jorge Aquiles SERENI, divorciado, 23/8/50, DNI 8.447.877, domicilio real/especial Lavalle 2024, piso 7, C.A.B.A. SEDE: Av. Leandro N. Alem 651, piso 7, unidad "A", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Asesoramiento y consultoría empresaria: representación y prestación de servicios de asesoramiento empresarial, asistencia técnica, capacitación y servicios de consultoría a empresas y/o personas físicas en áreas de administración, recursos humanos, control de gestión comercial y social, marketing, management, informática, mercado interno y comercio exterior, efectuando relevamientos, análisis, y operativos relacionados con dichas áreas.- Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; y administración de bienes y capitales.- Actividad de administración financiera: ya sean personas físicas o jurídicas, fideicomisos, fondos comunes de inversión, u otros similares.- Actividad financiera: mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, factoring, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos, diseño y estructuración de financiaciones o cualquier otro tipo de operación financiera. Actividad de inversión: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos, o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, reestructuración de empresas públicas o privadas, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades a constituirse o constituidas. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 10.000.000.-, 10.000.000 de cuotas \$ 1.- c/u.-: Santiago Fernando SANTOS, 4.000.000 de cuotas; Claudio Fernando DI MARCO, 2.000.000 de cuotas; y Jorge Aquiles SERENI, 4.000.000 de cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 57 MATIAS GABRIEL COMAS - Matrícula: 5829 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19962/26 v. 06/04/2026

VIANDE S.R.L.

CUIT 30-68692267-3.- Por reunión de socios unánime del 25/02/2026 se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 70 años a contar del vencimiento original y se modificó el artículo segundo del contrato.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 1 ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 06/04/2026 N° 20050/26 v. 06/04/2026

VICTORIO E. DE PAOLI Y CIA S.R.L.

CUIT. 30-58717565-3. La Reunión de Socios unánime del 1/09/2023 por unanimidad designó gerentes a Ayrton REAL, D.N.I. 39.242.895 y Romeo REAL, D.N.I. 43.087.234, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Perú 367 piso 2, C.A.B.A. La reunión de socios del 10/10/2024 por unanimidad modificó la cláusula sexta del Contrato Social, habilitando la posibilidad que los gerentes no sean socios de la sociedad y ratificó las designaciones antes indicadas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 10/03/2026 Reg. N° 2152 Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19681/26 v. 06/04/2026

VURCA S.R.L.

Constitución por Escritura 22 del Registro 2060 del 17/03/2026. Socios: Matías Javier RAMACCIONI, nacido el 5/2/1990, soltero, Licenciado en Administración, DNI 35.146.219, CUIL 20-35146219-2, domicilio en Capdevila 3009, 1 "A", CABA, Juan Gabriel AMICONE, nacido el 23/04/1994, casado en primeras nupcias con Lucía Belén Pelliccia, Licenciado en Educación Física, DNI 38.258.078, CUIT 20-38258078-9, domicilio en Manuela Pedraza 5367, CABA, Maximiliano D'AMATO, nacido el 13/02/1996, soltero, Kinesiólogo, DNI 39.460.130, CUIT 20-39460130-7, domicilio en Quesada 5560, CABA, y Martín SZABO, nacido el 19/04/1995, soltero, Licenciado en Educación Física, DNI 38.862.757, CUIT 23-38862757-3, domicilio en Av. Perón 958, piso 2 "H", localidad y Partido de San Fernando, Prov. de BS. AS, todos argentinos. Denominación: "VURCA S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: a) Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, b) la prestación de servicios de bienestar y actividad física, enseñanza, práctica y desarrollo de entrenamiento físico, funcional, postural y de fuerza, movilidad, y técnicas corporales afines; b) Prestación de servicios de rehabilitación y desarrollo físico, kinesiología, nutrición, y toda otra prestación médica deportiva, siempre a través de profesionales de la salud matriculados y habilitados conforme a las leyes vigentes, sin que la sociedad ejerza por sí actividades reservadas a tales profesiones; c) comercialización de productos deportivos de toda clase.- Capital: \$ 6.000.000, divididos en 600.000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una y con derecho a un voto cada cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios: Matías Javier Ramaccioni, \$ 1.920.000, representados por 192.000 cuotas sociales, Juan Gabriel Amicone \$ 1.920.000, representados por 192.000 cuotas sociales, Martín Szabo \$ 1.080.000, representados por 108.000 cuotas sociales, y Maximiliano D'Amato \$ 1.080.000, representados por 108.000 cuotas sociales. Sede social: Avenida Congreso 4917 CABA. Administración/Representación: La administración de la sociedad y la Representación Legal de la misma estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Se designa gerente a Matias Javier Ramaccioni por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 17/03/2026 Reg. N° 2060
María Soledad Savino - Matrícula: 5152 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19930/26 v. 06/04/2026

Y-KU S.R.L.

Contrato social del 30/03/26. Hongling WEI, 3/11/86, DNI 94.773.701, CUIT 27-94773701-0, domicilio H. Irigoyen 454, Tigre, PCIA BS AS. Weien CHEN, 28/7/85, DNI 94.833.018, CUIT 27-94833018-6, domicilio Yapeyu 1866, San Martin, Pcia Bs As, ambos chinos, solteros, comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización, de productos alimenticios en general elaborados o no, productos frescos y/o congelados, frutería, verdulería, carnicería, pescadería, bebidas envasadas o no, artículos de limpieza, higiene, perfumería y cuidado personal, bazar, como así también productos de blanquería, librería, juguetería, peluches, cotillón. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital \$ 1.000.000 divididos en 1.000 cuotas de \$ 1.000 c/u valor nominal y con 1 voto c/cuota. Hongling Wei, suscribe 800 cuotas y Weien Chen suscribe 200 cuotas. Administración y Representación Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/3. Gerente: Hongling WEI, con domicilio especial en sede social: Azcuénaga 35, piso 26, oficina A CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/03/2026
Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19733/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ary en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.

OTRAS SOCIEDADES

UNAGUI X S.A.S.

C.U.I.T. 30719133068 Por Reunión de Socios del 16/03/2026 se (i) aceptó la renuncia de Marcos Patricio Herrmann a su cargo de Administrador Titular y de Micaela Palomo como Administrador Suplente y se designó a Héctor Eduardo MALDONADO y Pablo Daniel MALDONADO, respectivamente, en su reemplazo. Ambos con domicilio especial en la sede social. (ii) se resolvió modificar la denominación social de UNAGUI X S.A.S. a VEDOVA INSIGHT S.A.S., reformando el artículo 1° del Estatuto. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 16/03/2026

Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19731/26 v. 06/04/2026

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.



INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprué la integridad de las ediciones a través de nuestra web.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

17 DE AGOSTO S.A.

CUIT 30-57190196-6. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2026 a las 18 horas en la sede social de la calle Varela 1628 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente "Orden del día": "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe del auditor del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico n° 52 cerrado al 31 de diciembre de 2025 y su comparativo al 31 de diciembre de 2024. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 4) Consideración de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia. 5) Consideración y destino del Resultado del ejercicio. Consideración de la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". 6) Consideración del "Compromiso previo de fusión" con la sociedad NUEVOS RUMBOS S.A. 7) Consideración del Balance consolidado especial de Fusión cerrado al 31/12/25. 8) Consideración de la fusión por absorción entre 17 DE AGOSTO S.A. (absorbida) y NUEVOS RUMBOS S.A. (absorbente) 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en los puntos anteriores y para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión".

Designado según instrumento público Escritura Nro. 77 de fecha 15/7/2024. Reg. 966 ADRIANA CRESPO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19830/26 v. 10/04/2026

AGROPECUARIA MAR DEL SUR S.A.

El directorio de AGROPECUARIA MAR DEL SUR S.A. (CUIT: 30-68343042-7) convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2026 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Biale Masse 671 CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio.- 3.- Fijar el número de integrantes del directorio y designación de sus miembros.- 4.- Autorizaciones.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/11/2022 MAGDALENA SONEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 20064/26 v. 10/04/2026

ASOCIACION PROTECCION CONSUMIDORES DEL MERCADO COMUN DEL SUR – PROCONSUMER

CUIT 30-67986352-1 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 29 de abril de 2026 a las 19:30 horas, en la sede de la Asociación, Viamonte 885, 2° Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos y Detalle de Bienes e Inversiones, del Ejercicio 2025. 2°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. 3°) Designación de dos socios para ratificar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva. Designados según instrumento privado Acta 336 del 22 de mayo de 2024, RICARDO LEANDRO NASIO, Presidente; ARTURO JOSE GIANNULLO, Secretario. Disposiciones estatutarias: Artículo 24: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes, no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. La documentación referida en el Artículo 23 se encuentra a disposición de los señores Asociados en la sede de la Asociación.

e. 06/04/2026 N° 19912/26 v. 06/04/2026

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISION PARA PILOTOS AVIADORES

30556008805 Buenos Aires, 12 de marzo de 2026.- CONVOCATORIA. Señores afiliados: Atento a lo establecido en los Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 19.346, T.O. 1979, el Directorio de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 22 de abril de 2026(*) a las 12.00hs., en la calle Lezica 4031 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.Designar cuatro afiliados para firmar el Acta.- 2. Consideración de la Memoria, Balance General Comparado, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondientes al quincuagésimo cuarto ejercicio económico de la entidad cerrado al 31 de diciembre de 2025 y aprobación de la gestión del directorio.- 3. Consideración del Presupuesto y Cálculo de Recursos año 2026.- 4. Consideraciones sobre la propiedad Av. Paseo Colón 797 10° C CABA y solicitud de instrucciones para la venta de la misma.- 5. Designación de dos directores por finalización del mandato de los Sres. Ramiro Ziella y Víctor Varillas.- (*) Para el supuesto de que fracasare la Convocatoria, se fija como segunda fecha de reunión, el jueves 23 de abril de 2026, a las 12.00hs., en el mismo lugar.- EL DIRECTORIO. - DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA de DIRECTORIO N° 117 de fecha 7/5/2025 GONZALO MALDONADO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 20009/26 v. 06/04/2026

CESVI ARGENTINA S.A.

CUIT 33-68268431-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2026 a las 11 horas mediante la utilización de la plataforma TEAMS, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Motivos por las que la presente Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el estatuto.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de la constitución de la Cuenta Reserva Facultativa.
- 5.- Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos.
- 6.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores, y elección de los miembros titulares y suplentes.
- 8.- Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplente de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Atento a que la Asamblea se celebrará a distancia, los Accionistas podrán registrarse con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea mediante el envío de un correo a las casillas anovill@mapfre.com.ar y agmonti@mapfre.com.ar, indicando: denominación social, CUIT, teléfono y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación con los datos para participar con voz y voto en la Asamblea. A dicha casilla de correo deberán enviarse los instrumentos habilitantes en caso de que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez que la Sociedad pueda transcribir el registro.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD N° 49 de fecha 24/6/2024 JORGE CRUZ AGUADO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19959/26 v. 10/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



CLUB EL CARMEN S.A.

30-57606947-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Convocase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 23 de abril de 2026 a las 18:00 Hs. en la calle Juncal 868 C.A.B.A., Hotel Argenta Tower, Salón Chopin. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 Hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de las razones de la convocatoria anticipada y unificación de plazos.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio económico Nro. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2025
- 4º) Aprobación de la gestión de los directores y el Consejo de Vigilancia.
- 5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y su reinversión en el objeto social.
- 6º) Renovación Total del Directorio: Aceptación de cese de funciones y elección de nuevas autoridades. Al menos 5 miembros titulares e igual número de suplentes.
- 7º) Elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.
- 8º) Consideración del Plan Trienal 2026-2029 para la continuidad operativa.

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 18 de abril de 2026 a las 17:00 Hs. en la sede del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15/07/2024 MARCELO SAN PEDRO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19985/26 v. 10/04/2026

COMPAÑÍA CORDOBESA DE CAMPOS Y GANADOS S.A.

CUIT 30-70961806-3. Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑÍA CORDOBESA DE CAMPOS Y GANADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 6) Retribución a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la Asamblea con 3 días de anticipación, encontrándose la documentación a tratarse a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 11 a 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para su consulta. Designado según instrumento privado Acta de asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14/04/2025 MARIA ANTONIETA RIVADENEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19882/26 v. 10/04/2026

**COMPAÑÍA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS S.A.
AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA**

CUIT 30-61687114-1. Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑÍA SANTAFECINA DE CAMPOS Y GANADOS SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. Su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante

el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 6) Retribución a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la Asamblea con 3 días de anticipación, encontrándose la documentación a tratarse a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 11 a 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para su consulta.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea Gral. Ord. de fecha 14/04/2025 TOMAS GANDARA RIVADENEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19717/26 v. 10/04/2026

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA - C.A.H.S.C.P.

CUIT 30-66182676-9 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por resolución del Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista y conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto de la CAH, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Pista, ubicada en Av. de Mayo 676, 1 piso, 2 oficina de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1 Designación de dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores Delegados.
- 2 Designación de dos Delegados de Federaciones o Asociaciones Activas presentes, para que con sus firmas den conformidad al acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la CAH.
- 3 Consideración de la Memoria, Estados Contables, e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 37 cerrado el 31-12-2025 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4 Tratamiento de la Tabla de Aranceles que tributarán las Afiliadas y del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por el Consejo Directivo.
- 5 Confirmar o rechazar las afiliaciones concedidas por el Consejo Directivo
- 6 Tratamiento de solicitudes de cambio de jurisdicciones presentadas por las Entidades Afiliadas.

La documentación a se hace se referencia en el Orden del Día se enviará digitalizadas en formato pdf. Podrá ser visualizada en la página web de la CAH, en la sección información/circulares www.cahockey.org.ar. Durante el desarrollo de la Asamblea se encontrarán presentes los asesores legales y contables de la CAH. Los señores delegados deberán presentarse munidos del respectivo poder escrito extendido por la entidad afiliada, de acuerdo al modelo carta poder que oportunamente enviara la CAH

Firmado Dr. Anibal Domingo Fernandez Presidente designado en la Asamblea Anual Ordinaria Acta N° 54 de fecha 26 de abril de 2025 y Cdor. Carlos Rafael Pirlo Secretario designado con el Acta de Distribución de cargos Directivos N° 503 del día 26 de Abril de 2025.-

e. 06/04/2026 N° 19875/26 v. 06/04/2026

EDIFICIO MARAL EXPLANADA S.A.

Convocase a los accionistas de EDIFICIO MARAL EXPLANADA S.A. CUIT 30-70982890-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2026, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 561 Piso 15 Depto. 175 CP 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de miembros del Directorio; 3°) Fijación de Sede Social que no implica reforma estatutaria y 4°) Autorización para inscripción ante I.G.J. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el arto 238 -2do. párr Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones al correo electrónico: admin@maralexplanada.com.ar

Designado según instrumento privado Acta Asamblea Ordinaria de fecha 23/10/2025 LUIS EDUARDO SILVA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19951/26 v. 10/04/2026

ESTANCIA YTACUA S.A.

CUIT 30-54718852-3. Se convoca a los señores accionistas de ESTANCIA YTACUA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025. 6) Retribución a los Directores y Síndico por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025. 7) Elección de los miembros de la Sindicatura por un nuevo período. 8) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la Asamblea con 3 días de anticipación, encontrándose la documentación a tratarse a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 11 a 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para su consulta. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14/04/2025 TOMAS GANDARA RIVADENEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19857/26 v. 10/04/2026

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE VOLEIBOL

30-56837733-4 Señores Delegados: El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la 93° Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede de Av. Coronel Roca 4170, Parque Olímpico - Pabellón Asia – La Casa del Vóley, Capital Federal, el día Jueves 30 de Abril de 2026, a las 19:30 Hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2. Consideración de la Memoria correspondiente al 93° Ejercicio (01-01-25 al 31-12-25).
- 3 Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2025 (01-01-25 al 31-12-25), e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Consideración del Presupuesto de Gastos y cálculo de recursos para el siguiente Ejercicio.
5. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Roman Ariel Lopez, Presidente, electo Acta Asamblea General Ordinaria del 25/04/2025. Cristian Javier Rebagliatti, Secretario General, designado Acta de Consejo Directivo N° 2358 del 16/05/2025

e. 06/04/2026 N° 20020/26 v. 08/04/2026

FEDERACIÓN METROPOLITANA DE VOLEIBOL

30-56837733-4

Señores Delegados:

El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol, convoca a todas las Instituciones Afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en su sede de Av. Coronel Roca 4170, Parque Olímpico - Pabellón Asia – La Casa del Vóley, Capital Federal, el día Jueves 30 de Abril de 2026, a las 18:00 Hs., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Elección de la Comisión de Poderes y consideración de su informe.
2. Consideración del proyecto de reforma del Estatuto (<https://metrovolley.com.ar/documents/143/download>) disponible en el siguiente link, como así también en los Boletines oficiales emitidos desde el 18 de Marzo de 2026. Asimismo se deja expresa constancia que los textos reformados se hallan a disposición de las afiliadas para ser retirados por nuestra sede social, sito en Av. Coronel Roca 4170, Parque Olímpico - Pabellón Asia – La Casa del Vóley, Capital Federal.
3. Elección de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea.

Roman Ariel Lopez, Presidente, electo Acta Asamblea General Ordinaria del 25/04/2025. Cristian Javier Rebagliatti, Secretario General, designado Acta de Consejo Directivo N° 2358 del 16/05/2025

e. 06/04/2026 N° 20037/26 v. 08/04/2026

FINALLOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

FINALLOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS, CUIT 30-70847838-1. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de FINALLOSS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2026 a las 12:30 y a las 13:30 horas respectivamente, en Avenida de Mayo 1370 2° piso CABA, correo electrónico de contacto: jesus.prieto@stoploss.com.ar para tratar el siguiente "ORDEN DEL DIA":

- 1) Verificar la legalidad del Acto;
- 2) Considerar documentación art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio;
- 4) Consideración de capitalización de la cuenta ajuste de capital, emisión de acciones liberadas atento el aumento que resulte aprobado;
- 5) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha;
- 7) Considerar la designación de Tres (3) Síndicos Titulares y de Tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de Un (1) ejercicio;
- 8) Considerar la designación de Auditores Contables Externos por el término de Un (1) ejercicio;
- 9) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550);
- 10) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
- 11) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 145 de fecha 30/5/2025 OSVALDO GUSTAVO BRUNAZZO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19654/26 v. 10/04/2026

INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo del juez subrogante Dr. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ, Secretaría N° 62 a cargo del Dr. GUSTAVO FERNÁNDEZ sito en la calle Montevideo 546, 8° piso, C.A.B.A. comunica por 5 días en el Boletín Oficial en los autos caratulados: "DE LUCIA, JOSE c/ INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA", Expte. Nro. 23862/2025 de trámite por ante el referido Juzgado y secretaría, que con fecha del 05/12/2025 se dispuso Convocar a Asamblea General Extraordinaria de INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Tratamiento de Estados Contables cerrados al 30/06/25; 4) Destino del resultado del ejercicio, 5) Informe del directorio sobre el estado de los inmuebles de la sociedad, medidas de conservación realizadas y sobre la rentabilidad obtenida en los últimos 10 años, 6) Remoción del directorio, 7) Inicio acciones de responsabilidad, 8) Ratificación y/o confirmación de la decisión de disolver y liquidar la sociedad, 9) Ratificación y/o confirmación de la Comisión Liquidadora (conf. Art. 12 del Estatuto). En su caso, fijación del mero de miembros y elección. Se pone en conocimiento también que el Dr. FRANCISCO DIEGO URIBURU, fue designado Interventor Veedor quién se encargará de presidir la asamblea ordenada precedentemente (art. 242 LGS) y garantizar su regular constitución y normal desenvolvimiento. Dicho funcionario se encuentra facultado a requerir la exhibición de libros y papeles sociales, otorgándosele además todas las funciones establecidas en el art. 159 de las Normas de la IGJ. En consecuencia, el Sr. Interventor Veedor convoca a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S.A. ("la "Sociedad"), a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de mayo de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria (la "Asamblea"), a celebrarse de forma presencial, en la Avda. Santa Fe 1752, Piso 1°, Depto. "A", C.A.B.A., en concordancia con el proveído del 05/12/2025 dictado por este Tribunal. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al Interventor Veedor al mismo domicilio donde se realizará la asamblea indicado precedentemente, de lunes a viernes de 11 a 16 horas y/o al correo electrónico furiburu@brvscu.com.ar, con al menos con tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la aludida Asamblea. Buenos Aires, 30 de marzo de 2026. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Gustavo Daniel Fernández. Secretario

e. 06/04/2026 N° 18964/26 v. 10/04/2026

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA

CUIT: 30-69799622-9 En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Asociados de INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Sociales Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de abril de 2026 a las 17 horas en el local cooperativo sito en Reconquista 656 3° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y secretario; 2) Consideración de la memoria y los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujos de efectivo, proyecto de distribución de excedentes, notas y anexos, informe del auditor y sindico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3) Aprobación de la gestión cumplida por el consejo de administración y síndicos durante el ejercicio; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Remuneración a los miembros del consejo de administración y sindico; 6) Operatoria con terceros no asociados.

Transcurrida una hora la asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes sea cual fuere su número. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 45 y Acta del Consejo de Administración N° 819 ambas del 30/04/2025 JUAN PABLO FICHERA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19856/26 v. 07/04/2026

LA JINETA S.A.

CUIT 30-68234085-8. Se convoca a los señores accionistas de LA JINETA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2026 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. Su destino. Desafectación de la Reserva Facultativa. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. 6) Retribución a los Sres. Directores por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la Asamblea con 3 días de anticipación, encontrándose la documentación a tratarse a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 11 a 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para su consulta.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ord. de fecha 14/4/2025 MARIA ANTONIETA RIVADENEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19881/26 v. 10/04/2026

LAS TABLITAS S.A.

CUIT 30-61687237-7. Se convoca a los señores accionistas de LAS TABLITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2026 a las 13.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones de la convocatoria a la Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 6) Retribución a los Directores por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes. A fin de asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio donde se desarrollará la Asamblea con 3 días de anticipación, encontrándose la documentación a tratarse a disposición de los accionistas de lunes a viernes de 11 a 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA para su consulta.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14/04/2025 MARIA TERESA RIVADENEIRA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19934/26 v. 10/04/2026

NUEVOS RUMBOS S.A.

30-54657207-9 Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2026 a las 19 horas en la sede social de la calle Varela 1628 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente "Orden del día": "1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Estados consolidados, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico n° 58 cerrado al 31 de diciembre de 2025 y su comparativo al 31 de diciembre de 2024. 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la actuación de los integrantes del Consejo de Vigilancia. 4) Consideración de los Honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia, en exceso de los límites del art. 261 de la ley de Sociedades, en su caso. 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Consideración de la capitalización de la cuenta "ajuste de capital". Eventual distribución de dividendos en especie mediante entrega de acciones en cartera; 6) Consideración del "Compromiso previo de fusión" con la sociedad "17 DE AGOSTO S.A.". 7) Consideración del Balance consolidado especial de Fusión cerrado al 31/12/25. 8) Consideración de la fusión por absorción entre NUEVOS RUMBOS S.A. (absorbente) y 17 DE AGOSTO S.A.(absorbida); 9) Aumento de capital por efecto de la fusión por absorción. Reforma del artículo 4° del Estatuto Social. 10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en los puntos anteriores y para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión".

Designado según instrumento público Escritura Nro. 76 del 15/7/2024 - Reg. 966 ADRIANA CRESPO - Presidente
e. 06/04/2026 N° 19836/26 v. 10/04/2026

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CUIT 30550194283 - CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", conforme lo establecido en el artículo XIII del estatuto, convoca a los socios titulares obligatorios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 abril de 2026, a las 15 horas, en su sede sita en la calle Rodríguez Peña 1474, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta; 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al Ejercicio N° 54 (01/01/2025 al 31/12/2025); 3) Consideración del Presupuesto Anual para el Ejercicio N° 55 (01/01/2026 al 31/12/2026).EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 821 de fecha 25/3/2025 LUIS OSCAR PEREZ - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19971/26 v. 08/04/2026

RAMON CHOZAS S.A.

CUIT 30500217274 - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30/04/2026 a las 11 hs. en la sede social de la calle Santa Maria del Buen Aire 828 CABA para tratar el siguiente; ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31/12/2025; 3) Remuneración del Directorio y del Síndico; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico; 5) Consideración y destino de los resultados no asignados; 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 7) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Designado según instrumentos privados. Actas de Asamblea y Directorio de fecha 24/4/2025 ALFREDO CHOZAS - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19967/26 v. 10/04/2026

RECOMB S.A.

CUIT N° 30-69772407-5. Convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria para el 30/04/2026, a las 13:00 horas a realizarse en Venezuela 110, 6° piso, Dpto. "J" N° 63 de la Ciudad de Buenos Aires. Orden del Día: 1) Consideración de los motivos por los que la convocatoria se realiza fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/08/2024 y 31/08/2025; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2024; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas todos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/08/2024 y 31/08/2025; 4) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos cerrados el 31/08/2024 y 31/08/2025; 5) Consideración de las retribuciones al Directorio, en su caso en exceso del límite establecido por el artículo 261, último Párrafo, L. 19550, por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2024 y por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2025; 6) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/08/2024; 7) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/08/2025; 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deseen concurrir que deberán comunicar asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19550 al domicilio sito en Venezuela 110, 6° piso, Dpto. "J" N° 63, CABA.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/4/2022 GONZALO MARTIN AGUERA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19969/26 v. 10/04/2026

RED LINK S.A.

Llamado a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Red Link S.A. CUIT 33-62974985-9, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en la sede social de la calle Bouchard 557 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 24 de abril de 2026 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta 2) Ratificación de lo actuado por el Directorio referente a la prórroga para la enajenación de acciones propias conforme al Art 221 de la Ley General de Sociedades 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio de la Sociedad cerrado el 31/12/2025 4) Aprobación de la gestión del Directorio, del Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2025 5) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2025 6) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2025 7) Consideración de Aumento de Capital por Capitalización de Resultados 8) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora 9) Designación del Contador Certificante para el ejercicio a finalizar el 31/12/2026, 10) Otorgamiento de Carta de Indemnidad para los Directores, Síndicos y 11) Encomendar y autorizar a los Doctores Guillermo Carlos Vasquievich DNI 24.220.514 y/o Elina Beatriz Manzanera DNI 27.771.585 y/o María José Barrera DNI 29.985.123, para que en nombre y representación de la sociedad eleven a escritura pública la parte pertinente de la presente acta, y para que cumplan con los trámites correspondientes ante la I.G.J.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/4/2024 RAUL FRANCISCO CATAPANO - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19677/26 v. 10/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO S.A.

CUIT: 30659685325. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2026, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Uruguay 750, piso 8°, depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de balance y resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025. Consideración del destino de los resultados de cada ejercicio; y 4) Consideración de la gestión y honorarios del directorio durante los ejercicios bajo consideración. Designación de miembros del directorio por el plazo de tres (3) ejercicios

Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en el domicilio sito en Uruguay 750, piso 8°, depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 17 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/11/2025 HORACIO ROITMAN - Director Suplente en ejercicio de la presidencia

e. 06/04/2026 N° 19984/26 v. 10/04/2026

**S. ANDO Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL,
INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

30-51618933-5 Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a realizarse el día 30 de Abril de 2026 a las 16:00 hs., en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda, en la calle Defensa 540, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:/ 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Motivos del Tratamiento fuera término de esta Asamblea. 3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nro. 57 cerrado el 31/07/2025; 4°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio número 57; 5°) Remuneración de los directores correspondiente al ejercicio Número 57. 6°) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio Nro 57, 7) Consideración de la gestión de la Sindicatura, 8) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio Número 57. 9) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación; 10) Elección del Síndico Titular y Suplente. Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550. Para facilitar la compulsa de los accionistas de documentación relativa al tratamiento del orden del día de la asamblea, se requiere coordinar previa cita enviando mail a ines@andoycia.com.ar /

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 13/06/2025 ANDRES RAFAEL ARAKI - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19883/26 v. 10/04/2026

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CUIT: 30-68241551-3. Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPÓSITOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de abril de 2026, a las 11:00 horas, reunión que se realizará en la sede social sita en la calle San Martín N° 344, Piso 12°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que los accionistas no pudieran concurrir al acto en forma presencial, deberán comunicarlo a la casilla de correo electrónico asamblea@sedesa.com.ar con una antelación no menor a tres días hábiles, a fin de enviar a los mismos a la dirección de correo electrónico que informen, la invitación a participar del acto de modo virtual, a través de la plataforma informática Teams, conforme la previsión incorporada en el Artículo Decimoquinto del Estatuto Social de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar en la fecha y horario indicados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos revisados en el Art. 234, Inc. 1° de la ley N° 19.550 por el Ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2025 de SEDESA.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
4. Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
6. Retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
7. Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.
8. Elección de los tres (3) miembros titulares y de los tres (3) miembros suplentes del Directorio y elección de los tres (3) miembros titulares y de los tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por los plazos fijados en los artículos décimo y décimo noveno respectivamente del Estatuto Social, dado el vencimiento del plazo de su designación.

La documentación correspondiente al punto 2 (Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de SEDESA al 31 de Diciembre de 2025 e Informe de la Comisión Fiscalizadora) y al punto 4 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos al 31 de Diciembre de 2025 e informe de la Comisión Fiscalizadora), se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social, San Martín 344, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días hábiles de 11 a 16 hs. y será remitida por correo electrónico a quien lo solicite a la casilla asamblea@sedesa.com.ar.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la Sociedad a la casilla de correo electrónico mencionada hasta el 24 de abril de 2026 inclusive, en el horario de 10 a 18 horas, de conformidad con el art. 238 de la Ley N° 19.550, con indicación del nombre, apellido y copia escaneada del documento de identidad de los representantes intervinientes.

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea se celebrará en forma presencial en la sede social y que para el caso de participar de la misma en forma virtual a través de la plataforma informática Teams, los datos de identificación para acceder a la reunión como así también la contraseña requerida, serán comunicados a los accionistas desde la dirección asamblea@sedesa.com.ar a partir de la comunicación de asistencia a cursar por los mismos.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 853 de fecha 28/6/2023 HUGO LUIS SECONDINI
- Presidente

e. 06/04/2026 N° 19921/26 v. 10/04/2026

TRAVEL DESIGNERS S.A.

CUIT 30-71229544-5.- Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2026 a las 10 hs y 11 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Viamonte 486 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (Estados Contables, Memoria y Tratamiento de Resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/11/2025. 3) Consideración del tratamiento a dar a los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 30/11/2025. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2025, conforme el art. 261 de la Ley 19.550. 6) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por vencimiento de sus mandatos. 7) Incorporación de herederos – derecho de preferencia.-

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/2/2023 SANTIAGO ZANONE - Presidente

e. 06/04/2026 N° 20074/26 v. 10/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

30 COLORES S.R.L.

CUIT 30715551698. Por Acta de Reunion de Socios del 2/07/2025 nueva sede social en Arcos 4531 CABA. Instrumentado y autorizado por escritura N° 83 del 31/03/2026 escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix F° 201 Registro 2099 Matricula 4326 CABA.
guillermo bianchi rochaix - Matrícula: 4326 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19661/26 v. 06/04/2026

ACTION SERVICE S.R.L.

CUIT 30717517861. Por instrumento Privado de fecha 25/03/2026 y Acta de reunión de socios de fecha 25/03/2026. El socio Gabriel Fernando JUDEZ, ha dejado sin efecto la cesión de cuotas que efectuara a favor de Clara María Dure Flores y de Marcelo Joaquín Flores, DESISTEN DEL TRAMITE DE INSCRIPCION IGJ 9877669 en lo relativo a la cesión de cuotas efectuada por Instrumento Privado de fecha 23/06/2025 que dio a la publicación en el Boletín Oficial del 25/07/2025 N° 52833/25, quedando en consecuencia la participación social anterior Gabriel Fernando JUDEZ 40.000 CUOTAS SOCIALES y Clara María Dure FLORES 60.000 CUOTAS SOCIALES Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 25/03/2026
Federico Carlos Romero - T°: 53 F°: 565 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19688/26 v. 06/04/2026

AGRO MALEN S.A.

CUIT: 30-70787107-1.- Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/2024 Se designó Presidente a Pablo Sebastián Jinkus y Director Suplente Gabriel Alejandro Jinkus, todos con domicilio especial en la sede social sita en Maipú 374, piso 9, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 13/03/2026 Reg. N° 861
CLAUDIO DANIEL TOREM - Matrícula: 5557 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20048/26 v. 06/04/2026

AGROPECUARIA SURMAX S.A.

CUIT 30-71608330-2. Acta de Directorio 31/03/2026. Cambia sede OLAZABAL 1515, PISO 6, OFICINA 611, CABA a SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE 1196, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 1950
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20089/26 v. 06/04/2026

AM GROUP PROPIEDADES S.R.L.

CUIT N° 30-71275180-7, Instrumento privado 12/09/2025, ANABELLA INES MARTINO Renuncia al cargo de Gerente de quien se acepta la renuncia. Designar Gerente al Sr. MATHIAS EZEQUIEL WARLEY, argentino, soltero, empresario, nacido el 21/07/1995, D.N.I. 39.210.809, con domicilio particular y especial en Virrey Aviles 3235, C.A.B.A. quien acepta el cargo para el cual fue asignado. Christian Alejandro Warley 37.835.110, Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 12/09/2025
CHRISTIAN ALEJANDRO WARLEY - T°: 453 F°: 75 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20007/26 v. 06/04/2026

AMMA CREATIVE PR S.R.L.

CUIT 30-71524665-8.- Se comunica que por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 18/02/2026, se resolvió: 1) Disolver la sociedad conforme art. 94 -inc. 1- de la Ley 19550, por decisión de los socios; 2) Designar como Liquidador a Jonathan LEVI, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Correa 4162, piso 1º, Depto. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion extraordinaria de socios de fecha 18/02/2026. Abogado Dr.

FERNANDO LUIS KOVAL - Tº: 125 Fº: 102 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19968/26 v. 06/04/2026

ANAPAT S.A.

CUIT 30-71795332-7. Por esc. 36 del 31/03/2026 Folio 130 Esc. Lorena V. Mosca Doulay Reg. 1970 CABA, se protocolizó Acta de Asamblea del 12/01/2026, que Designa autoridades y distribuye cargos por vencimiento de mandato: Presidente: Carlos Marcarian. Directora Suplente: Maria Elisa Marcarian. Todos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social de la calle Juncal 802, primer piso, oficina "D", C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 1970

Lorena Vanesa Mosca Doulay - Matrícula: 4949 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19944/26 v. 06/04/2026

AQUATHERM S.A. ARGENTINA

CUIT 33-59961749-9. Por Acta de Asamblea del 12/02/2026 aceptan renunciaciones de Rubén Pedro Merlo y Patricio Gastón Merlo y designan Presidente: PATRICIO GASTON MERLO, Vicepresidente: LEANDRO SEBASTIAN MERLO y Director Suplente: RAMIRO JULIAN MERLO. Todos denuncian domicilio especial en Víctor Hugo 1240, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 12/02/2026

MILTON NATAN GERCHKOVICH - Tº: 348 Fº: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19704/26 v. 06/04/2026

ARG CAPITAL S.A.

CUIT 30-70914152-6. Por escritura 59 del 31/03/2026 se protocolizaron actas de Directorio y Asamblea del 01/06/2025 y 14/07/2025 respectivamente, donde se eligen Autoridades: Miguel Iribarne (Presidente) DNI 22.269.138 y Christian Horacio Smöje (Director Suplente) DNI 20.410.305, todos con domicilio especial en San Martín 344, Piso 28, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 2115

Silvina Beatriz Allievi - Matrícula: 4397 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19718/26 v. 06/04/2026

ARGENTRAIDER S.A.

CUIT 33-63953293-9. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29 de julio de 2025, se resolvió renovar el directorio por el término de dos ejercicios quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Gerardo Ernesto Fasano; Vicepresidente: Jorge Braun Polledo; Director Suplente: Esteban Sartori; todos ellos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1380, 7º piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/05/2025

Tomas Brave - Tº: 104 Fº: 990 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19960/26 v. 06/04/2026

ATLANTIDA MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO S.A.

30-71736060-1. Atento el vencimiento de mandatos, por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/02/2026, se resolvió designar a las siguientes autoridades societarias: Gustavo Luis Pesce (Presidente), Juan Rafael Astibia (Vicepresidente) y Martín Miguel Jándula (Director Suplente), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/02/2026

Juan Manuel de Cabo - T°: 105 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19972/26 v. 06/04/2026

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

CUIT: 33-70495331-9. Villa Constitución, 31 de marzo de 2026. Sorteo Quiniela Lotería de la Ciudad de Buenos Aires del día 28/03/2026. Primer premio: 180.

Designado según instrumento privado Acta ASAMBLEA GRAL ORD 39 Y de Directorio n° 285 de fecha 25/4/2023 GERARDO DANIEL GONZALEZ - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19684/26 v. 06/04/2026

BAYA S.R.L.

CUIT 30-714458651. Por Acta de Gerencia del 19/9/2025 se resuelve el cambio de sede social a AVENIDA DE MAYO 962 PISO 5 DEPARTAMENTO 12 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA de GERENCIA de fecha 19/09/2025

María Inés Santos - T°: 70 F°: 891 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19732/26 v. 06/04/2026

BIG BELGRANO S.R.L.

CUIT 30-71872886-6 Por reunion de socios del 15/05/2025 traslado sede social a la Avenida Corrientes 538 piso 6 CABA. Autorizado acta del 15/05/2025

JUAN MATIAS JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19978/26 v. 06/04/2026

BLUS S.A.

CUIT N°33-71823068-9 Por Asamblea General Ordinaria del 06/02/2026, renuncia Presidente: Augusto Cesar Sánchez Hidalgo, se designó nuevo Directorio: Presidente: José Kohon, y Director Suplente: Ivan Francisco Xavier Briones, todos ellos con domicilio especial en Quesada 2746 Piso 3° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato: 3 ejercicios.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 06/02/2026

MONICA HAYDEE MAURO - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19835/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Hacé click en CONTACTO
- 3 Completá el formulario con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

Formulario de contacto con campos para Nombre, Email, Teléfono y Mensaje. Incluye un botón de envío y un campo de captcha.

BREKAN S.A.

CUIT 30-70812619-1. En Asamblea General Ordinaria del 15/10/2024 se aprueba la renuncia de Pedro Tomás Karpovich al cargo de Presidente. Se fijó 1 director titular y 1 director suplente. Fue electo como Presidente Miguel Angel Galli. Se ratifica a Mara Florencia Becco como Directora Suplente, quien fuera electa en asamblea general ordinaria del 15/04/2024 juntamente con Pedro Tomás Karpovich como Presidente y dicha asamblea no se encontraba inscripta ante la Inspección General de Justicia. El Directorio actual fija domicilio especial en la calle Ciudad de la Paz 2719, piso 6°, departamento "F"- CABA. Se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la calle Ciudad de la Paz 2719, piso 6°, departamento "F"- CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2024

ANA KARINA MORENO - T°: 233 F°: 215 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20088/26 v. 06/04/2026

BUCENTAURO S.A.

CUIT 30-68515131-2. Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 26/10/2023 resolvió designar las autoridades y distribuir los cargos del directorio: Director Titular y Presidente: Esteban Diaz Manini, DNI 28.327.960; Director Titular y Vicepresidente: Lucía Díaz Manini, DNI 29.501.476; Director Suplente: María Inés Diaz Manini, DNI 30.556.040; todos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Tucumán 1506, Piso 7°, Oficina "703", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria unanime de fecha 26/10/2023

Carolina Quaglia - Matrícula: 5451 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19656/26 v. 06/04/2026

BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.

CUIT: 33-65804377-9. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 7/11/2025 se aceptó la renuncia del Director y Vicepresidente Nicolás Sadacca y se designó a Agustín Luis Taddeo en su reemplazo. El Directorio que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco José Pereyra, Vicepresidente: Agustín Luis Taddeo, Director Titular: Hernán Ricardo Pirez, y Director Suplente: Fernando Gabriel Pansolin. El nuevo director acepto el cargo y constituyó domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 240, Piso 4°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria de fecha 07/11/2025

Ana Llorente - T°: 72 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19957/26 v. 06/04/2026

CALIFORNIA DREAMS S.A.

30711702381. Por acta de asamblea fecha 26/03/2026 deciden por unanimidad inscribir la renuncia de Presidente Jorge Jacobo OFFENHEIM 92.899.887 y Director Suplente Daniel Leonardo BLANCO GONZALEZ 92.300.237; y la inscripción por 3 años de: PRESIDENTE: Florencia Romina SCHWAGER 27.822.658 y DIRECTOR SUPLENTE: Juan Carlos PANTANO 7.772.937. Aceptan y fijan domicilio especial en Avenida Coronel Díaz 1586, piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 26/03/2026

MARIA LAURA ANSELM I - T°: 76 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19650/26 v. 06/04/2026

CALLES Y CHERNITSKY S.A.

CUIT 30-50067668-6.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 13/11/25 se renovó a: Ricardo Norberto Chernitsky (Presidente); Ricardo Calles (Vicepresidente); directores titulares: Eduardo Rogelio Calles y Jorge Néstor Chernitsky y a los Directores Suplentes: Cora Chira y Andrés Normando Chernitsky. Todos los directores con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1628 piso 7°, oficina B CABA. Cesando como directoras titulares: Carolina Camila Chernitsky y Viviana Iris Zargón. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/11/2025

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19823/26 v. 06/04/2026

CBR COMPAÑÍA MINERA S.A.

30711428557 1) Por Asamblea del 08-07-2024 y Acta de Directorio del 10-07-2024: a) Renuncia el Presidente Salvaro Ignacio Abel y el Directorio Suplente Eduardo Rolando Cardin. b) Se designa Presidente: Cardin Eduardo Rolando y Director Suplente: Cardin Terbay Eduardo Damian; ambos con domicilio especial en Laprida 1612 piso 3° Dto. A, CABA. 2) Por Acta de Directorio del 11-07-2024: Se traslada la sede social a Laprida 1612 piso 3° Dto. A, CABA.

Autorizado según instrumento privado Por Asamblea de fecha 08/07/2024
PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/04/2026 N° 19629/26 v. 06/04/2026

CINELORCA S.A.

30595009711. Por Asamblea del 1/10/25 se aceptó la renuncia del Presidente Mariano Bula y de los Directores Suplentes Lorena Bula y Alejandra Bula. Designa nuevo Directorio: Presidente: Norberto Raúl Bula; Directores Suplentes: Mariano Bula, Lorena Bula y Alejandra Bula. Constituyen domicilio especial en sede social sita en Av. Corrientes 1428, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 01/10/2025
GABRIEL CARLOS PATRI - T°: 131 F°: 922 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19922/26 v. 06/04/2026

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

CUIT 30-67485378-1. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 del Dec. N° 142277/43 y demás normas vigentes, hace saber: Sorteo del 28 de Marzo de 2026 (Quiniela LOTBA) correspondió: 1° Premio: 180 - 2° Premio: 938 - 3° Premio: 678. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 12/09/2005 Reg. N° 232
Marina del Carmen Fernandez Amallo - T°: 88 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20012/26 v. 06/04/2026

COBRO DIGITAL COLLECT S.R.L.

CUIT 30-71640621-7. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/01/2026 se resolvió designar a la Sra. Sofía María Vila y a los Sres. Martín Alejandro Temperley, Santiago Parajon Joppich, Raúl Ernesto Lajous Cabrera y Eduardo Antonio Luna Bulnes como Gerentes Titulares. Los Sres. Temperley y L. Cabrera aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Uruguay 872, piso 4, oficina 18, CABA. La Sra. Vila y los Sres. L. Bulnes y P. Joppich aceptaron sus cargos mediante carta de aceptación y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 205, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 13/01/2026
JULIETA MAGALI GRAZIANO - T°: 146 F°: 433 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19855/26 v. 06/04/2026

COBRO DIGITAL S.R.L.

CUIT 33-71156695-9. Por Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 13/01/2026 se resolvió designar a la Sra. Sofía María Vila y a los Sres. Martín Alejandro Temperley, Santiago Parajon Joppich, Raúl Ernesto Lajous Cabrera y Eduardo Antonio Luna Bulnes como Gerentes Titulares. Los Sres. Temperley y L. Cabrera aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Uruguay 872, piso 4, oficina 18, CABA. La Sra. Vila y los Sres. L. Bulnes y P. Joppich aceptaron sus cargos mediante carta de aceptación y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 205, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 13/01/2026
JULIETA MAGALI GRAZIANO - T°: 146 F°: 433 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19854/26 v. 06/04/2026

COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA C.I.N.A.G. S.A.

CUIT 30-53674263-4. Conforme artículo 88, segunda parte, inciso 4°, Ley 19.550 se hace saber que COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA C.I.N.A.G. S.A con sede en Tucumán 622 Piso 8, Capital Federal, inscrita en la IGJ bajo el N°141 F°377 L°49 T°A de Estatutos Nacionales el 8/03/1954, por acta del 30/03/2026 resuelve: a) Aprobar su escisión parcial. b) Resulta según balance especial al 31/12/2025: Activo: \$ 15.794.511.254,80, Pasivo: \$ 841.340.788,53, Patrimonio Neto: \$ 14.953.170.466,27. Posterior a la escisión: Activo: \$ 11.424.812.225,39, Pasivo: \$ 804.573.966,40, Patrimonio Neto: \$ 10.620.238.258,99. Como consecuencia, reduce su capital en \$ 3.080.000.000, quedando en \$ 1.541.682.215 se reforma el artículo 4° del estatuto. c) Se constituye AMANCAL S.A. con sede en Tucumán 624 Planta Baja, Capital Federal, que según balance especial al 31/12/2025 tiene una valuación posterior a la escisión: Activo: \$ 4.369.699.029,41; Pasivo: \$ 36.766.822,13. Patrimonio Neto: 4.332.932.207,28. Capital Social: \$ 1.540.000.000. Dentro de los 15 días, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión conforme al artículo 88 inciso 5 de la Ley 19550 en Tucumán 622 Piso 8°, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 30/03/2026 Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20068/26 v. 08/04/2026

CONSORCIO DE EMPRESAS S.A.

CUIT 30-70913969-6- Asamblea de Accionista del 27/12/2024: por unanimidad se aprueba la renovación del Directorio: Director Titular Presidente: Victor Mastroleo- Directora Suplente: María Rosa Mastroleo. Ambos establecen domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1150 Piso 4° Departamento 404 "B", de la C.A.B.A Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/12/2024 KARINA BEATRIZ CEJAS - T°: 246 F°: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19683/26 v. 06/04/2026

CORBIET S.A.

CUIT: 30-70709738-4 Por Acta de asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos, de fecha 16/12/2025 se designó directorio: PRESIDENTE: Sr. Eduardo Manuel Juárez.- DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Juan Horacio Gras, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social: Av. Leandro N. Alem 734 piso 5ª Oficina 16 CABA.- Autorizado según Asamblea de fecha 16/12/2025.- FEDERICO ALVAREZ MOSER - T°: 106 F°: 214 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20086/26 v. 06/04/2026

CUEROSLEATHER S.R.L.

30-71058151-3. Por Reunión de Socios del 23/02/2026, se aceptó la renuncia del Gerente Ivan Speier, quien constituye domicilio especial en Reconquista 715, 4 "E", CABA. Se designó como Gerente a Mario Alejandro Magnin por el término de 3 años, que constituye domicilio especial en Av. del Libertador 8008 P. 13 Dto. 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de socios de fecha 23/02/2026 RODOLFO HUGO AGUIAR - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19645/26 v. 06/04/2026

DEBENE S.A.

CUIT 30-70087406-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/1/2026 se renueva el directorio continuando como Presidente Christian Armand CATALAA; Director Suplente Georges Jean CATALAA, quienes por Acta de Directorio del 12/1/2026 aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Antezana 70 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 1629 Javier Maria Guerrico Wichmann - Matrícula: 3884 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19685/26 v. 06/04/2026

DITEDAN S.A.

CUIT 33-71435810-9 - DITEDAN S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/03/2026, convocada por acta de directorio de fecha 02/03/2026, se designan autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios. Allí se aceptan y agradecen los cargos, y fijan domicilio especial en la Avenida Triunvirato 4572, CABA. Allí mismo, se distribuyen los cargos quedando como Presidente el señor Felipe Alfredo Marinelli, DNI 8.474.660, como Vicepresidente el señor Carlos Daniel Unrein, DNI 18.221.447, como Director Suplente al Sr. Rodolfo Alberto La Rosa, DNI 10.833.164. Autorizado según instrumento privado 262 de fecha 25/06/2021
MARIA JOSE AGUIRRE FRAGA - T°: 101 F°: 788 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19664/26 v. 06/04/2026

DUIBAR S.A.

CUIT N°30-71568525-2 Por Asamblea General Ordinaria del 06/02/2026, renuncia Presidente: Augusto Cesar Sánchez Hidalgo, se designó nuevo Directorio: Presidente: José Kohon, y Director Suplente: Lara Kohon, todos ellos con domicilio especial en Quesada 2746 Piso 3° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato: 3 ejercicios. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 06/02/2026
MONICA HAYDEE MAURO - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19826/26 v. 06/04/2026

DURCASTI S.A.

C.U.I.T. 30713387009. Por Acta de Asamblea del 11/04/2025 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Fabian Marcelo CASTRO, DNI 17768865; y Director suplente: Alfredo Daniel CASTRO, DNI 14867701; quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 421 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/04/2025
GISELA SOSA - Matrícula: 5207 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19931/26 v. 06/04/2026

EDICIONES PAPARAZZI S.A.

30-70783265-3. Atento el vencimiento de mandatos, por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2025, se resolvió designar a las siguientes autoridades societarias: Gustavo Luis Pesce (Presidente), Juan Rafael Astibia (Vicepresidente) y Martín Miguel Jándula (Director Suplente), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/2025
Juan Manuel de Cabo - T°: 105 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19974/26 v. 06/04/2026

EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

30-70745671-6. Atento el vencimiento de mandatos, por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/02/2026, se resolvió designar a las siguientes autoridades societarias: Gustavo Luis Pesce (Presidente), Juan Rafael Astibia (Vicepresidente) y Martín Miguel Jándula (Director Suplente), quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/02/2026
Juan Manuel de Cabo - T°: 105 F°: 317 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19973/26 v. 06/04/2026

EFFECTIVO DIGITAL S.R.L.

CUIT 30-71640568-7. Por Acta de Reunión Ordinaria de Socios de fecha 13/01/2026 se resolvió designar a la Sra. Sofía María Vila y a los Sres. Martín Alejandro Temperley, Santiago Parajon Joppich, Raúl Ernesto Lajous Cabrera y Eduardo Antonio Luna Bulnes como Gerentes Titulares. Los Sres. Temperley y L. Cabrera aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Uruguay 872, piso 4, oficina 18, CABA. La Sra. Vila y los Sres. L. Bulnes y P. Joppich aceptaron sus cargos mediante carta de aceptación y constituyeron domicilio especial en Juana Manso 205, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión Ordinaria de Socios de fecha 13/01/2026
JULIETA MAGALI GRAZIANO - T°: 146 F°: 433 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19853/26 v. 06/04/2026

EFICCI S.R.L.

“CUIT 30717112683. Por adjudicación de cuotas por disolución de sociedad conyugal por escritura pública de fecha 04/12/2025., la señora Maria Cecilia LOCCISANO transfiere a Alberto Jorge TRIACA 54.000 cuotas. En consecuencia el capital social de \$ 60.000, representado por 60.000 cuotas queda representado así: Mariana HORTAL SUELDO 6.000 cuotas y Alberto Jorge TRIACA 54.000 cuotas Autorizado según instrumento público Esc. N° 4083 de fecha 04/12/2025 Reg. N° 501
FLORENCIA SOLANGE MULTARI OTERO - T°: 135 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 18840/26 v. 06/04/2026

ELIS S.R.L.

30-71916175-4 Por Acta del 25-03-2026: a) Renuncia el Gerente Elías Daniel AZZAN. b) Se designa Gerente a Uri Joseph AZZAN, con domicilio especial en Helguera 444, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta reunion de socios de fecha 25/03/2026
PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/04/2026 N° 19643/26 v. 06/04/2026

EMPRENDIMIENTOS ALJOR S.R.L.

CUIT 30-71558577-0 Por Reunión de Socios Extraordinaria N° 11 del 17/3/26 se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad y designar Liquidadora y Depositaria de los libros y demás documentación social a Alicia Beatriz Breda, DNI 16972243 con domicilio especial en 3 de Febrero 1856, piso 8, departamento “A” CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 17/03/2026
JOSE MARIA FREGOSI FERNANDEZ - T°: 122 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19983/26 v. 06/04/2026

ENTRADA TOTAL S.A.

C.U.I.T. 30-71751562-1 Comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria del 2/10/2025 se resolvió la renovación de los cargos de los miembros del Directorio PRESIDENTE: Gustavo Leandro AVALOS y DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio Ezequiel SCHAGAS quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 27/02/2026 Reg. N° 1628
JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19736/26 v. 06/04/2026

ENVAFLU S.R.L.

30-71416564-6. Por instrumento privado del 19/03/26 se celebraron los siguientes actos: 1) Marcelo Adrián Tropea, DNI 17.125.459, cedió 11.250 cuotas de ENVAFLU SRL a Luciana Yanina Tropea, DNI 32.047.264. Luego de la cesión, el capital social queda distribuido: Flavio Antonio Morante es titular de 11.250 cuotas, valor nominal \$ 1 cada una y un voto por cuota; Nicolás Francisco Tropea es titular de 22.500 cuotas, valor nominal \$ 1 cada una y un voto por cuota y Luciana Yanina Tropea es titular de 11.250 cuotas, valor nominal \$ 1 cada una y un voto por cuota; 2) se designó gerente a Luciana Yanina Tropea por plazo indeterminado, quien fijó domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Contrato Cesión Cuotas de fecha 19/03/2026 Gladys Mabel Gigante - T°: 115 F°: 409 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19970/26 v. 06/04/2026

ESCO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CUIT 30-62992974-2 ESCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO Sorteo correspondiente a la última jugada de la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires del 28 de marzo de 2026. Primer premio: 180 Segundo premio: 938 Tercer premio: 678

Designado Instrumento privado acta Directorio 473 06/02/2024 BENJAMIN FELIX SVETLIZA - Presidente

e. 06/04/2026 N° 19964/26 v. 06/04/2026

ESTRELLA MINERALES S.A.

CUIT N° 30-70970229-3. Por Asambleas del 05/04/2021; 27/04/2022; 14/04/2023; 21/03/2024 y 26/08/2025 se designó, en todos los casos, el siguiente directorio por un ejercicio: PRESIDENTE: Hernán Eduardo MONTOYA, y DIRECTOR SUPLENTE: Matías Gonzalo REY. En todos los casos, ambos aceptaron sus designaciones y cargos y constituyeron domicilio, en Avda. Córdoba 669, piso 4° Depto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/08/2025

GUSTAVO ALBERTO JORGE BIZAI - T°: 68 F°: 656 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19682/26 v. 06/04/2026

FERDABA S.A.

C.U.I.T 30-66067214-8. Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA y ACTA DE DIRECTORIO, ambas de fecha 31/12/2025, se designó y distribuyo un nuevo Directorio: Director Titular – Presidente: Fernando Diego BATTISTINI y Director Suplente: Daniel Alejandro BATTISTINI, ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea y Directorio de fecha 31/12/2025 Sebastián Eduardo Perasso - Matrícula: 4520 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19920/26 v. 06/04/2026

FERNANDEZ PRIETO Y ASOCIADOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.

CUIT 30-68378415-6 Por Asamblea del 04/03/2026 se resolvió designar: Presidente: Alberto Horacio Fernández Prieto, y Vicepresidente: Sebastián Rodrigo Fernández Prieto; ambos con domicilio especial en Juana Manso 1750 piso 8° "A", Caba.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/03/2026 Gabriela Eliana Blanco - Matrícula: 5382 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19676/26 v. 06/04/2026

FORWARD ENERGY S.A.

CUIT: 30715386085. Por acta de Asamblea unánime del 13/02/2026 se comunicó el fallecimiento del Presidente Marcelo Osvaldo FERNANDEZ MENA con fecha 18/08/2025. Y se procede a designar nuevas autoridades, quedando el Directorio conformado por: Presidente: Mariano Roberto DESIRELLO y Director Suplente: Paula Susana SARACINO ambos constituyendo domicilio especial en la calle Nazarre, 4457 C.A.B.A. y aceptando sus cargos. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/02/2026
MARIA GABRIELA ARMESTO - T°: 335 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20031/26 v. 06/04/2026

GARDEP S.A.S.

C.U.I.T. 30719321476 Por Reunión de Socios del 26/03/2026 se (i) aceptó la renuncia de Sergio Daniel García a su cargo de Administrador Titular y de Gabriela Alejandra Deparsia como Administrador Suplente y se designó a Gabriela Alejandra Deparsia y Sergio Daniel García, respectivamente, en su reemplazo. Ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 26/03/2026
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19730/26 v. 06/04/2026

GLOBAL AIRPORT SERVICE S.A.

30711071985 Por Asamblea 27-12-2024: 1) Por vencimiento se vuelve a designar Presidente: Norberto Ariel Ganapol y Directora Suplente: Maria Fernanda Gómez; ambos con domicilio especial en Darwin 262, La Lucila, Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. 2) Se traslada la sede social a Ciudad de la Paz 1042, CABA. Autorizado según instrumento privado Por Asamblea de fecha 27/12/2024
PATRICIA PEÑA - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 06/04/2026 N° 19627/26 v. 06/04/2026

GLOBO GROUP S.A.

CUIT 33-71059142-9. Asamblea General Ordinaria del 23/09/25: Se designó Presidente a Marcelo Fabián MEDANO y Director Suplente a Antonio Ángel IORGI; ambos con domicilio especial en Juana Manso 1636, piso 6, departamento 6, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/09/2025
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 06/04/2026 N° 19728/26 v. 06/04/2026

GRUPO 32 S.A.

CUIT 30715763350 Por Acta de Directorio del 26/3/26 se dispuso el cambio de la sede social a Coronel Manuel Roseti 2022, piso 5, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/03/2026
Carlos Ignacio Bussolini Miguez - T°: 62 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19670/26 v. 06/04/2026

GUALDA TRAINING S.A.S.

CUIT 30719227216. Por Reunión de Socios del 14/01/2026 se resolvió aprobar la designación de Srta. Victoria Henry y al Sr. Axel Gualda como Administradores Suplentes de la Sociedad, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. No implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios N°1 de fecha 14/01/2026
Lucas Nicholson - T°: 121 F°: 177 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19764/26 v. 06/04/2026

H.C.A. S.A.U.

CUIT 30-62163022-5. Por asamblea general ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026 se resolvió aceptar las renunciaciones de Javier Armando Lorente, Cristian Gustavo Pardo y Diego Madero a sus cargos de directores de la sociedad, y designar a Máximo Luis Bomchil; Patricio Alberto Martín; Marcelo den Toom; y Francisco Martín Gutiérrez como directores. Por acta de directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Máximo Luis Bomchil; Vicepresidente: Patricio Alberto Martín; Director titular: Marcelo den Toom; y Director suplente: Francisco Martín Gutiérrez. Todos los directores constituyeron domicilio especial en la Av. Corrientes 420, Piso 3°, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 26/03/2026 Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19599/26 v. 06/04/2026

ING. RICARDO CELSO & ASOCIADOS S.A.

CUIT: 30-69533129-7. Por acta de directorio del 22/12/2025 se aceptó la renuncia de Mirta Beatriz Otranto a su cargo de vicepresidente y directora titular. Por acta de Asamblea del 06/01/2026 los accionistas resolvieron: a) ratificar la aceptación de la renuncia de la vicepresidente y directora titular Mirta Beatriz Otranto; y b) ratificar en sus cargos al resto de los integrantes del directorio: Presidente: Ricardo Celso y directores suplentes: Directores Suplentes: María Laura Celso y Nicolás Alejandro Celso. Todos los directores fijaron domicilio especial en Joaquín V. González 3709 de C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/01/2026
Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19958/26 v. 06/04/2026

INVASIX S.A.S.

CUIT: 30-71900241-9. Por Acta de Directorio N° 1 del 15/07/2025 se resolvió modificar la sede social de la Sociedad, fijando la misma en calle Cerviño Av. 4417, Piso 4, Depto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/07/2025
Cecilia REMIRO VALCARCEL - T°: 129 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19772/26 v. 06/04/2026

KIRSHER FIDELITY S.A.

C.U.I.T. 30-70476059-7 Comunica que por Acta de Asamblea General ordinaria e fecha 3/10/25, se resolvió la designación de los miembros del directorio tres ejercicios: PRESIDENTE Gustavo Leandro AVALOS y DIRECTOR SUPLENTE: Sebastián Emilio PEREIRA quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 18/03/2026 Reg. N° 1628
JULIETA CANERA - Matrícula: 5662 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19737/26 v. 06/04/2026

LO PRIMO S.A.

CUIT. 30-62548252-2 RECTIFICATORIO de publicación del 05/02/2026 N° 5470/26 todos los Directores y Síndicos constituyeron domicilio especial en la calle Gral José Gervasio Artigas 2023 1B CABA y no como por error se consignó.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 03/02/2026 Reg. N° 1393
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19669/26 v. 06/04/2026

LUXICORE S.A.

CUIT: 30-71484202-8.- Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 30/05/2025, se designan autoridades y se distribuyen los cargos quedando como Presidente: Sebastián ANGEL y como Director Suplente: Claudio Martin Cruz BORDINI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial: el Presidente: en Ciudad de La Paz 353, Piso 4º, de C.A.B.A. y el Director Suplente: en Merlo 865, Castelar, Pcia. de Bs. As.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/05/2025

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19963/26 v. 06/04/2026

MAGNUS ARGENTINA S.A.

CUIT 33-71208150-9. Esc. 156 del 15/12/2025 y Esc. 36 del 31/03/2026. Por Asamblea General Ordinaria Unanime del 10/04/2025 y del 15/04/2025, se designa nuevo directorio por vencimiento del anterior, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Jorge Schiaffino, DNI N° 18.267.683 y Director Suplente: Héctor Domingo Maya, DNI N° 22.990.925. Por Acta de Directorio de fecha 10/04/2025 y del 15/04/2025 aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas 401 piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 2145

María Eugenia Girard - Matrícula: 4550 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19663/26 v. 06/04/2026

MENGANÍ HNOS S.A.

CUIT 30-71706857-9. comunica que por reunión de directorio de fecha 2/2/2026 resolvió trasladar la sede social de Rivadavia 5748, Piso 1° "D", CABA a Av. José María Moreno 409, Dpto. 5 "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 02/02/2026

EZEQUIEL SAWICKE - T°: 65 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19727/26 v. 06/04/2026

MERCOLATINA S.A.

33-65600548-9 Por Acta del 09/01/2026 REELIJE presidente Sebastián Javier PAPAGNO vicepresidente Nicolás Alejandro PAPAGNO directores titulares Gloria Noemí BARONE y Rodolfo Víctor PAPAGNO y Ariel Hernán NÚÑEZ y suplente Diego Rodolfo PAPAGNO Todos fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 2358 piso 6 derecha CABA Autorizado acta del 09/01/2026

CARLA CRISTINA VELASQUEZ CASTILLO - T°: - F°: - C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19714/26 v. 06/04/2026

MIRADORES DEL LANIN S.A.

30-70792792-1 Informa que por Acta de Asamblea de fecha 30/07/2024 se acepta la renuncia de Fernando Gabriel Cinalli y se designa en su reemplazo a Virginia Cinalli como directora titular, quien acepta el cargo y constituyen domicilio en Av. Corrientes 420, Piso 6, CABA. Y por acta de asamblea de fecha 10/01/2025 se eligió a José María Pestalardo como director suplente, quien acepto el cargo y constituyo domicilio en Av. Córdoba 420, Piso 6, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 30/07/2024

EDUARDO JOSE ESTEBAN - T°: 46 F°: 944 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19694/26 v. 06/04/2026

NEAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

CUIT 30-70830402-2. Por Acta de reunión de socios del 25/03/2026 se resuelve designar, a partir del 01/04/2026 y por un período de 40 años, como gerentes a Ramiro Alfredo Donato y a Fabricio Donato, quienes constituyen domicilio especial en Conde N° 2575 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 25/03/2026

Miriam Ruth Figarola - T°: 134 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19936/26 v. 06/04/2026

OGNER PUBLICIDAD S.R.L.

CUIT 30-71496750-5. Por reunion de socios del 29/5/25 se resolvió: (i) Aceptar renunciaciones de Jose Alberto Muñiz y Martín Jose Muniz Codina a los cargos de gerente y ii) designar a Hector Alcides Muñiz como gerente, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Parana 1315, Entre Piso, CABA Autorizado según instrumento privado acta de fecha 29/05/2025

Paola Gisela Szwarc - T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19837/26 v. 06/04/2026

ONLY PACK S.R.L.

30-71716740-2 Por instrumento privado del 02/03/2026; Trigo Malmoria Ernesto Antonio, DNI 4447381, Ramón Falcón 3994, San Justo, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere 15.000 cuotas a Cedrón Lucas Martín, DNI 46993553, Triunvirato 1714, Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires. Capital social:\$ 300.000 dividido en 300.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal c/u. Cuadro de suscripción posterior a la cesión: Saravi Vanesa Tamara, 285.000 cuotas partes -valor nominal \$ 1.- cada una-, equivalentes a \$ 285.000 y representativas del 95% del capital social, y Cedrón Lucas Martín, 15.000 cuotas partes -valor nominal \$ 1.- cada una-, equivalentes a \$ 15.000 y representativas del 5% del capital social. Autorizado según instrumento privado Cesion de Cuotas de fecha 02/03/2026 Autorizado según instrumento privado Cesion de Cuotas de fecha 02/03/2026

LILA NOELIA ROJAS - T°: 451 F°: 96 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19801/26 v. 06/04/2026

OXIDO METAL S.A.

CUIT: 30-60471082-7.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 13/11/25 se renovó a los siguientes directores: Presidente: Ricardo Norberto Chernitsky; Vicepresidente: Ricardo Calles. Directores Titulares: Eduardo Rogelio Calles; Carolina Camila Chernitsky y Jorge Néstor Chernitsky y se designó directora titular a Yael Calles. Se renovó a los Directores Suplentes: Cora Chira y Andrés Normando Chernitsky. Todos los directores designados con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1628 piso 7°, oficina B CABA. Cesando como directora titular Viviana Iris Zargón. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/11/2025

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19834/26 v. 06/04/2026

PALO BORRACHO MARKETING S.A.

CUIT 30-71225350-5 Por Acta de Asamblea del 4/12/25 designó Presidente a Natalia Lorena Baleani y Director Suplente a Pablo Germán Lorenzo ambos domicilio especial en Ciudad de la Paz 344 CABA Autorizado certificación Notarial del 19/03/2026 Registro 1963

JUAN MATIAS JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19976/26 v. 06/04/2026

PARQUE A DIANA S.A.

CUIT 30-61016938-0. Por Escr. N° 48 del 31/03/2026 Reg. Not. 539 Caba; y de acuerdo a la Asamblea Ordinaria del 30/01/2025, se designó el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Fernando Jorge de Santibañes; VICEPRESIDENTE: Joaquín de Santibañes y DIRECTORES TITULARES: Francisco Fernando de Santibañes y Javier de Santibañes.- Todos los Directores fijaron domicilio especial en la calle 25 de Mayo 432, piso 15° Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 48 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 539
Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 20069/26 v. 06/04/2026

PAYSALUD S.A.

CUIT 30-71771224-9. Por acta de Asamblea del 28/03/2025 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Directora Titular y Presidente: Susana Margarita De Angeli; Director Suplente: Jorge Hilario Beitia. Ambos con domicilio constituido en Arenales 1908, piso 6, dto. 19, CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/03/2025
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19981/26 v. 06/04/2026

PERFIL ENTRETENIMIENTOS S.A.U.

CUIT 30-71617471-5. Por Acta de Asamblea del 18/03/2026, se designó por un ejercicio a Agustino Fontevecchia como Director Titular y presidente; y Juan Carlos Figueroa como Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en la calle California 2715 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/03/2026
FEDERICO ELISEO RUSSO - T°: 149 F°: 598 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19935/26 v. 06/04/2026

PINKPINK S.R.L.

CUIT 30-71853540-5. Por contrato de cesión de cuotas y Acta de Reunión de Socios, ambos del 29/07/2025, se resolvió: 1) Martina Giuliani y Andrés Nicolás Dorfman venden, ceden y transfieren a Sofía Susana Michanie y Raquel Betina Bacari 500.000 cuotas, que son la totalidad de las cuotas que tienen y les pertenecen en la sociedad. Suscripción del capital luego de las cesiones: Sofía Susana Michanie: 250.000 cuotas y Raquel Betina Bacari: 250.000 cuotas. Todas las cuotas son de \$ 1.- v/n c/u. 2) Aceptar la renuncia al cargo de gerente de Martina Giuliani. 3) Designar socia gerente a Sofía Susana Michanie, quien fija domicilio especial en Av. Corrientes 311 piso 12° - CABA. 4) fijar la sede legal en Av. Corrientes 311 piso 12° - CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 29/07/2025
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19693/26 v. 06/04/2026

PLAC S.A.

CUIT 30717144593. Por Asamblea General Ordinaria del 16/03/2026: (i) se designó director titular y Presidente a Yong Hyun Shin y Director Suplente a Lucas Sung; (ii) los Directores fijan domicilio especial en Concordia 510, C.A.B.A.; y (iii) declaran no ser personas expuestas políticamente en los términos de la Resolución UIF 11/2011. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/03/2026
VALENTINA SPINELLI FERNANDEZ - T°: 146 F°: 488 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19902/26 v. 06/04/2026

PRACOVAK S.A.

30716385074 - Por asamblea del 9/3/26 se designo como presidente a Cristian Daniel LEIVA y como director suplente a Gustavo Guillermo DOMBROSKI. Ambos constituyen domicilio especial en Av Independencia 3677, piso 8, depto C, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 09/03/2026
CRISTIAN JAVIER LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 06/04/2026 N° 19943/26 v. 06/04/2026

PROASESOR S.R.L.

C.U.I.T. 30-71531939-6.- "PROASESOR S.R.L."- Por escritura N°89 del 26/03/2026, Ernesto DA ROS cedió a Bruno FERRARI 150 CUOTAS.- Por su parte Franco Sebastián DA ROS cedió a Miguel Viviana BOUQUET 25 CUOTAS. En virtud de la cesión el Capital de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una y 1 voto por cuota, queda suscripto de la siguiente manera: Jorge Aníbal FERRARI, 650 Cuotas de valor nominal \$ 100.- cada cuota, equivalentes a \$ 65.000; Martín Alejandro FERRARI, 150 Cuotas de valor nominal \$ 100.- cada cuota, equivalentes a \$ 15.000; Mónica TOTERA, 25 Cuotas de valor nominal \$ 100.- cada cuota, equivalentes a \$ 2.500, Bruno FERRARI, 150 Cuotas de valor nominal \$ 100.- cada cuota, equivalentes a \$ 15.000, Viviana BOUQUET, 25 Cuotas de valor nominal \$ 100.- cada cuota, equivalentes a \$ 2.500, totalmente integradas.- Protocolizada por escritura 89 del 26/03/2026, Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 26/03/2026 Reg. N° 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19686/26 v. 06/04/2026

PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

CUIT N°30-68705967-7 Por Asamblea General Ordinaria del 09/03/2024, se reeligió Directorio: Presidente: Raúl Omar Pernicone; Director Suplente: Marcos Raúl Pernicone, todos ellos con domicilio especial en la Avenida Santa Fe 3586 Piso 2° Depto.D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mandato: 2 ejercicios.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/03/2026

MONICA HAYDEE MAURO - T°: 97 F°: 178 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19825/26 v. 06/04/2026

PROYECTO22 S.A.

Informa que la empresa CUIT N°30713442603 por acta de asamblea de fecha 26/03/2026 se renovaron autoridades y se designo a la Sra. Georgina Frighetto como presidente y al Sr. Rodolfo Chiban Chaud como director suplente, ambos directores fijaron domicilio especial en la sede social sita en Lima 115, piso 2, depto A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 26/03/2026

SOFIA MICAELA VIDAL - T°: 149 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19822/26 v. 06/04/2026

PUBLICARTEL S.A.

CUIT 30-70955567-3 Por esc 190 del 30/03/2026 y Acta del 17/03/2026 se designa Presidente: Ricardo LATORRE. Director suplente: Enrique Gustavo FREYSSELINARD ambos con domicilio especial en Tomas Manuel de Anchorena 1775, piso 1, depto A, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 190 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 1596

SERGIO IBARRA - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 06/04/2026 N° 20067/26 v. 06/04/2026

QUILQUIHUE S.R.L.

(CUIT N° 30-56202771-4). De conformidad con lo dispuesto en el 88 inc. II y concordantes de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: 1) la Escisión parcial de QUILQUIHUE S.R.L. – sociedad inscripta ante el registro público de comercio (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro) el 05.07.1976 bajo en n° 1337 del libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada (correlativo n° 918.601) –, con sede social en calle Ayacucho 1735 piso 2° of. “7” CABA, conforme lo resuelto por Reunión de Socios del 30/03/2026.- En virtud del Compromiso Previo de Escisión Parcial suscripto en fecha 27/03/2026 y aprobado por reunión de gerentes de misma fecha y reunión de socios de Quilquihue S.R.L. de fecha 30/03/2026, se escindirá parcialmente QUILQUIHUE S.R.L. destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad anónima unipersonal, que girará bajo la denominación de “El Hoco S.A.U.”, manteniendo domicilio legal en calle Ayacucho 1735 piso 2° of. “7” CABA.- 2) Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Quilquihue S.R.L. que surgen del Balance Especial de Escisión y del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2025 antes de la escisión ascienden a \$ 15.790.697.644.-, \$ 3.013.610.584.-, y \$ 12.777.087.060.- respectivamente.- Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto que se escinden parcialmente a favor de la nueva sociedad escisionaria son \$ 68.324.043 de activo, \$ 0 de pasivo y \$ 68.324.043 de patrimonio neto. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Quilquihue S.R.L. con posterioridad a la escisión parcial son de \$ 15.722.373.601, \$ 3.013.610.584 y \$ 12.708.763.017.- respectivamente. 3) La reducción del capital social de Quilquihue S.R.L., aprobada por reunión de socios del 30/03/2026, en la suma de \$ 1.035.296, con motivo de la Escisión Parcial, es decir, de la suma de \$ 106.175.750 a la suma de \$ 105.140.454, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social estará constituido por la suma de \$ 105.140.454 (ciento cinco millones ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), representado por 10.514.045 (diez millones quinientas catorce mil cuarenta y cinco) cuotas de \$ 10 (diez pesos) de 10 (diez) votos cada una que se encuentran suscriptas e integradas de la siguiente manera: Sra. Alejandra Andrea Magdalena Ganay 10.204.655 cuota sociales, y los Sres. Francisco Andrés Ignacio Bunge, Clara Magdalena Teresa Bunge y Sofía Alejandra Isabel Bunge 103.130 cuotas sociales cada uno.”, quedando el capital social suscripto de la siguiente manera: (i) Alejandra Andrea Magdalena Ganay titular de 10.204.655 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada cuota con derecho a 10 votos por cuota; (ii) Francisco Andrés Ignacio Bunge titular de 103.130 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada cuota con derecho a 10 votos por cuota; (iii) Clara Magdalena Teresa Bunge titular de 103.130 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada cuota con derecho a 10 votos por cuota; y (iv) Sofía Alejandra Isabel Bunge titular de 103.130 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada cuota con derecho a 10 votos por cuota. Las oposiciones de ley deben efectuarse dentro de los quince (15) días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso, en el domicilio sito en calle Ayacucho 1735 piso 2° of. “7” CABA, de 10 a 16 horas.- Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 30/03/2026
María Paz Nigro - T°: 130 F°: 340 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19965/26 v. 08/04/2026

RED BULL ARGENTINA S.R.L.

CUIT. 30-70796257-3 Según Reunión de Socios del 1.10.2025 se resolvió: (i) aprobar la remoción sin causa del Sr. Michael Bachinger a su cargo de Presidente y Gerente Titular; (ii) designar al Sr. Oliver Geisler como Presidente y Gerente Titular; y según Reunión de Socios del 6.1.2026 se resolvió: (i) aprobar la renuncia presentada por el Sr. Claudio Esteban Fullin a su cargo de Gerente Titular; (ii) designar a la Sra. Gabriela Vanesa Lupinacci como Gerente Titular de la Sociedad. La Gerencia queda conformada de la siguiente manera: Gerente Titular y Presidente: Oliver Geisler; Gerente Titular: Agustín Sporleder; Gerente Titular: Gabriela Vanesa Lupinacci. Los gerentes designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 06/01/2026
María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20006/26 v. 06/04/2026

ROJOT S.A.

30716753251 Asamblea del 31/3/2026 Elizabeth Miriam GARCIA (presidente) y Gonzalo Nahuel NOGUERA (suplente) renunciaron como directores, se eligieron directores: Presidente Graciela Ivana LOPEZ Suplente Juan Carlos VAGINAY ambos domicilio constituido Francisco de Viedma 6919 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/03/2026
Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 20053/26 v. 06/04/2026

SACRISMAR S.R.L.

CUIT 30-71103613-6 Por acta de reunión de socios del 19 de Febrero de 2026 se designa gerente a la Sra Karina Tatiana TORRES DNI 39.415.187 quien constituye domicilio especial en la sede social de la calle Honorio Pueyrredon 2049 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 18/02/2026

VICTOR HUGO VIÑUELA - T°: 199 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19657/26 v. 06/04/2026

SANDEBUS INVERSIONES S.A.

CUIT 30-71118758-4. Por Asamblea 31/03/25: 1) Cesó Directorio: Presidente Rodolfo Pablo Gastiazoro y Director Jorge Enrique de Breuil; 2) Designó Directorio: Rodolfo Pablo Gastiazoro, domicilio real y especial Gregorio Velez 3465 Cerro de las Rosas, Pcia. de Cordoba y Jorge Enrique de Breuil, domicilio real y especial Chaco 1317, Villa Allende, Pcia. de Cordoba. PRESIDENTE: Rodolfo Pablo GASTIAZORO y DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Enrique de BREUIL. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/03/2025

Roberto Ruben Lendner - Matrícula: 4228 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19638/26 v. 06/04/2026

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

(CUIT 33-52631698-9) El presente edicto es complementario del aviso publicado desde el 17 hasta el 25 de marzo de 2026 (TI nro. 15385/26). Se comunica que por reunión de directorio se resolvió rectificar el punto 7) del orden del día correspondiente a la Asamblea General Ordinaria convocada, en primera y segunda convocatoria, para el día 29 de abril de 2026 a las 11 y 12 hs, respectivamente, a celebrarse a distancia de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Sociedad en conformidad con lo dispuesto en el Art. 29, Sección II, Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV que se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV (ver AIF "Instructivo de asambleas a distancia"). El punto séptimo del orden del día queda redactado de la siguiente manera: "7°) Consideración de las remuneraciones al directorio \$ 260.387.700 (\$ 279.828.151 cifras ajustadas por inflación al 31 de diciembre de 2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV".

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 132 de fecha 30/04/2024 PABLO ARNAUDE - Presidente

e. 06/04/2026 N° 20008/26 v. 06/04/2026

SOLUCIONES E INSUMOS S.R.L.

CUIT 33-71721446-9

Por escritura del 30/03/2026 Registro 1808 CABA Tomas Mariano ARBAIZAGOITIA CUIT 20-36172467-5 cedio a Alejandro Ezequiel ARBAIZAGOITIA CUIT 20-31477761 -2, 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 Composicion del Capital Actual: Tomas Mariano ARBAIZAGOITIA 50.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 .- Ratifican Alejandro Ezequiel ARBAIZAGOITIA en su cargo de gerente por el plazo estatutario Conforme Res. IGJ (G) 3/2020.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 30/03/2026 Reg. N° 1808

Maria Teresa Grieco - Matrícula: 4249 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19924/26 v. 06/04/2026



**¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?**

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

SOTYL S.A.

CUIT: 30-50096613-7. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/10/25 se designó directorio continuando: Presidente: Ricardo Calles; Vicepresidente: Ricardo Norberto Chernitsky. Directores Titulares: Eduardo Rogelio Calles y Jorge Néstor Chernitsky. Se renovó a los Directores Suplentes: Cora Chira y Andrés Normando Chernitsky. Cesaron como directoras titulares: Carolina Camila Chernitsky y Viviana Iris Zargón. Todos los directores designados con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1628 piso 7°, oficina B CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/10/2025

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19843/26 v. 06/04/2026

TGS AP INVESTMENTS AS

CUIT 30-71633331-7. Mediante instrumento de fecha 31/12/25 se resolvió renovar la designación de Maximiliano G. Knüll, DNI 27.285.413, como representante de la sociedad en los términos del artículo 118 LGS, con domicilio especial en Esmeralda 1042, piso 7, oF 701 CABA. Dicha designación será válida hasta el 31/12/2026. Autorizado según instrumento privado aceptación de cargo de fecha 17/03/2026

MARIA VICTORIA GUERRICAGOITIA - T°: 146 F°: 903 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19975/26 v. 06/04/2026

TIMALO S.A.

CUIT 30-70199509-7 se hace saber que por Asamblea y reunión de directorio del 22/12/2025, se procedió a i) elegir directorio Presidente Federico Iocco Director Suplente Magdalena Iocco. Los directores, han fijado domicilio especial -art. 256 Ley 19.550- en Reconquista 887 CABA ii) se cambió la sede social a Av. Triunvirato 3779 piso 6 depto B CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/12/2025

Maria Sofia Viviani - T°: 111 F°: 294 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19660/26 v. 06/04/2026

TRANSFERO PAGAMENTOS S.A.

CUIT 30-71704433-5. Por asamblea del 23/03/2026 se resolvió: (a) aceptar la renuncia de Teodoro María Rodríguez Cáceres a su cargo de Director titular y Presidente; y (b) designar a Francisco Mateos como Director titular y Presidente. Francisco Mateos aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Cazón 237, Tigre, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/03/2026

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19206/26 v. 06/04/2026

UNIDES S.A.

CUIT: 30-69554704-4. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 23/02/26 se resolvió: a) aceptar las renunciaciones del Presidente Matías Gatica y de la directora suplente: Mara Beatriz Devoto. b) Reordenar el directorio, continuando el director titular Horacio Sebastián González, ahora como Presidente y el director suplente Alfredo Gatica, ambos con domicilio especial en 3 de Febrero 3424 piso 1° CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/02/2026

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19679/26 v. 06/04/2026

VERGINE S.A.

CUIT 30-70714977-5. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/01/2026 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Natalio Ramirez. Director Titular: Carlos Alberto Mengoni. Director Suplente: Elba Ester Blasco, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Av. Intendente Rabanal 2756 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 28 de fecha 27/03/2026 Reg. N° 1328
Cinthia Tomasini - Matrícula: 4839 C.E.C.B.A.

e. 06/04/2026 N° 19721/26 v. 06/04/2026

VIANDE S.R.L.

CUIT 30-68692267-3.- Por reunión de socios unánime del 17/02/2026 se decidió renovar el mandato del gerente José Omar SOLASSI, con domicilio especial en calle La Pampa 1925, piso 8, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 31/03/2026 Reg. N° 1
ROMINA VALERIA GUARINO SCHNEIDER - Notario - Nro. Carnet: 5152 Registro: 96001 Titular

e. 06/04/2026 N° 20051/26 v. 06/04/2026

VICON & ASOCIADOS S.A.

30-71518154-8. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 04/03/2026 se designaron y distribuyeron autoridades. Por unanimidad se designan: Presidente: Vicente Alberto Bisceglia. Director Suplente: Daniel José Roberto BENTIVEGNA, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Marcelo Gustavo PERNA y Vicente Alberto BISCEGLIA renunciaron a sus cargos de Presidente y director suplente, respectivamente.- Se resolvió el cambio de SEDE SOCIAL al domicilio sito en Mosconi número 3355, Piso 9° Departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/03/2026
gabriela fernanda baliño - T°: 72 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19925/26 v. 06/04/2026

VIENTOS DE LA PATAGONIA I S.A.

CUIT 30-70981277-3. Por Asamblea Especial Ordinaria de Acciones Clase "A" del 11/7/2025 renuncio como Presidente Martín Aldasoro y se designó en su reemplazo, como Director Titular Clase "A", a Jorge Oscar Varela. Por Asamblea y acta de directorio del 29/9/2025, se aceptó la renuncia de la Sra. Ximena Valle como Directora Titular de Acciones Clase "A" y se designó en su reemplazo a Marcos Agustín De Elía. Marcos Agustín De Elía y Jorge Oscar Varela fijan domicilio especial en Av. del Libertador 1068, Piso 2°, CABA En consecuencia, el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Jorge Oscar Varela. Director Titular Clase "A": Sr. Marcos Agustín De Elía, Director Titular Clase B Nicolas Cittadini y director Suplente Claudio Jurdana, clase B, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 1068, Piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 31/03/2026
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19672/26 v. 06/04/2026

VINKER S.R.L.

CUIT 30-71687537-3. Por instrumento privado de fecha 6/03/2026 y aceptado en la misma fecha, Leandro Emanuel RODRÍGUEZ, Flavio Ramiro TANGO y Mariano Iván ANRIA, cedieron, cada uno, 8.750 cuotas de la sociedad, adquiriéndolas el Sr. Hernán Bruno ÁLVAREZ, argentino, nacido el 13/11/1989, casado, comerciante, DNI N° 34.905.883, CUIT 23-34905883-9, domiciliado en Leopardi 140 "11F, CABA. Distribución del capital luego de la cesión: Leandro Emanuel RODRÍGUEZ 26.250, Flavio Ramiro TANGO 26.250, Mariano Iván ANRIA 26.250 y Hernán Bruno ÁLVAREZ 26.250 cuotas de valor nominal de \$ 1 cada una. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 06/03/2026
Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19729/26 v. 06/04/2026

VMLY&R ARGENTINA S.A.U.

CUIT 30-62728568-6. Por Asamblea del 25/11/2025, se resolvió: (i) dejar constancia del cese del Sr. Juan Pablo Jurado en su carácter de Presidente y Director Titular; (ii) designar a la Sra. Victoria Elena Cole como Presidenta y Directora Titular, en su reemplazo; (iii) designar al Sr. Emiliano Sebastián Galván como Director Titular y Vicepresidente; (iv) dejar constancia que se mantienen en sus cargos Gustavo Hernán Juli como Director Titular y Guillermo Malm Green como Director Suplente. Los directores designados aceptaron sus cargos mediante la suscripción del acta de Asamblea del 25/11/2025 y constituyeron domicilio especial en Arribeños 2740, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/11/2025
BIANCA MARÍA CONTARTESE - T°: 152 F°: 113 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19886/26 v. 06/04/2026

WIFANDI S.R.L.

30-71881989-6. Por cesiones de cuotas del 09/03/2026: (i) Facundo Federico Kelemen y André Parisier cedieron a Guido Ezequiel Suraski 6000 cuotas, de valor nominal \$ 1.000 cada una; y (ii) Guido Ezequiel Suraski cedió a Alejandro Martin Fryd 450 cuotas, de valor nominal \$ 1.000 cada una. Por Acta de Gerencia y Acta de Reunión de Socios del 09/03/2026, Facundo Federico Kelemen y André Parisier renunciaron a los cargos de Gerentes Titulares; renunciaciones que fueron conformemente aceptadas. Por lo que la Gerencia quedó integrada por un único Gerente Titular, Guido Ezequiel Suraski. Autorizado según instrumento privado Cesiones de Cuotas, Acta de Gerencia y Acta de Reunión de Socios de fecha 09/03/2026
Laura Lydia Filippi - T°: 70 F°: 355 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19961/26 v. 06/04/2026

WWW.COM.AR S.A.

CUIT 30707722033. Por asamblea del 10/3/26 se designaron directores: Presidente: Victor Eugenio Gagliardi, Vicepresidente: Mario Antonio Sanabria, Director Titular: Basilio Vicente Parachin y Director Suplente: Javier Rodriguez Urroz. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en sede social Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/03/2026
Paola Gisela Szwarc - T°: 68 F°: 0006 C.P.A.C.F.

e. 06/04/2026 N° 19829/26 v. 06/04/2026

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gob.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Comercial N° 31, Secretaría N° 61, sito en Montevideo 546, 7°, CABA; comunica en los autos caratulados "PRAXAIR ARGENTINA S.R.L. (EX GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.) c/ GASES SAN RAFAEL S.A. Y OTRO s/ORDINARIO" (Expte. N° 29062/2016), que se ordenó poner a disposición de los interesados el balance final presentado por el liquidador -disponible para su consulta pública-, quienes podrán impugnarlo dentro del plazo de 15 días (arg. arts. 109 y 110 LGS). Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, de marzo de 2026. SEBASTIAN I SANCHEZ CANNAVO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 18180/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a "PUNTA CARRASCO S.A." (C.U.I.T. N° 30-63714755-9) de lo dispuesto por el tribunal, en la causa N° 98/2025, caratulada: "PUNTA CARRASCO S.A. Y OTRO SOBRE INFRACIÓN LEY 27.430": "Buenos Aires, 31 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por las razones expresadas, de conformidad con lo dictaminado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde y así RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE a "PUNTA CARRASCO S.A." (C.U.I.T. N° 30-63714755-9) y a Carlos Daniel ROSSI (D.N.I. N° 8.400.239), con relación a la presunta evasión del pago de los recursos de la seguridad social y de las contribuciones al Régimen Nacional de la Seguridad Social, a los cuales se encontraba obligada "PUNTA CARRASCO S.A.", correspondientes a los períodos mensuales 12/2021, 01/2022, 02/2022, 03/2022 y 04/2022, porque aquellas conductas ya no encuadran en una figura penal (artículos 336 inciso 3° del C.P.P.N., 5 del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279 de la ley N° 27.430, modificado por la Ley N° 27.799 (B.O. 2/1/2026), 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.)....- FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY - JUEZ, ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA". Juan GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 06/04/2026 N° 19783/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, notifica a Carlos Daniel ROSSI (D.N.I. N° 8.400.239) de lo dispuesto por el tribunal, en la causa N° 98/2025, caratulada: "PUNTA CARRASCO S.A. Y OTRO SOBRE INFRACIÓN LEY 27.430": "Buenos Aires, 31 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por las razones expresadas, de conformidad con lo dictaminado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde y así RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE a "PUNTA CARRASCO S.A." (C.U.I.T. N° 30-63714755-9) y a Carlos Daniel ROSSI (D.N.I. N° 8.400.239), con relación a la presunta evasión del pago de los recursos de la seguridad social y de las contribuciones al Régimen Nacional de la Seguridad Social, a los cuales se encontraba obligada "PUNTA CARRASCO S.A.", correspondientes a los períodos mensuales 12/2021, 01/2022, 02/2022, 03/2022 y 04/2022, porque aquellas conductas ya no encuadran en una figura penal (artículos 336 inciso 3° del C.P.P.N., 5 del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279

de la ley N° 27.430, modificado por la Ley N° 27.799 (B.O. 2/1/2026), 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado Carlos Daniel ROSSI con relación a los hechos mencionados por el considerando 2° de la presente (artículo 336, último párrafo). III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.).- FDO: JUAN P. GALVÁN GREENWAY - JUEZ, ANTE MI: A. MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA”. Juan GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 06/04/2026 N° 19782/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifica a BIOCORDCELL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70910394-2), mediante la publicación de edictos por el término de un día, del pronunciamiento del Reg. Int. N° 12/2026 dictado por este tribunal, en la causa N° N° CPE 1300/2025 (8055), caratulada: “BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430”. Como recaudo legal se transcribe, en sus partes pertinentes, el auto que así lo ordena y el pronunciamiento mencionado: “Buenos Aires, 31 de marzo de 2026... notifíquese a BIOCORDCELL ARGENTINA S.A... lo resuelto por este tribunal a fs. 11/13 (confr. Reg. Int. N° 12/2026), mediante la publicación de edictos por el término de un día.” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. “Buenos Aires, 20 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 1300/2025 (8055), caratulada: “BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430”, del registro de la Secretaría N° 14 de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, a mi cargo. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE a BIOCORDCELL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70910394-2) ... de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto de la presunta evasión del pago del Impuesto a las Ganancias, de BIOCORDCELL ARGENTINA S.A., correspondiente al ejercicio anual 2023, por la suma de \$ 1.687.398,63, porque aquél hecho ya no encuadra en una figura legal (artículo 336 inciso 3° del C.P.P.N., artículo 1° del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279 de la ley N° 27.430, modificado por la ley N° 27.799 (B.O. 02/01/2026), artículo 2° del Código Penal, artículos 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y artículo 9° de la C.A.D.H.) ... III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 “in fine” del C.P.P.N.) ...” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - SANDRA MÓNICA ROMERO SECRETARIA

e. 06/04/2026 N° 19865/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifica a Diego Martín GARRIDO (DNI N° 21.980.096), mediante la publicación de edictos por el término de un día, del pronunciamiento del Reg. Int. N° 12/2026 dictado por este tribunal, en la causa N° CPE 1300/2025 (8055), caratulada: “BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430”. Como recaudo legal se transcribe, en sus partes pertinentes, el auto que así lo ordena y el pronunciamiento mencionado: “Buenos Aires, 31 de marzo de 2026... notifíquese a ... Diego Martín GARRIDO ... lo resuelto por este tribunal a fs. 11/13 (confr. Reg. Int. N° 12/2026), mediante la publicación de edictos por el término de un día.” FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. “Buenos Aires, 20 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 1300/2025 (8055), caratulada: “BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430”, del registro de la Secretaría N° 14 de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, a mi cargo. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE... a Diego Martín GARRIDO (DNI N° 21.980.096) ... de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto de la presunta evasión del pago del Impuesto a las Ganancias, de BIOCORDCELL ARGENTINA S.A., correspondiente al ejercicio anual 2023, por la suma de \$ 1.687.398,63, porque aquél hecho ya no encuadra en una figura legal (artículo 336 inciso 3° del C.P.P.N., artículo 1° del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279 de la ley N° 27.430, modificado por la ley N° 27.799 (B.O. 02/01/2026), artículo 2° del Código Penal, artículos 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y artículo 9° de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente

sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubieren gozado Diego Martín GARRIDO ... con relación al hecho mencionado por el considerando 1° de la presente (artículo 336, último párrafo). III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.) ..." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - SANDRA MÓNICA ROMERO SECRETARIA

e. 06/04/2026 N° 19953/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, notifica a James MÉNDEZ PADILLA (DNI N° 60.463.360), mediante la publicación de edictos por el término de un día, del pronunciamiento del Reg. Int. N° 12/2026 dictado por este tribunal, en la causa N° CPE 1300/2025 (8055), caratulada: "BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430". Como recaudo legal se transcribe, en sus partes pertinentes, el auto que así lo ordena y el pronunciamiento mencionado: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2026... notifíquese a ...James MÉNDEZ PADILLA, lo resuelto por este tribunal a fs. 11/13 (confr. Reg. Int. N° 12/2026), mediante la publicación de edictos por el término de un día." FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. "Buenos Aires, 20 de febrero de 2026. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 1300/2025 (8055), caratulada: "BIOCORDCELL ARGENTINA S.A.; GARRIDO, DIEGO MARTIN; MENDEZ PADILLA, JAMES SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430", del registro de la Secretaría N° 14 de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, a mi cargo. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE... a James MÉNDEZ PADILLA (DNI N° 60.463.360), de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto de la presunta evasión del pago del Impuesto a las Ganancias, de BIOCORDCELL ARGENTINA S.A., correspondiente al ejercicio anual 2023, por la suma de \$ 1.687.398,63, porque aquél hecho ya no encuadra en una figura legal (artículo 336 inciso 3° del C.P.P.N., artículo 1° del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279 de la ley N° 27.430, modificado por la ley N° 27.799 (B.O. 02/01/2026), artículo 2° del Código Penal, artículos 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y artículo 9° de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario, no afecta el buen nombre y honor del cual hubieren gozado... James MÉNDEZ PADILLA, con relación al hecho mencionado por el considerando 1° de la presente (artículo 336, último párrafo). III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.) " FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MÍ: SANDRA MÓNICA ROMERO, SECRETARIA. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - SANDRA MÓNICA ROMERO SECRETARIA

e. 06/04/2026 N° 19954/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, en la causa N° CPE 403/2025 (7991), caratulada: "NMF S.R.L. SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430" notifica a NMF S.R.L. (CUIT N° 30-71562659-0), mediante publicación de edictos por el término de un día, de lo resuelto por este tribunal por el pronunciamiento del Reg. Int. N° 97/2026, como así también, del decreto de fecha 31 de marzo de 2026, los cuales se transcriben, en sus partes pertinentes, a continuación: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2026... III.- Fecho, notifíquese a NMF S.R.L. (CUIT N° 30-71562659-0) lo resuelto por el pronunciamiento del Reg. Int. N° 97/2026, mediante publicación de edicto por el término de un día. FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: SANDRA MONICA ROMERO, SECRETARIA." y, "Buenos Aires, 10 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- SOBRESEER TOTALMENTE a NMF S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71562659-0) de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto de la presunta evasión del pago de aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social, por parte de NMF S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71562659-0), correspondiente al período mensual 12/2.022, por la suma total de 209.417,93 (según el detalle consignado en el considerando 1° de la presente); porque aquél hecho ya no encuadra en una figura penal (artículo 336 inciso 3° del C.P.P.N., artículos 5° del Régimen Penal Tributario y Previsional establecido por el artículo 279 de la ley N° 27.430, modificado por la ley N° 27.799 (B.O. 02/01/2026), artículo 2° del Código Penal, artículos 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y artículo 9° de la C.A.D.H.) ... III.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.)... FDO. JUAN P. GALVÁN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: SANDRA MONICA ROMERO, SECRETARIA". JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - SANDRA MÓNICA ROMERO SECRETARIA

e. 06/04/2026 N° 19816/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra Débora Abrevaya, Secretaria Única, a cargo de Dr. Javier A. Santiso, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por quince (15) días a herederos de María Manosso, Emilio Luis Quiroga, Ernesto Quiroga y María Nélica Quiroga, a fin de contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para su representación en autos, con relación al inmueble ubicado en COCHABAMBA 3594 ESQUINA BOEDO 1102/1108 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 30, Manzana 5, Parcela 11, matrícula nº 8-3315, ello en el marco de los autos caratulados "Quiroga Muratore Carlos Daniel y otro c/ Manosso Maria y otros s/prescripción adquisitiva" (Expte. nº 27581/2022), por el plazo de 2 días en el diario Boletín Oficial. Fdo.: Javier A. Santiso (Secretario) Alejandra D. Abrevaya Juez - Javier A. Santiso Secretario

e. 06/04/2026 N° 19309/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, Capital Federal, ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Rodrigo Espinoza (progenitor de Dante) por medio de edictos en los autos Nº 17705/2026 ESPINOZA, DANTE LAUREANO YOEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 de la audiencia fijada para el día 17 de abril de 2026 a las 11.00 hs la que se realizará por la plataforma Google Meet (link acceso: <https://meet.google.com/pcb-wjzf-xkv> asi como citarlo a comparecer en autos en el plazo de diez días a tomar intervención con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, atento la naturaleza proteccional del presente caso. Buenos Aires, 1 de abril de 2026. Maria Victoria Famá Juez - M. Florencia Bucich Secretaria

e. 06/04/2026 N° 19899/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 25 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, Capital Federal, ha ordenado notificar al Sr. DANIEL GOMEZ (progenitor de Leyre y Mohanna) por medio de edictos en los autos Nº 17705/2026 ESPINOZA, DANTE LAUREANO YOEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 de la audiencia fijada para el día 17 de abril de 2026 a las 11.00 hs la que se realizará por la plataforma Google Meet (link acceso: <https://meet.google.com/pcb-wjzf-xkv>) asi como citarlo a comparecer en autos en el plazo de diez días a tomar intervención con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, atento la naturaleza proteccional del presente caso. Buenos Aires, 1 de abril de 2026 Maria Victoria Famá Juez - M. Florencia Bucich Secretaria

e. 06/04/2026 N° 19897/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo de la Dra. Maria Claudia del Carmen Pita, Secretaria Única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714, 5º piso de esta Ciudad Autónoma de Bs.As. En los autos: "SOLANA GUILLERMO DANIEL Y OTROS c/ LO RE NORBERTO ALFREDO Y OTROS s/FILIACION" (Expte. 95222/2011), pone en conocimiento de quienes pudieran resultar interesados, la solicitud de cambio de nombre efectuada por el Sr. Guillermo Daniel Solana para pasar a llamarse Guillermo Daniel Solana Lo Re, a los fines que, en el caso de formular oposiciones, se presenten dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de febrero de 2026.- MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA Juez - ROSALA I. AGUILAR SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 12543/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 72 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado NACIONAL en lo Civil N° 72, del Departamento Judicial de CABA, a cargo del Juez Subrogante Dr. Eduardo Alejandro Maggiora, secretaria a cargo del Dr. Martin Facundo Ferrari, en los autos caratulados: SEVERINO, NORBERTO HECTOR s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO exp. N° CIV 010759/2025 cita y emplaza al Sr. Severino Norberto Héctor para que comparezca a estar a derecho en atención a lo solicitado, y a lo dispuesto por el art 25 de la Ley 14.394. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis (6) meses, en Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz.- Eduardo A. Maggiora Juez - Martin F. Ferrari Secretario

e. 06/04/2026 N° 89396/25 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, hace saber que la señora Jazmín GARCIA ESTARLI, DNI 31.704.271, ha solicitado la supresión del apellido paterno, quedando en consecuencia su nombre completo como Jazmín ESTARLI. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. El presente se ordena en los autos caratulados "GARCIA ESTARLI, JAZMIN s/CAMBIO DE NOMBRE" (Expte. 49272/2025), que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Diego Martín Coria, Secretaria única, del Dr. Martín Jorge Angel Russo, sito en Lavalle 1212, 5° piso, de esta Ciudad. El auto que ordena el presente, transcrito dice: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2025... Publíquense edictos en el Boletín, una vez por mes en el lapso de dos meses... Firmado: Diego Martín Coria, JUEZ CIVIL". Dado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 2026.- DIEGO MARTIN CORIA Juez - MARTIN JORGE ANGEL RUSSO SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 11252/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 83 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, a cargo del Dr. Cristóbal Llorente, Secretaría única a mi cargo, en autos "DUFOUR, GASTON EZEQUIEL s/AUTORIZACION", expte. N° 84436/2025, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto al pedido de DUFOUR GASTON EZEQUIEL DNI 39.558.867, a cambiar su nombre por "Yankel Ezequiel", por el término de 30 días desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Cristobal Llorente Juez - Carlota M Villanueva SECRETARIA

e. 06/04/2026 N° 97323/25 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Diego Martín Coria, Secretaria única a cargo del Dr. Alberto Osvaldo Stecca, sito en Lavalle 1212, 3 piso, C.A.B.A., en los autos "MORALES LAUTARO S/CAMBIO DE NOMBRE (16082/2022), mediante proveído de fecha 9 de septiembre de 2025, hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de "LAUTARO CHIAVETTA" por "LAUTARO MORALES" a fin de que se formulen las oposiciones que correspondan del caso, debiéndose publicarse una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses, en la Forma y plazos establecidos tal como establece el art 70 CCCN". en el Boletín Oficial de la República Argentina.- Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los días 22 del mes de octubre de 2025-

DIEGO MARTIN CORIA Juez - ALBERTO O. STECCA SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 87703/25 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 86 - SECRETARÍA ÚNICA

Hágase saber que en los autos: “MAYMON, MIJAL s/ CAMBIO DE NOMBRE” (Expte. Nro. 8609/2025), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, a cargo de la Dra. María Bacigalupo de Girard, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 5° piso de ésta ciudad, se cita por el término de quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto del cambio de nombre de MIJAL MAYMON por ORIT MAIMON. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez al mes y durante dos meses. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025.- MARIA BACIGALUPO DE GIRARD Juez - FERNANDO R. DINICI SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 7416/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 86 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 86, a cargo de la Dra. María del Carmen Bacigalupo de Girard, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Roberto Dinici, sito en la calle Lavalle 1220, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: “VERA CUPETA, TOBIAS GABRIEL Y OTRO s/ INFORMACION SUMARIA” (N° 26223//2025), cita por el término de quince días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto de la solicitud de cambio de nombre (supresión de apellido paterno) de Tobías Gabriel Vera Cupeta, DNI N° 47.866.773. El presente deberá publicarse una vez al mes y durante dos meses. Se expide el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de febrero de 2026.- AMC María del Carmen Bacigalupo de Girard Juez - Fernando Roberto Dinici Secretario

e. 06/04/2026 N° 11936/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88 a cargo de la Dra. Claudia Inés D'Acunto, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, Planta Baja, CABA, en los autos caratulados “FALDUTI, ANDRES EMILIANO Y OTRO s/ADOPCION” (Expte. N° 82815/2025) notifica el pedido de cambio de nombre de ANDRES EMILIANO FALDUTI, DNI 31.422.495, y de CARLA JIMENA FALDUTI, DNI N° 32.961.399, para pasar a llamarse ANDRES EMILIANO CAMPANELLI y CARLA JIMENA CAMPANELLI, respectivamente, pudiendo formularse oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Buenos Aires, de febrero de 2026. Claudia I. D'Acunto Juez - María Lucila Uzal Secretaria

e. 06/04/2026 N° 8285/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88 a cargo de la Dra. Claudia Inés D'Acunto, Juez Subrogante, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle 1220, Planta Baja, CABA, en los autos caratulados “RAIMUNDO, MARIA JULIA s/ADOPCION” (Expte. N° 61475/2025) notifica el pedido de cambio de nombre de MARIA JULIA RAIMUNDO, DNI 25.435.574, para pasar a llamarse “MARIA JULIA RAIMUNDO MARTINEZ”, pudiendo formularse oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Buenos Aires, de febrero de 2026 Claudia I. D'Acunto Juez - María Lucila Uzal Secretaria

e. 06/04/2026 N° 8562/26 v. 06/04/2026

Seguinos en nuestras redes

Buscanos en instagram [@boletinoficialarg](#) y en twitter [@boletin_oficial](#)

Sigamos conectando la voz oficial



JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 63 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 63 hace saber que en los autos caratulados: “CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ ESTADO NACIONAL s/ ACCION DECLARATIVA” (Expte N: 10308/2026) se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 30 de marzo de 2026 VISTOS. I. La CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGT RA), representada los Sres. Jorge Alberto SOLA (Seguro), Octavio ARGÜELLO (Camioneros) y Cristian Raúl JERONIMO (Vidrio) en su carácter de Secretarios Generales, promovió la presente ACCION DECLARATIVA en los términos del art. 322 del CPCCN, contra el ESTADO NACIONAL – PODER EJECUTIVO NACIONAL -PEN-, tendiente a lograr un pronunciamiento sobre la invalidez constitucional de los artículos 1, 3, 6, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 44, 43, 46, 47, 48, 50, 51, 53, 55, 56, 57 de la Ley 27.802, que modifican normas de la Ley de Contrato de Trabajo Ley N° 20.744 (t.o. 1976); el Título II, Artículos 58 a 77 Ley 27.802; 79 que sustituye artículo 20 Ley 18.345; arts. 100 y 208 que sustituye los arts. 3 y 6 Ley 11.544, 101 que sustituye artículo 24 Ley 25.877; 111 que sustituye el Artículo 12 de la Ley 26727; los artículos 131, 132, 133, 134, 135, 136 que modifican normas de la Ley 14.250; 137 que modifica la Ley 26.802; 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, que sustituyen normas de la Ley 23.551; 149 que sustituye artículo 4 Ley 23.546; 199 que deroga la Ley n° 27.555; 207 que deroga Artículo 28 y 275 de la Ley 20.744; 211 que deroga los artículos 10 y 16 y Ley 14.250; art. 107 que modifica el art. 7 de la ley 26844; todos ellos, contenidos en la ley 27802 publicada en el Boletín Oficial el 6/3/2026, en cuanto -en su tesis- vulnerarían en forma ostensible y manifiesta lo prescripto por los arts. 14 bis, 75 incisos 19) y 22) de la Constitución Nacional por grave lesión de derechos de máxima raigambre constitucional, como de protección, progresividad, razonabilidad, tutela judicial efectiva, no discriminación, libertad sindical, defensa en juicio y derecho al debido proceso (arts. 14 bis, 16, 17, 18, 28, 43, /9. Inc. 19, 75 inc. 22, C.N; art. 26 Convención Americana de Derechos Humanos, art. 8 Pacto Derechos Económicos Sociales y Culturales, Convenios Internacionales del Trabajo, 87, 98, 135 y 154), estableciendo modificaciones peyorativas y permanentes en los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales en los institutos del marco legal individualizados que hasta su sanción garantizan el principio protectorio y la libertad sindical. II. El Estado Nacional compareció a estar a derecho y a responder el traslado conferido en los términos del art. 4.1 Ley 26.854, a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, con patrocinio del Sr. Procurador del Tesoro de la Nación, y del Sr. Sub Procurador del Tesoro de la Nación. En su presentación (IV) Denuncian planteo de inhibitoria; (V) solicitan el rechazo de la medida cautelar solicitada por la actora, con costas; (VI) denuncian inexistencia de caso, causa o controversia; (VII) señalan la falta de legitimación activa y colectiva de la accionante; (VII) Producen el informe del art. 4 de la ley 26.854, centrándose en la falta de verosimilitud en el derecho por la legitimidad del acto legislativo que dio lugar a la ley impugnada y en la falta de peligro en la demora a lo largo de 8 capítulos. Al describir el objeto del reclamo, omite varias normas objetadas, lo que se puede interpretar como un simple error o como la ausencia de defensa. Soslayaré ese dato por cuanto su defensa refiere en general a la cautelar en traslado. III. Intervino el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Javier Fernández Madrid (art. 120 CN) CONSIDERANDO. I. De la competencia de esta Justicia Nacional del Trabajo En su presentación el Estado Nacional denunció que planteó la inhibitoria de esta Justicia Nacional del Trabajo para entender en esta causa. Se tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, bajo las actuaciones caratuladas “EN- SECRETARIA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ Y OTROS S/ INHIBITORIA”, expediente CAF N° 12.002/2026. Chequeadas que fueron en el sistema público de consulta, no tienen resolución. II. De los alcances de esta medida. La parte actora encuadró la acción en el art. 322 del CPCC, lo que configura una vía excepcional que a diferencia de las acciones de condena su único fin es el de fijar con carácter irrevocable una relación jurídica o un estado de derecho que hasta entonces permanecía desconocido o en incertidumbre (CSJN Fallos 307:1804) 1. Luego de los casos “Outon”² y “Santiago del Estero c/Gobierno Nacional y/o YPF”³ se ha reconocido a esta vía como idónea para tratar la acción preventiva de inconstitucionalidad, lo que finalmente fue consagrado en el artículo 43 de la Constitución Nacional en su reforma de 1994.4 1. En el análisis de los aspectos sustanciales de la acción, en este caso se cumplen en el caso los tres requisitos básicos: (a) estado de incertidumbre actual sobre la existencia, alcance o modalidades de una relación jurídica concreta (en el caso de incidencia colectiva en relación a la constitucionalidad de ciertos artículos de la Ley 27.802); (b) puede producir perjuicio o lesión inmediata en el accionante (y en sus representados, al tratarse de regulaciones inherentes a las relaciones individuales y colectivas del trabajo); (c) no existe otro modo legal idóneo para poner remedio inmediatamente a esa incertidumbre, pues no hay acción que pueda generar certeza con mayor premura que la escogida por la accionante (art. 43 CN). 2. Lo hizo a través de una acción colectiva, invocando la representación de los trabajadores y trabajadoras de la República Argentina. La demandada cuestionó en su contestación esa representación. Cito textual “la CGT no ostenta una representación directa e inmediata de los trabajadores individuales, sino de las entidades de primer o de segundo grado afiliadas a ella” “ A ello se suma que no todos los trabajadores registrados se encuentran afiliados a organizaciones sindicales. Menos aún están afiliados los trabajadores no registrados, a quienes la ley atacada pretende brindar herramientas para que puedan insertarse en el marco legal de protección. Asimismo, no todos los sindicatos integran federaciones, ni todas las federaciones forman parte de la CGT. Por consiguiente,

la legitimación invocada resulta meramente dogmática y carente de sustento fáctico concreto”. Sin embargo, esta representación del colectivo, que emana del art. 31, inciso a) de la ley 23.551, ha sido reconocida por el Estado Nacional en la presentación titulada “Solicitan se inscriba en el registro de juicios colectivos” efectuada en la causa “CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ EN s/AMPARO LEY 1 BERMÚDEZ, Jorge Guillermo, en AAVV, Amadeo Allocati -director- y Miguel Angel Pirolo -coordinador-, en Ley de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Ed. Astrea, 1993, Tomo II p. 100. 2 CSJN, Fallos 126-293 3 CSJN, 20-8-85, ED 115-361 4 Véase FALCÓN, Enrique “Tratado de Derecho Procesal Laboral”. Ed. Rubinzal Culzoni, 2012, Tomo I, página 577 y ste. 16.986” (Expte. N.º CAF 010258/2026), que tramita ante la Justicia Contencioso Administrativa Federal, que tengo ante mi por consulta pública en scw.pjn.gov.ar. No puede negar aquí lo que peticiona allí (que se lo tenga por actor colectivo), porque es una argumentación inadmisibles. Nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con otra anterior (C.S.J.N., Fallos 275:235, 275:458, 294:200, cons 6º, 294:220, 300:480, 307:1602), máxime al ser dicho comportamiento deliberado, jurídicamente relevante y plenamente eficaz. Como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación en reiteradas ocasiones, la admisión formal de toda acción colectiva requiere la verificación de ciertos recaudos elementales que hacen a su viabilidad, tales como la precisa identificación del grupo afectado, la idoneidad de quien pretenda asumir su representación, y la existencia de un planteo que involucre, por sobre los aspectos individuales, cuestiones de hecho y de derecho que sean comunes y homogéneas a todo el grupo (cfr., entre otras, sent. del 24/02/2009, H. 270. XLII. “Halabi, Ernesto c/ P.E.N.- ley 25873-dtp. 1563/04 s/amparo ley 16.986, Fallos: 332:111). 3. En el caso, la Confederación General del Trabajo posee legitimación activa para impugnar los artículos señalados en los VISTOS, tanto en lo que se refiere a derechos de la sindicalización, la negociación colectiva y la huelga, como en aquellos aspectos individuales comunes y homogéneas a todo el grupo de trabajadoras y trabajadores cuya prestación se encuentra regulada por las normas de la República Argentina (conf. Art. 3 LCT). Esta cuestión de la legitimación activa ha sido resuelta por mi superior, CNAT, Sala de Feria, en el Expte N° 56862/2023 - CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ PODER EJECUTIVO NACIONAL s/ACCION DE AMPARO, a cuyos términos y citas me remito, en mérito a la brevedad destacándose CSJN, 4/7/2003, S. 729. XXXVI “Sindicato Argentino de Docentes Particulares S.A.DO.P. c/ Estado Nacional -Poder Ejecutivo Nacional s/ acción de amparo”, Fallos: 326 :21505. Cito textual del escrito de inicio “La CGT RA es una entidad sindical de tercer grado, que ostenta Personería Gremial n° 48 (Resolución n° 116 de fecha 17/07/1948) y que agrupa a todos los trabajadores de la industria, del comercio, de la construcción, de los servicios, del transporte, del campo, del servicio público o de cualquier otra actividad productiva en todo el territorio de la Nación”. Tal es la incidencia que el Estado Nacional le confiere, que el art. 136 Ley 24.013 le reconoce la potestad de representar a los trabajadores y trabajadoras para las acciones colectivas de mayor trascendencia del sistema de relaciones laborales de Argentina, tales como: a) Determinar periódicamente el salario mínimo, vital y móvil; b) Determinar periódicamente los montos mínimos y máximos y el porcentaje previsto en el artículo 118 ley 24013 correspondiente a los primeros cuatro meses de la prestación por desempleo; c) Aprobar los lineamientos, metodología, pautas y normas para la definición de una canasta básica que se convierta en un elemento de referencia para la determinación del salario mínimo, vital y móvil; d) Constituir, en su caso, las comisiones técnicas tripartitas sectoriales referidas en el artículo 97, inciso a); e) Fijar las pautas de delimitación de actividades informales de conformidad con el artículo 90 de esta ley; f) Formular recomendaciones para la elaboración de políticas y programas de empleo y formación profesional; g) Proponer medidas para incrementar la producción y la productividad. 5 Fera, Mario S., Legitimación colectiva de las asociaciones sindicales, en: “El derecho del trabajo en los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, La Ley, 2020, Buenos Aires, Tomo III, página 69 y siguientes. Técnicamente es una “acción de clase” y la Confederación de Trabajadores más representativa puede invocar la representación de la clase obrera. Sociológicamente comprende a trabajadores/as actuales y futuros, activos y pasivos, formales e informales, regulares y precarizados y a sus sindicatos. 4. Enfrente se posiciona el Estado Nacional, persona pública de mayor representatividad, en su rol de legislador, que no cuestiona su legitimación pasiva para estar en esta litis mediante la representación ya mencionada en los Vistos. 5. El objeto de la acción es común e indivisible a todos los trabajadores y trabajadoras de la República Argentina (como puede verse en el capítulo de “vistos”). Los referidos bienes colectivos no pertenecen a la esfera individual sino a la social y no son divisibles de ninguna manera, lo que encuadra perfectamente en la definición de derechos de incidencia colectiva, según explica Hebe García Borrás 6. A los fines determinados, en función de los sujetos involucrados y del objeto de la pretensión, la presente medida resulta aplicable a todos los trabajadores/as y empleadores/as de la República Argentina, cuya relación se encuentre regulada por la ley 20.744 (TO 1974) y sus leyes complementarias. A tal fin, para evitar un dispendio jurisdiccional innecesario y la existencia de sentencias contradictorias, se inscribió este juicio en el Registro Público de Juicios Colectivos de la CSJN (acordada 12/2016), iniciado el 17/3/26 y completado el 25/3/26. II. Verosimilitud del derecho Es criterio pacífico que, a los fines del dictado de medidas cautelares, no se requiere certeza absoluta acerca de la existencia del derecho invocado, sino la comprobación de su apariencia razonable, suficiente para justificar la tutela jurisdiccional preventiva mientras se sustancia el proceso principal (CSJN, “Camacho Acosta, Maximino c/ Grafi Graf S.R.L.”, Fallos: 320:1633, sentencia del 7 de agosto de 1997). Pese a ello he tomado debida nota de las serias argumentaciones de la demandada, cuando señala en el punto correlativo

7.6 de su defensa que (copio textual) "...si V.S. decidiera hacer lugar a la medida cautelar solicitada, la afectación del interés público comprometido resultaría de extrema magnitud. Ello así, en cuanto importaría suspender una ley dictada por el Honorable Congreso de la Nación en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional en detrimento de políticas públicas direccionadas en pos del interés general. Implicaría, asimismo, una indebida interferencia en la esfera de atribuciones del Poder Legislativo, alterando el principio de división de poderes." "La presunción de legitimidad de la actividad de los poderes públicos sustenta la existencia misma del Estado Constitucional de Derecho. A través de esta premisa se supone que la actuación del Congreso de la Nación se llevó a cabo en armonía con el ordenamiento jurídico. De no existir esta directriz, toda la actividad legislativa del Estado sería en principio cuestionable, aunque la legitimidad fuera patente. De esa forma se obstaculizarían gravemente el cumplimiento de los fines públicos, al anteponer intereses individuales o de grupos al interés colectivo o social; en definitiva, al interés público". Al respecto de tan serias y asertivas definiciones, diré que la intervención de este Poder Judicial independiente y especializado es necesaria justamente para garantizar la 6 García Borrás, Hebe. Los derechos de incidencia colectiva y su proyección en el derecho del trabajo. Revista de Derecho Laboral Actualidad. RC D 1555/2016 división de poderes del sistema republicano, como una de las tres elementos indispensables para nuestra convivencia pacífica en la sociedad organizada. Coincido con la defensa "la presunción de legitimidad de la actividad de los poderes públicos sustenta la existencia misma del Estado Constitucional de Derecho" y agrego: siempre y cuando se respete la Constitución Nacional, porque de lo contrario sería un título vacío, carente de contenido. Justamente ese rol le incumbe al Poder Judicial (art. 116 CN). Viene muy al tema esa cita que efectúa en su defensa el Estado Nacional, del discurso del Senador Pagotto, "quizás esta no sea la mejor ley, pero sí es la ley posible y la que nos puede permitir avanzar", porque las leyes se generan en el Honorable Congreso de la Nación, que es un ámbito político por excelencia. La política es el "arte de lo posible", decían nociones básicas, y en Tribunales nos guiamos por la deontología, basada en el cumplimiento estricto del deber y las normas, comenzando por la Constitución Nacional. Las competencias y los intereses son claramente distintos, pues mientras el poder político fluctúa con los tiempos electorales, el poder judicial permanece indiferente a esos cambios. Es por ello que no entraré en dos definiciones de la defensa: (1) "Que el contexto en que se dicta esta norma es el de inserción del nuestro país en las economías mundiales posibilitando la atracción de grandes inversores otorgando para ello un escenario propicio para la generación de mayor empleo formal, brindando así mayor protección a todo trabajador, actual como ingresante"; dado que se trata de una cuestión política no justiciable, también hipotética y conjetural y (2) que de hacer lugar a la medida se antepondrían "intereses individuales o de grupos al interés colectivo" porque cada vez que se impone el respeto a la Constitución Nacional se lo hace en vistas al interés público. Cada integrante de la Nación Argentina debe saber que habrá jueces y juezas dispuestos a defender su molino⁷. 1. Se peticona la declaración de inconstitucionalidad de un grupo de disposiciones de la reciente ley 27.802 cuya determinación no corresponde al prieto marco de una medida cautelar. En esta etapa corresponde emitir una prudente consideración general que permita adoptar una decisión provisoria, para aguardar con paz social hasta la sentencia definitiva, luego de un debate más intenso. En relación al tema, en el punto 7.7 de su defensa el Estado Nacional enarbola que el art. 3.4 de la ley 26854 establece que "las medidas cautelares no podrán coincidir con el objeto de la demanda principal" y aclara con cita del clásico autor Chiovenda, que "El objeto de la pretensión cautelar debe ser distinto al de la demanda que será objeto de la sentencia, porque las medidas cautelares no tienen un fin en sí mismas, sino que tienen por propósito asegurar la eficacia de una sentencia posterior". Responderé con otro clásico, su discípulo Calamandrei, que las concibió como providencias interinas, en virtud de las cuales advertía que el juez del proceso, no solo conoce y ejecuta, sino que también conserva. Para conservar -señalaba el ilustre jurista florentino- debía interpretarse como mantener o alterar un determinado status quo, porque en definitiva lo que importaba era que el mantenimiento de una determinada situación de hecho o de derecho permitiese el mantenimiento de la igualdad de las partes ante la jurisdicción⁸ Entiendo que ese mantenimiento de la igualdad de las partes se logrará con una medida cautelar apoyada en una "verosimilitud del derecho calificada", esto es, superior en su Leyenda de cuando el rey Federico II de Prusia intentó expropiar un molino cerca de su palacio por estropear la vista, pero el molinero se negó confiando en que "todavía hay jueces en Berlín". 8 Cita del profesor Jorge Rojas, en Sistemas cautelares atípicos. Ed. Rubinzal Culzoni, 2009, p 131. valoración a la que exigen las medidas cautelares usuales, aunque destacando su provisoriedad, porque no debe confundirse con la sentencia definitiva, en la que se hará mérito de los mayores argumentos jurídicos que desplieguen las partes, en especial la demandada, que contará con mayor plazo para su defensa. El objeto claramente no es el mismo, pues mientras en esta etapa cautelar se procura el mantenimiento de la igualdad entre las partes y evitar la concreción de situaciones jurídicas irreparables hasta tanto se dicte la sentencia definitiva, en aquélla se dará certeza definitiva, reparando o conservando el status quo creado por la ley 27.802 -según se resuelva. La concreción del "caso" es una construcción pretoriana que debe evolucionar a partir de la expansión regulatoria que tuvo el derecho de daños en general, de la reparación a la prevención, partiendo de la regulación del amparo en el art. 43 CN y de la creación de las acciones preventivas en los artículos 1710 y siguientes (Ley 26994), entre otras normas. El "caso" se puede construir con la hipótesis verosímil de que el daño ocurra -analizada con prudencia y restricción- y en medidas como la atacada, con su expansión a millones de regulaciones podría ser letal. 2. Como matriz, recuerdo que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que "los derechos constitucionales

tienen un contenido que lo proporciona la propia Constitución. La Constitución Nacional NO enuncia derechos huecos, a ser llenados de cualquier modo por el legislador, ni resulta ser un promisorio conjunto de sabios consejos.” (CSJN, “Vizzotti”, 2004). Asimismo, que “Las leyes deben ser interpretadas a favor de quienes al serles aplicadas con este sentido consiguen o tienden a alcanzar el “bienestar”, (Bercaitz 1974, Fallos 289:430) esto es, las condiciones de vida mediante las cuales es posible a la persona humana desarrollarse conforme a su excelsa dignidad” (CSJN, 21/9/2004, “Aquino”). Asimismo que los trabajadores y trabajadoras gozan de preferente tutela constitucional (CSJN, “Vizzoti”, Fallos: 327:3677, 3689 y 3690 -2004-; “Aquino”, Fallos: 327: 3753, 3770 y 3797 -2004-; “Pérez, Aníbal Raúl cl Disco S. 332: 2055) y que la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) con sus DDHH, civiles y laborales de primera generación establece en su artículo 30 el principio “pro homine”, desarrollado luego en “Aquino” (CSJN, 2004) en términos que “El intérprete debe escoger dentro de lo que la norma posibilita, el resultado que proteja en mayor medida a la persona humana” Finalmente, como recuerda el Sr. Fiscal, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado que ...es conveniente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico, pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que los obliga a valar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermados por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, y que, desde un inicio, carecen de efectos jurídicos resultando una obligación de los jueces y de los órganos vinculados a la administración de justicia en todos los niveles de ejercer ex officio un “control de convencionalidad” contra las normas internas y los actos estatales y la Convención Americana, en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones procesales correspondientes (ver, CIDH, caso “Almonacid”, del 26/09/2006, parágrafo 124).

3. Resume la parte actora (copio textual) Por un lado se combina una reducción del ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo, la individualización de las relaciones de trabajo, una ampliación de los márgenes de ejercicio de los poderes jerárquicos del empleador, una sensible degradación en los niveles de protección en materia de jornada, vacaciones, la derogación de estatutos profesionales y, desde la perspectiva de la libertad sindical un propósito muy visible de retacear medios de acción colectiva, de limitar las reuniones sindicales y de afectar el funcionamiento de las asociaciones sindicales.

4. La parte actora sostuvo que las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.802 importan una violación del principio de progresividad y no regresividad, remitiendo al artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, artículo 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, tratados incorporados al bloque de constitucionalidad federal. La parte demandada señaló que la actora debió formular una distinción clara de qué compone el núcleo esencial protegido en el ordenamiento laboral y qué compone la periferia regulatoria. A mi juicio hay error en esa defensa, pues a raíz de nuestro sistema de comparación por instituciones, no existen núcleos centrales y periferias en las regulaciones del mundo del trabajo, sino sistemas regulatorios complejos, algunos de los cuales se verían afectados por la ley 27.802. Afirmó la demandada, que (copio textual) “el principio de progresividad no puede significar que el ordenamiento jurídico se mantenga estático, pues es conocida la jurisprudencia del tribunal que sostiene la inexistencia de un derecho al mantenimiento del ordenamiento jurídico (Fallos: 308:1361, entre muchos otros)”. Coincidió con esa opinión, con la salvedad que las reformas que se efectúen deben responder a un criterio deontológicamente más favorable a los sujetos con preferente tutela constitucional (“Vizzotti” y otros, ya citados). Y hago la aclaración del criterio, porque en una disciplina transaccional como lo es el derecho del trabajo, una reforma peyorativa debería estar compensada con una mejora de igual o mayor valor en su botiquín de derechos, reales y concretos (no hipotéticos o especulativos). La demandada tendrá oportunidad de debatir sobre el particular en el traslado del art. 8 de la ley 25854.

5. No hubo una defensa explícita en la presentación de la accionada, respecto a aquellas disposiciones de la ley 27802 que atentaban contra los principios de libertad sindical y autotutela colectiva, señalados enfáticamente por la actora. El único argumento fue el carácter conjetural o hipotético de los daños supuestamente producidos por la nueva regulación de la huelga, de las asambleas, de la negociación colectiva, etc. en tanto no se habrían denunciado hechos que se hubieran visto limitados por la nueva legislación. A poco que se lea el escrito de demanda, se han desarrollado argumentos y fundamentos sobre todas las disposiciones relativas al derecho colectivo del trabajo que fueron atacadas; a cuyos términos no referiré en esta oportunidad para no adelantar criterio. Ha dicho la demandada que “Desde los primeros fallos (Fallos: 31:273), la CSJN viene reconociendo al Poder Legislativo la facultad de reglamentar el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Nacional a fin de preservar otros bienes también ponderados en ella”. Asimismo que “Ello se fundamenta en que nuestro ordenamiento jurídico no reconoce la existencia de derechos absolutos sino limitados por las leyes que reglamentan su ejercicio, con la única condición de no alterarlos en su substancia y de respetar los límites impuestos por las normas de jerarquía superior (artículos 14, 28 y 31 de la Constitución Nacional y Fallos: 249:252; 257:275; 262:205; 296:372; 300:700; 310:1045; 311:1132; 316:188, entre muchos otros), imponiendo como único límite la “razonabilidad” (Fallos: 288:240)”. Imposible no acordar con ese paradigma, aunque puedo señalar un detalle de redacción: el límite de razonabilidad que allí se indica como “único” viene después de efectuar el test de constitucionalidad y de convencionalidad allí citado, con mención a los arts. 14, 28 y 31 de la CN. En este juicio se debatirá sobre ese aspecto preliminar.

6. No haré otras consideraciones de derecho para no incurrir en prejuicio y porque lo

dicho hasta ahí es suficiente para configurar esa verosimilitud de derecho calificada a que hice mención. Bueno es destacar que tiene el carácter de provisional y puede ser rebatido o completado en el traslado del art. 8 de la Ley 26.854. Para alimentar esas consideraciones preliminares, haré una breve descripción de los artículos de la ley 27.802 que han sido tachados por inconstitucionales por la parte actora y que “prima facie” son merecedores de la suspensión cautelar también solicitada. En principio la tacha generalizada consiste en desprotección (art. 14 bis CN), afectación de derechos humanos inespecíficos y afectación de la libertad sindical. Su concreción deriva de la mera comparación de regulaciones, patente, flagrante (De tal evidencia que no necesita pruebas). No emitiré juicio de valor abundando en fundamentos técnicos para no adelantar criterio, mereciendo la mención que verosimilmente de algún modo u otro violentan el marco teórico general expuesto más arriba: Artículo 1° - Sustituye el artículo 2° de la Ley de Contrato de Trabajo, reduciendo el ámbito personal de aplicación de la ley, en especial calificando como “prestadores independientes” de plataformas tecnológicas. Artículo 3° - Sustituye el artículo 9° de la Ley de Contrato de Trabajo, quitando el in dubio pro obrero en la interpretación de la norma, lo que va en contra de los sujetos de preferente tutela constitucional (CSJN, “Vizzoti” y otros ya citados) Artículo 6° - Sustituye el artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo., quitando el principio de irrenunciabilidad sobre cláusulas contractuales superadoras de la ley o el CCT. Artículo 9° - Sustituye el artículo 18 de la Ley de Contrato de Trabajo, limitando la antigüedad computable en el empleo a períodos con pausas no mayores a dos años. Reduce la protección. Artículo 13.- Sustituye el artículo 23 de la Ley de Contrato de Trabajo, eliminando la presunción por prestación de servicios, agregando que deben ser subordinados. Artículo 16.- Sustituye el artículo 29 de la Ley de Contrato de Trabajo, limitando la responsabilidad de empresas que utilicen mano de obra provista por terceros. Elimina la presunción de fraude. Artículo 17.- Sustituye el artículo 29 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, quitando la representación sindical de la empresa usuaria y la posibilidad de ser candidato a cargos gremiales de esos trabajadores. Artículo 18.- Sustituye el artículo 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, incorpora categorías excluidas de los trabajos o servicios que generan responsabilidad solidaria en la tercerización por empresas usuarias. También limita su responsabilidad. Artículo 19.- Sustituye el artículo 31 de la Ley de Contrato de Trabajo, limita la responsabilidad solidaria de grupos económicos quitando la conducción temeraria. Artículo 23.- Sustituye el artículo 66 de la Ley de Contrato de Trabajo, amplía la facultad de ius variandi y limita sus consecuencias del ejercicio indebido. Artículo 24.- Sustituye el artículo 68 de la Ley de Contrato de Trabajo, quita a “la dignidad” de la persona que trabaja como valor a respetar por los empleadores. Artículo 25.- Sustituye el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, amplía las formas de cumplir con la entrega de certificados y establece una forma de auto certificación por vías informáticas. Artículo 26.- Deroga el Capítulo VIII del Título II de la Ley de Contrato de Trabajo, relativo a la formación profesional. Artículo 27.- Sustituye el artículo 92 ter de la Ley de Contrato de Trabajo, remitiendo a la negociación el tiempo de servicio que será considerado tiempo parcial. Permite la realización de horas extras. Artículo 28.- Sustituye el artículo 95 de la Ley de Contrato de Trabajo, quitando la posibilidad de reclamar daños y perjuicios provenientes del derecho común. Artículo 30.- Sustituye el artículo 102 de la Ley de Contrato de Trabajo, amplía las características y requisitos del equipo de trabajo. Artículo 31.- Sustituye el artículo 103 bis de la Ley de Contrato, se incorpora una vieja modalidad derogada por la ley 26.341 al permitir que los servicios de comedor y alimentación del trabajador, puedan brindarse en establecimientos gastronómicos cercanos. La inclusión como beneficio social los planes médicos integrales otorgados en especie o las diferencias de pago de las cuotas de dichos planes; podría redundar en desfinanciamiento al sistema solidario de Obras Sociales. Artículo 32.- Sustituye el artículo 104 de la Ley de Contrato de Trabajo, quitando a las propinas del concepto remuneratorio. Artículo 33.- Incorpora como artículo 104 bis a la Ley de Contrato de Trabajo el salario dinámico que puede tener origen en CCT o en la voluntad del empleador, no pudiendo generar derecho a la expectativa. Artículo 34.- Sustituye el artículo 105 de la Ley de Contrato de Trabajo, con varias novedades al texto anterior, que partía sobre la presunción de remuneratorio. Quita la posibilidad de remunerar mediante la oportunidad de obtener beneficios o ganancias y establece que el salario puede ser satisfecho en moneda extranjera. No parece objetable que incorpore el cobro de dividendos y la realización de acciones o títulos; el reintegro con comprobantes de las sumas que resulten por el uso por parte del trabajador del transporte público de pasajeros correspondientes por el traslado desde y hacia el lugar de trabajo, por día efectivamente trabajado. Tampoco parece objetable incluir como no remuneratorio el comodato de casa-habitación por desarraigo, cuando en el texto anterior se establecía por grave dificultad en el acceso a la vivienda. Es una cuestión hoy litigiosa y por lo tanto tampoco objetable la regulación del uso de telefonía celular. Artículo 41.- Sustituye el artículo 154 de la Ley de Contrato de Trabajo. Quita el período obligatorio de goce y permite fraccionarlo. Artículo 42.- Sustituye el artículo 197 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. Establece banco de horas por acuerdo individual. Artículo 43.- Sustituye el artículo 198 de la Ley de Contrato de Trabajo, complementando el banco de horas con jornada reducida en días, pero no en horas. Artículo 44.- Sustituye el artículo 209 de la Ley de Contrato de Trabajo, incrementa requisitos en la exigencia del aviso por enfermedad o accidente. Artículo 47.- Sustituye el artículo 228 de la Ley de Contrato de Trabajo con pésima redacción exime de responsabilidad solidaria por información oculta en la transferencia. Artículo 46.- Sustituye el artículo 225 de la Ley de Contrato de Trabajo. Al remitir al art. 228 LCT replica el cuestionamiento que se efectúa a esa norma. Artículo 48.- Sustituye el inciso b) del artículo 231 de la Ley de Contrato de Trabajo. Quita el preaviso en período de prueba. Artículo 50.- Sustituye el artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, tabula en dos meses el plazo

para la extinción tácita por mutuo acuerdo. Artículo 51.- Sustituye el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo, excluye pagos no mensuales como el SAC y premios no mensuales, que en algunas jurisdicciones argentinas son admitidos. Los topes de cada Convenio Colectivo de Trabajo serán calculados por las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo, lo que desobliga al Estado y delega un rol que aportaba certeza. Podrá pagarse por un fondo o sistema de cese laboral que se crea en la norma (Fondos de Asistencia Laboral). Impedirá el reclamo por daño extracontractuales o morales, con la sola excepción de los ilícitos penales, creando una restricción al principio de reparación plena. Quita la percepción insuficiente como pago a cuenta. Artículo 53.- Sustituye el artículo 255 de la Ley de Contrato de Trabajo. Actualiza por IPC la suma percibida en extinciones anteriores con el mismo empleador, lo que no parece objetable, pero remite a la antigüedad al art. 18 que si es objetable. Artículo 55.- Establece una forma de actualización e intereses para los juicios en trámite, inferior a la existente para relaciones vigentes (art. 54 de la ley 27802). Artículo 56.- Sustituye el artículo 277 de la Ley de Contrato de Trabajo, estableciendo la posibilidad de pagar en 6 cuotas, ajustadas por IPC + 3% de interés. Las micro y medianas empresas podrán pagar hasta en 12 cuotas. Repite el límite de responsabilidad por costas en el 25% del monto de la sentencia, laudo, transacción o instrumento que ponga fin al diferendo. Artículo 57.- Incorpora como artículo 278 a la Ley de Contrato de Trabajo. En caso de trabajo total o parcialmente no registrado, se remitirán las constancias a ARCA para la determinación de deuda. No resulta prima facie objetable, salvo en lo relativo a Obra Social que sólo procederá cuando el trabajador se hubiese visto privado de cobertura. Establece la incompatibilidad de accionar por daños y perjuicios fundados en el CCC, impidiendo hipótesis de reparación integral (art. 19 CN). Artículos 58 a 77.- Creación de los Fondos de Asistencia Laboral. Regulación, financiación, administración, destino, período de carencia, cuestionable desde que no evitaría y ni repararía la los despidos injustificados tal como manda el art. 14 bis de la CN, tampoco los disuade al colectivizar el costo. Su sistema financiero quita fondos de la Seguridad Social y no se blinda de malas inversiones que el capital especulativo pudiera realizar con ese dinero, como asimismo de sus costos administrativos. Artículo 79.- Sustituye el artículo 20 de la Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional de Trabajo N° 18.345, derivando la competencia a Contencioso Administrativo Federal cuando sea parte o tercero interesado el Estado nacional – Poder Ejecutivo nacional, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público-, incluyendo los entes previstos en el artículo 8°, inciso a), de la ley 24.156 y sus modificaciones. Hablamos de tutela judicial efectiva, amparada convencionalmente (art. 75 inc. 22 CN) por el art. 7 del P.I.D.E.S.C., entre otras, y la especialización es uno de sus pre-requisitos, según enunció César Arese⁹. Artículo 100.- Sustituye el artículo 3° de la ley 11.544 y sus modificaciones, flexibilizando el trabajo por equipos. Artículo 101.- Sustituye el artículo 24 de la ley 25.877 y sus modificaciones, incluyendo la categoría de actividades de importancia trascendental, a las que impone una cobertura mínima de servicios mínimos hoy inexistente. Amplía los servicios mínimos en el caso de afectarse los servicios esenciales en la huelga. Prohíbe la huelga de los servicios de seguridad, sin aclarar que se trate de públicos o privados. Artículo 107.- Sustituye el artículo 7° de la ley N° 26.844 y sus modificaciones (trabajo en casas particulares), ampliando el período de prueba y quitando la diferencia entre trabajadores con y sin retiro. Artículo 111.- Sustituye el artículo 12 de la ley N° 26.727 y sus modificaciones (trabajo agrario), elimina la figura del fraude por interposición y regula la responsabilidad solidaria por contratistas, eliminándola para arrendatarios. Artículo 131.- Sustituye el artículo 6° de la ley N° 14.250, modificando el régimen de ultraactividad. Artículo 132.- Sustituye el artículo 7° de la ley N° 14.250, eliminando las cláusulas destinadas a favorecer la acción de las asociaciones de trabajadores en la defensa de los intereses profesionales. Artículo 133.- Sustituye el artículo 9° de la ley N° 14.250. Limita el aporte al sindicato de trabajadores afiliados y no afiliados. Artículo 134.- Sustituye el artículo 13 de la ley N° 14.250 condiciona y limita la integración de comisiones paritarias. Artículo 135 y 136.- Sustituyen los artículos 18 y 19 de la ley N° 14.250, modificando el régimen de prelación de los convenios colectivos, dando prioridad a los de ámbito menor y permitiendo la modificación in pejus. 9OIT, Documento de Trabajo de la OIT 10, Octubre/2020, Acceso a la tutela judicial efectiva laboral en países de América del Sur, autor César Arese, p. 5 Disponible en <https://www.ilo.org/es/publications/acceso-la-tutela-judicial-efectiva-laboral-en-paises-deamerica-del-sur>. Artículo 137.- La Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Capital Humano, puede convocar a negociar cláusulas vencidas, conforme las nuevas disposiciones del artículo 6° de la ley 14.250. También podrá decretar -a pedido de parte- la suspensión de la homologación de cláusulas ultractivas. Artículo 138.- Sustituye el artículo 20 bis de la ley N° 23.551, estableciendo reglamentaciones limitativas al derecho a realizar asambleas. Artículo 139.- Sustituye el artículo 20 ter de la ley N° 23.551, incluyendo como infracciones muy graves ciertas medidas coactivas durante la huelga, que ya cuentan con pena en otros dispositivos, lo que violaría la regla non bis in idem. Artículo 140.- Sustituye el artículo 23 de la ley N° 23.551, atomizando la representación al equiparar sindicatos con y sin personería en cuanto a la representación del interés colectivo. Artículo 141.- Sustituye el artículo 29 de la ley N° 23.551, facilita el otorgamiento de personería gremial a sindicatos de ámbito menor (empresa). Artículo 142.- Sustituye el inciso c) del artículo 44 de la ley N° 23.551, reglamenta la cantidad de crédito horario para realización del trabajo sindical, con criterio limitativo que no existía. Artículo 143.- Sustituye el artículo 50 de la ley N° 23.551, reduce el espacio temporal y amplía requisitos en la tutela de los candidato a cargo de representación gremial. Artículo 144.- Sustituye el artículo 52 de la ley N° 23.551: reduce el ámbito subjetivo de protección, y establece límites temporales para la protección de congresales. Artículo 145.- Incorpora como artículo 53 bis a la ley N° 23.551 la bilateralización de la práctica

desleal, tipificando como tales algunas prácticas sindicales. Artículo 146.- Sustituye el artículo 54 de la ley N° 23.551, regulando los legitimados activos para iniciar la querrela por práctica desleal, sin incluir al sindicato. Artículo 147.- Sustituye el artículo 55 de la ley N° 23.551, con las penas por práctica desleal incluye la revocación de la personería y/o la inscripción gremial por parte de la Justicia Nacional del Trabajo que la misma ley vacía de competencias y prevé su traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo 148.- Sustituye el artículo 59 de la ley N° 23.551, y vuelve a incurrir en la falacia de establecer en grado de apelación a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que la misma ley prevé cerrar. Atribuye a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano la potestad de sancionar toda conducta gremial que afecte a terceros. Artículo 149.- Sustituye el artículo 4° de la ley N° 23.546 y al establecer la composición de las comisiones negociadoras vuelve a priorizar la negociación de ámbito menor. Vuelve a incurrir en un exceso de atribuciones (como la norma hoy vigente) a la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano, cuando la faculta a disponer la composición de los empleadores. Artículo 199.- Deroga la ley 27.555 regulatoria del Teletrabajo, que contiene numerosas normas tuitivas en favor de las personas que trabajan con esa modalidad. Artículo 207.- Deroga los artículos 28 (auxiliares del trabajador) y 275 (entre otras normas) de la Ley de Contrato de Trabajo. El artículo 28 es una norma antifraude y tuitiva para los auxiliares del trabajador y el art. 275 establece una sanción cuando se declarara maliciosa o temeraria la conducta asumida por el empleador que perdiere total o parcialmente el juicio, que en la práctica ha sido de aplicación muy restrictiva. Artículo 208.- Deroga el artículo 6° de la ley 11.544, que establece normas preventivas para evitar el abuso de jornada. Artículo 211.- Deroga los artículos 10, 16 y 21 de la ley 14.250. Elimina la posibilidad de extensión territorial. Desestructura el modelo de negociación y fomenta la atomización sindical. III. El peligro en la demora. El análisis de los requisitos de admisibilidad es decir la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora, se hallan de tal modo relacionados que, a mayor verosimilitud del derecho cabe no ser tan exigente en la gravedad e inminencia del daño y viceversa, como así también que cuando existe el riesgo de un daño extremo e irreparable, el rigor acerca del “fumus bonis iuris” se puede atenuar (conf. doct. Morello, Sosa, Berizonce, “Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación”, Bs.As., 1986, T° II-C, págs..536/537, glosa al art. 195 de ambos códigos); máxime cuando éste último, me refiero al peligro en la demora, en esencia constituye un requisito que, en resumidas cuentas, es la razón de ser de estas medidas y lo que las justifica como institución jurídica (conf. doct. C.N.Civil, Sala C, 28-11-75 “Fernández Novoa y otro c/ Fernández Roberto E.” LL 1976-A-491, 33209-S, Perugini, Eduardo, Proceso Laboral” pág. 169, sum. 7). La representación del daño debe estar configurada por la urgencia en si misma, como presupuesto tradicional, sino además por el tiempo que insuma el desarrollo del proceso judicial, y además, por la posibilidad de que esos daños por las dos circunstancias apuntadas (urgencia y proceso), se puedan agravar, con lo cual el sentido del proceso quedaría totalmente desvirtuado ya que empeoraría la situación que trata de encauzar. Con el dictado de la cautela, ambas partes procurarán llegar a la sentencia definitiva a la brevedad posible y en paz social. La demandada ha enfatizado que el objeto de la cautela coincide con el objeto final del juicio, aspecto que ya he descartado en el capítulo anterior. Sin perjuicio de ello y para disipar temores “el peligro en la demora” que veo configurado en la causa es de modo superlativo, previéndose que en caso de no admitirse la cautela intentada, la ejecución de la potencial sentencia de condena pudiese tornarse ineficaz o bien de imposible cumplimiento, generando daños irreparables. Al contrario de lo expuesto por la demandada que sostiene que recién en la definitiva debería adoptarse algún temperamento, razono que es en modo inmediato que debe producirse la suspensión de los efectos de las normas atacadas, para que no se produzca un consumo de derecho que afecten de modo grave a las personas y a las instituciones involucradas. A modo de ejemplo y sin que implique emitir opinión, ¿Qué ocurriría si se pusiera en marcha el complejo entramado del F.A.L. y luego fuera declarado inconstitucional? ¿Y si se pusiera en marcha el sistema de deshomologación de CCT, como ocurrió con la fallida experiencia de la ley 25.250°. 10 Rojas, Jorge. Op cit. P. 143. Hay derechos humanos comprometidos, habrá responsabilidades patrimoniales e institucionales en debate. Millones de contratos vigentes esperan definiciones sobre la aplicación temporal de la ley y certidumbre sobre su contenido. Sin lugar a una medida urgente, cautelar, va a derivar en mayor seguridad jurídica para todas las personas e instituciones involucradas, aplicando la norma una vez que haya superado el test de constitucionalidad y convencionalidad que aquí peticiona la actora. El interés público nos requiere templanza y paciencia para enfrentar esta conyuntura llena de incertidumbres. IV. Contracautela El Artículo 7° de la ley 25.877 establece que el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL promoverá la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. A tal fin, ejecutará y promoverá la implementación, articulada con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo, reinsertar laboralmente a los trabajadores desocupados y capacitar y formar profesionalmente a los trabajadores. En esta causa se discuten sobre derechos vinculados a este concepto y a la dignidad de las personas, que buscan en su trabajo la forma de sostener su vida y la de su familia. Están íntimamente vinculados los derechos humanos de las personas del mundo del trabajo, por lo que considero suficiente la caución juratoria emitida por la parte actora (art. 10, apartado 2, ley 26.854). V. Conclusiones preliminares. Según expuso la demandada en el punto 7.4 de su defensa, “conforme al artículo 13, inciso 1, de la Ley N° 26.854, la suspensión de los efectos de una ley requiere la concurrencia simultánea de cinco requisitos”. Esos requisitos que se enuncian a continuación se reúnen en este caso: (a) que se acredite sumariamente que el

cumplimiento de la norma ocasionará perjuicios graves de imposible reparación ulterior: juzgo suficiente la descripción sumaria efectuada en la demanda de las cuestiones de puro derecho que se juzgan. Son acordes a los tiempos con que la ley 27802 fue debatida, votada y sancionada, con el tiempo disponible para presentar su acción, con el plazo para contestar el traslado del art. 4 de la ley 26854 que tuvo la demandada, el que tuvo el Sr. Fiscal para dictaminar y el suscripto para dictar la presente. (b) la verosimilitud del derecho invocado: conforme desarrollé en el capítulo respectivo encuentro reunida a primera vista una verosimilitud de derecho calificada, en el control de constitucionalidad y convencionalidad que propuso la actora, amen de aguardar los mayores argumentos que expondrá la demandada en el traslado del art. 8 de la ley 26.854. (c) la verosimilitud de la ilegitimidad, por existir indicios serios y graves al respecto: los indicios serios fueron enunciados con economía y sencillez al describir las objeciones encontradas en las normas atacadas, una por una. Es un análisis preliminar, propio de la etapa cautelar, mas aun así es suficiente para encuadrarlos en tal calificación. (d) la no afectación del interés público: al respecto me remito al dictamen del Sr. Fiscal, quien tomó intervención en resguardo del interés público (art. 120 CN). Agrego a su profundo dictamen que la declaración de certeza que surgirá de este juicio, aportará seguridad jurídica a sus destinatarios, evitando la multiplicidad de conflictos que la doctrina especializada avizora y por lo tanto será una contribución al principio de justicia social enmarcado en el preámbulo de nuestra Constitución Nacional, cuando promueve el bienestar general. (e) que la suspensión no produzca efectos jurídicos o materiales irreversibles: tal como expliqué en el capítulo destinado al “peligro en la demora” una suspensión provisoria evitará mayores daños que los que provocaría, y evitará efectos jurídicos muy gravosos e irreversibles, en la hipótesis de aguardar los tiempos de las inhibitorias que plantea la demandada en otro Fuero y de una sentencia definitiva. Finalmente, en nada obsta a que toda resolución atinente a una medida cautelar siempre reviste el carácter de meramente provisional, y esa calidad habilita a quien dicta una resolución, a ponderar en todo tiempo, y ante nuevos requerimientos, todas aquellas facetas que, no conocidas anteriormente alteren en forma trascendente el cuadro, ya sea fáctico o bien jurídico tenido en consideración en pretéritas oportunidades. La imposición de costas y la regulación de honorarios se difieren para el momento de finalización del proceso. Por todo lo expuesto y las consideraciones del Sr. Representante del Ministerio Público, RESUELVO: (1) Hacer lugar a la medida cautelar innovativa planteada por la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGT RA), contra el ESTADO NACIONAL – PODER EJECUTIVO NACIONAL -PEN-, suspendiendo la vigencia de la ley 27802, en los artículos referidos en los considerandos de esta sentencia; (2) las costas y honorarios se determinarán con la sentencia definitiva; (3) Cópiese, regístrese en el Registro Público de Procesos Colectivos, Notifíquese a las partes y al Sr. Fiscal; (4) Córrase el traslado del art. 8 de la ley 26.854 a la demandada a partir de la notificación de la presente. FDO: Raúl Horacio Ojeda. JUEZ NACIONAL.” “Buenos Aires, 31 de marzo de 2026. En resguardo de la aplicación uniforme de las resultas de este juicio colectivo, publíquese la medida cautelar dictada con fecha 30/3/26 en el Boletín Oficial. FDO: Raúl Horacio Ojeda. JUEZ NACIONAL”

Dr. Raul Horacio Ojeda Juez - Dr. Raul Horacio Ojeda Juez Nacional

e. 06/04/2026 N° 19769/26 v. 06/04/2026

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

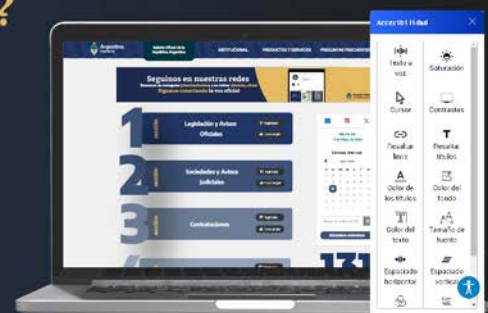
Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y descubrilas.



Boletín Oficial de la
República Argentina



Secretaría Legal
y Técnica
Presidencia de la Nación



JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ NRO. 2 - SECRETARÍA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Daniel Edgardo ALONSO, Secretaria Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Ana María LLORENS de Paraná, en los autos: "ESTADO NACIONAL PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ ASOCIACION CIVIL CENTRAL DE LA CULTURA EN GRAL. Y COMPARSERA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" (Expte. N° FPA 280/2016) dispone notificar la sentencia dictada en autos en fecha 28/02/2025 al Sr. CARLOS FRANCISCO MARECO (MI 92.065.490) –codemandado en la presente causa- mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días (art. 343, 145 y 146 del CPCCN). Se transcribe la parte resolutive de la sentencia: ///raná, 28 de febrero de 2025. Y VISTOS.... Y RESULTANDO... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1-Hacer lugar a la demanda promovida y condenar a la Asociación Civil Central de la Cultura en General y Comparsera, Luis Gómez, Carlos Francisco Mareco, Danilo Raúl Massat y Nédila Ester Roldan, en forma solidaria, a abonar al Estado Nacional – Prefectura Naval Argentina la suma de \$ 5910, más los intereses pertinentes. 2-Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 68 del C.P.C.C.N.). 3-Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad. Regístrese, notifíquese a la parte actora y al Sr. Defensor Oficial por cédula electrónica y a las demandadas por cédula que serán confeccionadas y diligenciadas por la parte interesada. FDO: DANIEL EDGARDO ALONSO – JUEZ FEDERAL." Asimismo, el auto que ordena la publicación del presente edicto dispone en su parte pertinente lo siguiente: "///raná, 06 de marzo de 2026. Agréguese el escrito que antecede. Atento lo manifestado por el apoderado de la parte actora, y razones invocadas, notifíquese al codemandado CARLOS FRANCISCO MARECO (MI 92.065.490), mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de mayor circulación de la provincia de Entre Ríos por el término de dos (2) días (art. 343, 145 y 146 del CPCCN). Las diligencias correspondientes quedan a cargo del profesional interesado. FDO. DANIEL EDGARDO ALONSO -JUEZ FEDERAL." DANIEL EDGARDO ALONSO Juez - DANIEL EDGARDO ALONSO JUEZ

e. 06/04/2026 N° 19852/26 v. 07/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de Atención
al Cliente te estará respondiendo.

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	20/03/2026	FALBO CARMELO	17071/26
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	20/03/2026	ALEGRE MARIA MAGDALENA	17086/26
6	UNICA	MARIELA ODDI	31/03/2026	VAZQUEZ GENOVEVA	19356/26
11	UNICA	JAVIER SANTISO	31/03/2026	GOMEZ RICARDO ROBERTO Y ROBERTO RICARDO GOMEZ	19665/26
11	UNICA	JAVIER SANTISO	31/03/2026	RODRIGUEZ MARTA RAQUEL	19666/26
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	05/02/2026	ARIEL CRISTAL	6142/26
15	UNICA	JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA	02/03/2026	VIVIANA ROSA SARAN	11490/26
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	27/03/2026	SONIA JUDITH KOGAN	18583/26
17	UNICA	MARIEL R. GIL	09/03/2026	RUBEN HORACIO BRIZUELA	13229/26
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	27/03/2026	DRAGO LILIANA LUCIA	18400/26
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	25/03/2026	EDUARDO JORGE ROY	17448/26
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	31/03/2026	JOSÉ VICENTE MARTUCCIO	19378/26
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	30/03/2026	GOMEZ ALICIA CARMEN	19240/26
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	30/03/2026	BENTIVEGNA SANTOS	19241/26
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	31/03/2026	ALBA ROSA CECHET	19373/26
37	UNICA	DANIEL BLAS TURANO	01/04/2026	ERNESTO MINEVITZ	19778/26
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	05/03/2026	SUSANA MÓNICA MENZA	12655/26
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	18/03/2026	LUCÍA MARTA MARINO	16127/26
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	26/03/2026	ROMULO ROMANO Y MARTA ELENA ROMANO	18051/26
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	31/03/2026	FOSCALDI GUILLERMO ALBERTO	19345/26
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	31/03/2026	DANIEL NATALIO AUDINO	19323/26
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	31/03/2026	BOSSI HAYDEE CAMILA Y COLOMBO EDUARDO DESIDERIO	19333/26
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	26/03/2026	SAUL ROIJ	17912/26
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	24/02/2026	SILVIA CECILIA JORGE Y RICARDO GUILLERMO DI BENEDETTO	9642/26
48	UNICA	PAULA BENZECRY	31/03/2026	RAMIREZ JOSEFINA DEL VALLE Y GONZALEZ RAMIREZ DANIEL ANTONIO	19577/26
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	01/04/2026	GRACIELA MARÍA CORDEU	19750/26
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	18/03/2026	FOGOLA JORGE LUCIO	16224/26
53	UNICA	MARTIN SANZ	16/12/2025	BLANCA FARIÁS	95637/25
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	30/03/2026	REYNOLDS FRANCISCA PAMELA	18876/26
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	31/03/2026	ELIDA ESTHER DE THOMAS Y OSCAR GONZALEZ	19437/26
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	25/03/2026	MANGO JOSE ANGEL	17529/26
66	UNICA	FRANCISCO DIAZ	01/04/2026	EDUARDO JUAN VASINO	19799/26
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	31/03/2026	IGLESIA LLANOS MARIA PAULA	19460/26
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	26/03/2026	ARGUINCHONA GLADYS LYDIA Y RAMOS ROBERTO JUAN	18029/26
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	20/03/2026	OLGA GRACIELA VIALE	17048/26
69	UNICA	JUAN ALBERTO CASAS (JUEZ)	26/03/2026	ZACCARI DORA MABEL	18004/26
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	27/03/2026	GREGORIA RAMONA CONCEPCIÓN AGUERO MARTÍNEZ	18416/26
71	UNICA	MARIA CECILIA BALERDI	25/03/2026	NORA ELENA FITA	17662/26
71	UNICA	MARIA CECILIA BALERDI	17/03/2026	MARCHIONNI LIDIA RAQUEL	15753/26
80	UNICA	GABRIEL JOSE LIMODIO	11/03/2026	PANIER WALTER HUGO	14142/26
89	UNICA	MARIA CLARA DE LORENZO	30/03/2026	CARNICERO ALBERTO	19119/26
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	30/03/2026	SALOMON SCHACHTER	19006/26
91	UNICA	JULIAN GIMENEZ ARENAS	30/03/2026	VIRGINIA BEATRIZ ESPINOZA	18869/26
91	UNICA	JULIAN GIMENEZ ARENAS	01/04/2026	NILDA SUSANA BERGES	19821/26
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	18/03/2026	LOPEZ OSCAR RODOLFO Y GARCIA JULIA	16173/26
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/03/2026	ACOSTA JOSE E HIPOLITA SANCHEZ	18949/26
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/03/2026	MOLINA RUDECINDO OSCAR	18950/26
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/03/2026	RAMOS LUIS ALBERTO	18969/26
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/03/2026	RUIZ CARMEN HORTENCIA Y ESTERGIDIO RAMOS	18974/26
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	20/10/2025	ANTONIO HAITAYAN	78417/25
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	31/03/2026	SOFIA FRIDLAND	19351/26
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	10/03/2026	PIU ANTONINO	13729/26

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	UNICA	SAMANTA WILDE	25/03/2026	JORGE ENRIQUE PACHECO	17457/26
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/06/2025	MEDINA MARIA ELVIRA	45127/25
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	13/03/2026	ARIAS RITA ALBA, BARDINI CESAR HERALDO Y BARDINI HERALDO	14888/26
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	27/03/2026	DANIEL RUBEN GIL	18406/26
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	31/03/2026	GALIMBERTI OSVALDO ALBERTO	19532/26

e. 06/04/2026 N° 6623 v. 06/04/2026

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.



INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Comprobá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

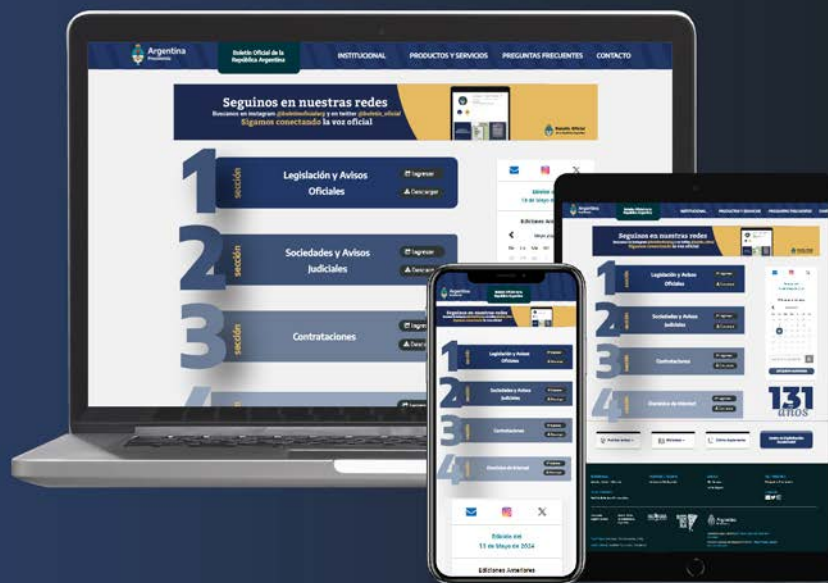
JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 240

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Sec. Nro. 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 1° piso, C.A.B.A., en autos: "MAGNIFRESH S.A. c/ CACERES, HUGO ROLANDO s/EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 11232/2024, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Carlos Alejandro Menéndez, CUIT 20-14626733-6, tel. 11-5508-4411, correo electrónico: menendez_carlos@hotmail.com, sobre lo siguiente: (a) Tractor de Carretera Marca Scania, Modelo 144L 460, dominio JTQ110, año 1999, Motor Scania Nro. 4524098, Chasis Scania Nro. VLUR4X20009045741, y (b) Semirremolque Marca Gomatro, dominio: HAQ033, Modelo Baranda Volcable 2+1 ejes, año 2007, Chasis Gomatro Nro. 8B9S1453C71BBB100, de titularidad de Hugo Rolando Cáceres CUIT 20-24901482-7. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor. BASE: U\$S 30.000 + IVA 10,5%. Estado de conservación: evidencian deterioros en su carrocería, el cristal de la puerta del conductor se encuentra rajado a lo largo y no logra cerrar totalmente, esta puerta en su interior carece del panel respectivo así como de las manijas correspondientes a misma, el habitáculo presenta cables sueltos lo que denota faltante de algún accesorio, el panel de control en tablero se encuentra con rajaduras, los tapizados se encuentran manchados y sucios, asimismo el revestimiento de la cama cucheta y piso presentan deterioros, el sistema vigía ha sido removido, carece de las baterías correspondientes para su funcionamiento, uno de los tanques de combustible carece de su tapa, la protección de las cubiertas se encuentran rotas, parrilla frontal con deterioros, las luces presentan faltantes o bien están rotas en su casi totalidad, una de las cubiertas en uso está rota y desinflada, el resto se encuentran lisas, faltando asimismo las correspondientes al eje automático, la chapa del acoplado presenta oxido en distintos sectores, el paragolpes trasero de metal se encuentra doblado por golpe, el piso del acoplado se encuentra reforzado. No se pudo poner en marcha el vehículo por carecer de las baterías correspondientes. El tablero indicaba la cantidad de 215.369 kms. Deuda Patentes al 4/3/26: dominios HAQ033 \$ 188.864,46 y JTQ110 \$ 108.753,94; Infracciones al 12/3/2026: dominio HAQ033 S/D, y JTQ110 al 12/3/26 \$ 726.785,76. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 27 de abril de 2026 a las 09:00 hs. Fecha de finalización: 11 de mayo de 2026 a las 09:00 hs. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 22 de abril de 2026 a las 09:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los 3 días hábiles de finalizado el acto del remate: a) la seña del 30% en la cuenta en dólares estadounidenses de Banco Ciudad Suc. Tribunales Libro 915 Folio 264 DV 1, CBU 02900759- 10254091502645 a nombre del Tribunal; asimismo se autoriza a depositar el importe de la seña y saldo de precio de venta en su equivalente en pesos según la cotización tipo vendedor que utiliza el Banco de la Nación Argentina del día anterior al depósito en la cuenta en pesos Banco Ciudad Suc. Tribunales Libro 905 Folio 110 DV 0, CBU 02900759-00254090501103, b) 10,5% IVA en pesos según la cotización tipo vendedor que utiliza el Banco de la Nación Argentina del día anterior al depósito en la cuenta Bco. Nación Argentina, Casa Central, Cta.N° 1532/69, CUIT 33-69345023-9, CBU 011059952000001532694. c) 1% sellado en la cuenta en pesos -cotización tipo vendedor Banco de la Nación Argentina del día anterior al depósito- de Banco Ciudad Suc. Tribunales Libro 905 Folio 110 DV 0, CBU 02900759-00254090501103 a nombre del Tribunal; d) 10% de Comisión del Martillero en la Caja de Ahorro en U\$S a su nombre en Banco Macro, Nro. 293500734043201, alias CHINA. UNO.CATEDRAL, CUIT 20-14626733-6, CBU2850935220007340432012, y e) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 029000561000001592389. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y depósitos de seña, IVA, sellado, comisión y arancel de subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo. La entrega de posesión e inscripción de los bienes a nombre del adquirente se cumplirá luego de la integración del saldo de precio y una vez que sea declarado adjudicatario, mediante el libramiento del mandamiento y el oficio o testimonio correspondiente, que deberán diligenciarse dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de tenerla por producida en forma ficta. Los gastos de la transferencia, cualquiera sea la modalidad que se adopte, deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. El bien se rematará en el estado en que se encuentra, señalándose que, habiendo sido exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, y condiciones de uso. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones

con sujeción a las cuales se realiza la venta. El comprador del vehículo deberá asumir los gastos de traslado del mismo, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluir el rodado en sucesivas ventas. Asimismo, deberá hacerse cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición o venta del bien. Exhibición: 13 y 14 de abril de 8 a 10 hs. en planta de Magnifresh SA, Ruta Nacional Nro. 9 Km. 127,5 acceso a Alsina, Baradero, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista Comercial. Buenos Aires, 27 de marzo de 2026. GUILLERMO MARIO PESARESI. JUEZ. AGUSTIN PASSARON. SECRETARIO AGUSTIN PASSARON SECRETARIO

e. 06/04/2026 N° 18727/26 v. 07/04/2026

¡Accedé a las publicaciones del Boletín Oficial desde cualquier lugar!



Podés **descargar** la edición que quieras desde tu celular, tablet o computadora para **guardarla, imprimirla o compartirla.**

¿Necesitás imprimir el Boletín?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Descargá la sección que quieras leer
- 3 Imprimila y ¡listo!

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

FUERZA LIBERTARIA

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Electoral a mi cargo, sito en calle Arturo Illia N° 1011 de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2025 del partido Fuerza Libertaria bajo la causa caratulada "FUERZA LIBERTARIA NRO. 195 S/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - AÑO 2025" Expte. CNE 12815/2025, la cual puede ser consultada en la página de internet del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política puede ser consultado vía Internet en la página de la Cámara Nacional Electoral ingresando a través del sitio www.electoral.gob.ar.- Secretaría Electoral, Neuquén 1 de abril de 2026.-

Leonardo Zaglio Bianchini Secretario Electoral

e. 06/04/2026 N° 19742/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Hacé click en CONTACTO
- 3 Completá el formulario con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



boletinoficial.gob.ar

Contacto

Nombre *

Email *

Teléfono *
C. área Teléfono de contacto

Tema *

Organismo / Empresa *

Mensaje *

No soy un robot 

ENVIAR

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

A.I.E. S.A.

CUIT 30-63812862-0 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea de Accionistas prevista para el 28 de Abril de 2026, a las 11hs, en primera convocatoria y en segunda convocatoria 12,30hs, ambas en Paraná 749, piso 2° B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Causas por las cuales se convoca a la Asamblea fuera de término. 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y la actuación del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y la actuación del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. 5) Consideración del resultado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. 6) Fijación del número de directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios. 7) Elección de los directores titulares y suplentes. 8) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Paraná 749, piso 2° B, Ciudad Autónomos de Buenos Aires, la documentación correspondiente.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/03/2024 MARIA CRISTINA ZOFIO - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18740/26 v. 08/04/2026

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

CUIT 30-68833350-0 CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Administradora Club de Campo Pueyrredón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2026, en primera convocatoria para las 16.00 horas y en segunda convocatoria para las 17.00 horas, en Avenida Valentín Alsina N°1450 , Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°30 cerrado el 31 de diciembre de 2025
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
4. Presupuesto General para el Ejercicio 2026

Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que comuniquen su asistencia, a fin que se los inscriba en el libro respectivo, con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración – hasta el día 15 de Abril de 2026 - en la intendencia de la institución en el horario de 10 a 13 hs. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado Acta Designación de autoridades de fecha 20/01/2025 CHRISTIAN RICARDO ROMERO - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18101/26 v. 06/04/2026

ARGENTINA DE HOTELES S.A.

CUIT 30707409025. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17 de abril de 2026, a las 11 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Esmeralda 1320, 1° "A", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024; 4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado 31 de octubre de 2024; 5) Consideración de la gestión

y de la remuneración del Directorio durante el ejercicio finalizado 31 de octubre de 2024; 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos; 7) Autorizaciones. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea según lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/08/2024 CARLOS ALBERTO ISSA - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18008/26 v. 06/04/2026

ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE (A.C.TRANS.)

CUIT 33-71170449-9 Convocase a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Abril de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria en Tucumán 359 Piso 7 - C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta: 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2025. 3) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la actuación de la Comisión Revisora de Cuentas 4) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva 5) Elección por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. Para participar y ejercer el derecho a voto en la Asamblea, los asociados deberán haber cumplido con lo estipulado en el artículo 38 del Estatuto y en caso de actuar en representación de una persona jurídica asociada, acreditar personería.- Luis Andrés Rodríguez.- Presidente.

Designado según Instrumento Privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 15/04/2024 Luis Andrés Rodríguez - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18550/26 v. 07/04/2026

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 33-50000517-9 - BANCO SUPERVIELLE S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas 21 de abril de 2026. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de abril de 2026, a las 15:00 en primera convocatoria, la cual será celebrada a distancia a través de la plataforma "Microsoft Teams®", a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio. 3. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. 4. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ 4.771.190.659 (\$ 4.321.626.203 a valores históricos), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, ejercicio que arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 5. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. 6. Elección de miembros del Directorio y fijación del mandato. 7. Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 9. Designación de los Contadores Certificantes, titular y suplente, para los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y determinación de su remuneración. 10. Otorgamiento de autorizaciones. Se deja constancia que durante el ejercicio económico bajo consideración no se ha producido ninguna circunstancia de las enumeradas en los dos incisos del Artículo 71 de la Ley N° 26.831. También se deja constancia que la Asamblea se realizará en forma virtual en atención a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto Bis del Estatuto Social de la Sociedad. Sobre el particular, se destaca que la plataforma "Microsoft Teams®" permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante todo su desarrollo y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. El día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, se enviará a los accionistas registrados un enlace a la herramienta "Microsoft Teams®" y la respectiva clave de acceso para participar, además de un instructivo para el uso de la herramienta y los lineamientos para facilitar la participación y votación de accionistas durante la sesión virtual. La Asamblea comenzará en el horario notificado y no se admitirá el ingreso de participantes una vez iniciada la asamblea. En forma previa a la apertura de la Asamblea los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentran. Durante el transcurso de la Asamblea los accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes informados como así también los recaudos previstos en el Artículo Décimo

Cuarto Bis del Estatuto Social. Nota 1: Solo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que acrediten los certificados de titularidad de acciones emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. y los presenten hasta el 15 de abril de 2026 a las 18.00 horas, inclusive, en forma electrónica en formato PDF, enviándola al correo electrónico AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar. Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro en el que se encuentren inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 3526 DE FECHA 18/04/2024 JULIO PATRICIO SUPERVIELLE - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18748/26 v. 08/04/2026

BANCO VOII S.A.

CUIT 30-54674163-6. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de abril de 2026 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 336, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2.Consideración de los Estados Financieros y demás información prevista en el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3.Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 4.Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 5.Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 6.Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$ 1.215.618.635 (expresado en moneda homogénea al 31/12/2025) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la las Normas de la CNV. 7.Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 8.Determinación del número de integrantes, plazo de su mandato y designación de los miembros del Directorio. 9.Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 10. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 11.Designación del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026.12. Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el Directorio y autorización para subdelegar en relación con los valores representativos de deuda de corto plazo a ser emitidos bajo Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta U\$S 10.000.000 (o su equivalente en otras monedas). 13. Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para la inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 hs. EL DIRECTORIO. Walter Roberto Grenón – Presidente. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 1665 de fecha 29/04/2025 WALTER ROBERTO GRENON - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18529/26 v. 07/04/2026

BRAUN S.A.C.I.F.I. Y R.

CUIT 30-53872841-8.- Convocase a los accionistas de Braun S.A.C.I.F.I.y R. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2026 a las 17:00 hs en primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 1506, piso 10°, CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. 2°) Motivo para la convocatoria fuera del plazo legal. 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2025. 4°) Consideración del resultado. 5°) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de su retribución en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. 6°) Elección de los miembros de Directorio. Se hace saber que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia en Lavalle 1506, piso 10, CABA, de 11 a 15 hs. conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do párrafo de la Ley 19.550 y que la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 está a disposición en Lavalle 1506, piso 10, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 18/04/2022 BEATRIZ MARIA TEPPICH - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18759/26 v. 08/04/2026

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CUIT 30-50101005-3. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en Esmeralda 1320, Piso 7° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y un Síndico Titular; 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Financiera consolidado y separado, de Ganancias o Pérdidas y Otros Resultados Integrales consolidado y separado, de Cambios en el Patrimonio consolidado y separado, de Flujo de Efectivo consolidado y separado, Notas e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3) Consideración y destino del resultado ganancia del ejercicio considerado (pérdida); 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 Ley 19.550, y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 6) Consideración de la recomposición del Directorio; y 7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año. NOTA: Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la sede social o enviando correo electrónico a marcelo_salvo@scp.com.ar, antes del 15 de abril de 2026 a las 18 horas.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N°132 y Acta de Directorio N°989 ambas de fecha 22/04/2025 PABLO ARNAUDE - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18335/26 v. 07/04/2026

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CUIT 30-65599219-3. Convocar a los accionistas de CENTRAL DOCK SUD S.A. a Asamblea General Ordinaria, y Especiales Ordinarias de Clases "A" y "B", para el día 23 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 11:00 horas, que tendrá lugar: (a) en caso de celebración presencial, en Juana Manso 1069, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (b) en caso de celebración a distancia, a través del sistema Plataforma Teams, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2) Aprobación de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley General de sociedades, correspondiente ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, 3) Destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5) Aprobación de la remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 6) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes, correspondiendo tres (3) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase "A" de acciones y dos (2) directores titulares e igual número de suplentes conjuntamente a la clase "B" de acciones. 7) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase "A" de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente conjuntamente a la clase "B" de acciones, 8) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad (conf. arts. 273 y 298 de la Ley 19.550); y 9) Otorgamiento de autorizaciones. Nota: Para su inscripción en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia en Juana Manso 1069, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al correo electrónico, mariana.marine@centralsud.com.ar, hasta el 16 de abril de 2026, de 9 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición tras la solicitud al correo electrónico citado. La sociedad enviará, a los accionistas registrados en tiempo y forma, las instrucciones para el acceso a la plataforma, al correo electrónico indicado al momento de su registro. Designado según instrumento privado Acta Directorio N° 463 de fecha 16/04/2025 Héctor Martín Mandarano - Presidente."

Designado según instrumento privado acta directorio N° 463 de fecha 16/04/2025 HECTOR MARTIN MANDARANO - Presidente

e. 31/03/2026 N° 19052/26 v. 08/04/2026

CENTRAL VUELTA DE OBLIGADO S.A.

CUIT 30711900582. Convócase a los señores accionistas de Central Vuelta de Obligado S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de abril de 2026 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria, la cual se celebrará a distancia conforme lo previsto en el art. 7° del Estatuto Social, a través de la plataforma Microsoft Teams, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley general de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Elección de directores titulares y suplentes. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades mediante correo electrónico dirigido a la casilla alejandro.louzau@cvos.com.ar con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, adjuntándose copia escaneada de la notificación de asistencia y de la documentación que acredite la personería del firmante. Previo a la apertura de la Asamblea, las personas que asistan en representación de los accionistas que hayan notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. La sociedad enviará por correo electrónico (dirigido a la casilla a través de la cual se haya notificado asistencia) las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual. Ante cualquier duda o inconveniente -con relación a la forma de participar en la Asamblea o el envío de la documentación indicada-, por favor enviar un correo electrónico dirigido a la casilla alejandro.louzau@cvos.com.ar, desde la cual se brindará una respuesta inmediata.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de Directorio Nro. 87 de fecha 10/12/2024 LEONARDO PABLO KATZ - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18555/26 v. 07/04/2026

COMPañIA DIAM S.A.C.I. Y MANDATARIA

CUIT 30-51748810-7. CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2026 a las 10 horas en primera y 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Salguero 2835 piso 3° departamento B CABA. Orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Exposición de los motivos por celebrar la Asamblea fuera del término 3°) Consideración de la gestión del Directorio y su Remuneración. 4°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2025. 5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. 6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y sus honorarios. 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente. 8°) Traslado de sede social. 9°) Consideración de la situación actual de la empresa. Cash Flow y la situación Patrimonial, computando los pasivos eventuales y procedimiento a seguir para afrontar la situación.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 19/08/2024 HECTOR JORGE SCHIAFFINO - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18758/26 v. 08/04/2026

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

CUIT N° 30-66314747-8. Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELÉCTRICA CITELEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y a las Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A", "B", "C" y "D", y "C" y "D" en forma conjunta, a celebrarse el día 30 de abril de 2026, a las 13:00 horas, a distancia, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, mediante el Sistema de Hangouts Meet de Google u otro que se comunique, desde la sede social, sita en Maipú 1, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos. 3. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por las acciones clase "A", tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por las acciones clase "B", un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "C" y un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "D". 7. Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "A", un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "B", y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "C" y "D" de manera conjunta. 8. Otorgamiento de autorizaciones. 9. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO. Nota: correo electrónico de contacto: secretariadirectoriocit@transener.com.ar Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nro. 603 de fecha 10/4/2025 RICARDO ALEJANDRO TORRES - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18771/26 v. 08/04/2026

COMPAÑIA MEGA S.A.

CUIT 30-69613988-8. POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2026 a las 9:30 horas. Se informa que: (i) la asamblea se celebrará a distancia a través de "Microsoft Teams"; (ii) la comunicación de asistencia deberá ser remitida dentro del plazo legal a inversores@ciamega.com; (iii) en la comunicación de asistencia, los Accionistas deberán informar la dirección de correo electrónico a la cual se deberá enviar la invitación de "Microsoft Teams" para participar de la Asamblea; (iv) los Directores, Síndicos y Gerentes recibirán la invitación en sus correos electrónicos habituales. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la Memoria del Directorio (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° de la Sección I, Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV, T.O. 2013 y modif.), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 29 iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 4. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5. Elección de un Director Titular y un Director Suplente por cada clase de acciones, todos ellos por un ejercicio, en reemplazo de quienes finalizan su mandato. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad. 6. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7. Designación de auditores externos para el ejercicio económico 2026. 8. Delegación de facultades en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables en el Directorio de la Compañía y subdelegación de dichas facultades en miembros del Directorio, gerentes y apoderados de la Compañía. El Directorio. Designado según instrumento privado Acta ASAMBLEA GRAL ORD 71 26/04/2024 RUBEN ADRIAN RUIZ - Síndico

e. 01/04/2026 N° 19513/26 v. 09/04/2026

CONAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA. De conformidad a lo dispuesto por la Ley 24.467 y el estatuto de CONAVAL S.G.R., se convoca a los socios de CONAVAL S.G.R. 30-71648038-7, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2026 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria. La misma se realizará en la sede social, sita en la calle Lavalle 348 4to. piso (1047) CABA y de manera remota a través de la plataforma Zoom Video Communications, a la que podrán acceder registrándose a través del siguiente link <https://us06web.zoom.us/j/89752399754?pwd=9j3hktALztwTMs1GVjmTAAXVza8Jm9.1> con la ID de reunión: 897 5239 9754. Código de acceso: 506437. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará la segunda convocatoria, a través de la misma plataforma, a la que podrán acceder registrándose a través del link antes indicado con el ID mencionado, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Legalidad de la Asamblea. 2) Firma del acta de la Asamblea. 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero N° 7, iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 7, iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 7, finalizado el 31 de diciembre de 2025. 6) Consideración de los honorarios de los miembros del Consejo de Administración. 7) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8) Designación de tres (3) Síndicos titulares, e igual o menor número de Síndicos suplentes, para reemplazar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por finalización de su mandato. Fijación de su retribución. 9) Ratificación de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración en materia de incorporación de nuevos socios protectores y nuevos socios partícipes. 10) Consideración de los aportes efectuados al Fondo de Riesgo por los Socios Protectores durante el ejercicio 2025. 11) Consideración de la política de inversión de los fondos sociales. 12) Consideración del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir y del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. 13) Otorgamiento de autorizaciones. Adicionalmente se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o banco, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Estatuto (art. 43). Nota: Se deja constancia que toda la documentación referida al Orden del Día se encuentra a disposición de los socios para su examen, en el domicilio social designado según instrumento público Esc. N°88 de fecha 10/4/2019 pasada ante el notario Cristian Vasena Marengo. Asimismo, a efectos de realizar las notificaciones que correspondan, se informa el siguiente correo de contacto: fdadamo@conaval.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 24/04/2025 ORLANDO ALFREDO STVASS - Presidente

e. 27/03/2026 N° 17826/26 v. 06/04/2026

CONFIABLES S.G.R.

CUIT 30-70942274-6 Convócase a los Accionistas de "Confiables Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Valentín Virasoro 1663 de la C.A.B.A., el día 27/4/2026 a las 10.00 hs. en 1ª convocatoria y el mismo día a las 11:00 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos. Distribución de utilidades; 3) Política de Inversión de los Fondos Sociales; 4) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración; 5) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio; 6) Consideración de la responsabilidad en la gestión, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 7) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 8) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios; 9) Consideración de las renunciaciones presentadas por los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora; 10) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes que integrarán el Consejo de Administración; 11) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Nota 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen, toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

Nota 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado Acta del Consejo de Administración 415 de fecha 23/05/2023 MARCELO CARLOS DE GRAZIA - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18557/26 v. 07/04/2026

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

30-70750458-3. Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2026 a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria en la sede social de social sita en Juana Manso 1750 piso 4 oficina D, CABA a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal establecido; 3) Dispensa de aplicación de los requisitos de la Resolución General IGJ 4/2009 a la Memoria de la sociedad. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2024; 5) Consideración del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Consideración de la remuneración de Directores; 8) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 9) Autorizaciones. Buenos Aires, 30 de marzo de 2026. El Directorio". Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el domicilio de la sociedad Juana Manso 1750 piso 4° oficina D, CABA, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración (art. 238, inc. 2 LSC).

Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 180 de fecha 31/07/2024 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18979/26 v. 08/04/2026

E-PAGOS S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de E-PAGOS S.A. (CUIT: 30-71508429-1) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de abril de 2026, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. del Libertador 5930, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N.º 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y su destino;
- 5) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025;
- 6) Designación de miembros del Directorio por el término estatutario de tres (3) años, por vencimiento de mandatos.

A los fines del artículo 237 de la Ley N.º 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, en la sede indicada precedentemente o mediante correo electrónico dirigido a Isaumell@epagos.com.ar. La documentación a considerar por la Asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social, para su consulta y/o retiro de copias impresas, a partir del 1 de abril de 2026 de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, en Av. del Libertador 5930, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Designado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 09/05/2023 Reg. N° 2070, FOLIO 256 RAUL ALBERTO PICCOLO - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18108/26 v. 06/04/2026

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A. (TRANSBA S.A.)

CUIT Nº 30-66640848-5. Convócase a los Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y a las Asambleas Especiales Ordinarias de Clases "A", "B" y "C", y "A" y "B" en forma conjunta, a celebrarse el día 30 de abril de 2026, a las 9:00 horas, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, a distancia, mediante el Sistema de Hangouts Meet de Google u otro que se comunique, desde la sede social, sita en Maipú 1, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 2. Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y constitución de una reserva para el pago de futuros dividendos. 3. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 4. Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5. Política de remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2026. Autorización para efectuar anticipos. 6. Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por las acciones clase "A", dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes por las acciones clase "B", y un (1) director titular y un (1) director suplente por las acciones clase "C". 7. Designación de dos (2) síndicos titulares y dos (2) síndicos suplentes por las acciones clase "A" y "B" de manera conjunta, y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por las acciones clase "C". 8. Otorgamiento de autorizaciones. 9. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO. Nota: correo electrónico de contacto: secretariadirectorio.tb@transba.com.ar

Designado según instrumento privado Acta de Directorio Nro. 548 de fecha 10/4/2025 MARIA CAROLINA SIGWALD - Presidente

e. 31/03/2026 Nº 18779/26 v. 08/04/2026

FRECUENCIA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.A.

(CUIT 30-65605840-0) Convóquese a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 23.4.2026 a las 12.00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la calle Tacuarí 1846 CABA (no es la sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3) Destino del Resultado. Incremento de la Reserva Facultativa. 4) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración. 5) Consideración de la gestión del Síndico titular. Su remuneración. 6) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Inspección General de Justicia y demás organismos.

Designado según instrumento público Esc. Nº 364 de fecha 28/4/2025 Reg. Nº 15 ALBERTO PEDRO MARINA - Presidente

e. 30/03/2026 Nº 18596/26 v. 07/04/2026

GALERIAS LARRETA S.A.C.I.

CUIT: 30-54021464-2. Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en Florida 971, 1° Piso, Oficina 58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de Abril de 2026, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de los accionistas para firmar el acta. 2º) Consideraciones de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Honorarios a directores. 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino. Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19.550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17 hs. hasta el día 24 de Abril de 2026 inclusive. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Nº 69 de fecha 23 de Abril de 2024 ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA NRO. 69 de fecha 23/4/2024 ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA - Presidente

e. 01/04/2026 Nº 19504/26 v. 09/04/2026

GPM ARGENTINA S.A.

C.U.I.T. 33-71008269-9. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de abril de 2026 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en nuestro domicilio fiscal, autorizado por la Inspección General de Justicia, en la calle Moreno 3746, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Señor Presidente redacten, aprueben y suscriban el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025. 3°) Tratamiento de los resultados y Remuneración del Directorio según art. 261 Ley 19550. 4°) Aprobación de la gestión del Directorio. Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

Nota: Se informa a herederos declarados y a los adquirentes de cuotas sociales, que deberán acompañar documentación certificada que acredite condición de tal y cantidad de acciones adquiridas.

ALDO OMAR HERNANDEZ. Presidente. DESIGNADO INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA N° 19 DEL 20/10/2021 ALDO OMAR HERNANDEZ - Presidente

e. 31/03/2026 N° 19028/26 v. 08/04/2026

GRUPO ARCOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de Grupo Arcor S.A. (la "Sociedad") (C.U.I.T. 30-70700639-7), a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 28 de abril de 2026, a las 15 horas, en el entpiso del Alvear Art Hotel, sito en Suipacha 1036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración y ratificación de la aceptación de la oferta para la transferencia a Bagley Argentina S.A. de las acciones representativas del 51,32% del capital de Mastellone Hermanos S.A., suscripta el 24 de marzo de 2026 por Arcor S.A.I.C., Bagley Argentina S.A. y Bagley Latinoamérica S.A. Ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la inversión efectuada en Mastellone Hermanos S.A. 3. Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio de la Sociedad con relación a la formación de un Joint Venture con Compagnie Gervais Danone para el manejo conjunto del Negocio Lácteo. Delegación en el Directorio de la implementación de los acuerdos suscriptos a tales fines. 4. Consideración de las instrucciones a impartir al representante de la Sociedad para la Asamblea General de Accionistas Extraordinaria de Arcor S.A.I.C. a celebrarse el 30 de abril de 2026 a las 12:15 horas. NOTA: Copia de la documentación a tratar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2026 inclusive, en la Sede Social sita en Maipú 1210, piso 8, oficina 817, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a la casilla admgrupoarcor@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los señores accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta directorio 274 de fecha 26/4/2023 ALFREDO GUSTAVO PAGANI - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19506/26 v. 09/04/2026



**¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?**

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA

GRUPO ARCOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. Se convoca a los accionistas de Grupo Arcor S.A. (la "Sociedad") (C.U.I.T. 30-70700639-7), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 28 de abril de 2026, a las 12 horas, en el entpiso del Alvear Art Hotel, sito en Suipacha 1036 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, el Inventario, los Estados Financieros Individuales y Consolidados, los respectivos Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4. Consideración de: (i) los Resultados Acumulados y del Ejercicio; (ii) la constitución de Reserva Legal; (iii) la desafectación total o parcial, o incremento, de la Reserva Facultativa; (iv) la constitución de otras reservas; y (v) la distribución de dividendos. 5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora. 6. Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan. 7. Elección de tres síndicos titulares y de tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Auditor Externo y su suplente, que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N° 28 y determinación de sus honorarios. 9. Consideración de las instrucciones a impartir al representante de la Sociedad para la Asamblea General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de Arcor S.A.I.C. a celebrarse el 30 de abril de 2026 a las 11:30 horas. NOTA: Para la consideración de los puntos 4 y 9 del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de Ordinaria y Extraordinaria. Queda a disposición de los accionistas, en soporte papel en la sede social, o en formato digital, copia (i) de la documentación relativa a Grupo Arcor S.A. a considerarse en la Asamblea; y (ii) de la documentación vinculada a la Asamblea de Arcor S.A.I.C. mencionada en el punto 9. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en cualquier día hábil de 9 a 17 horas, hasta el 22 de abril de 2026 inclusive, en la Sede Social sita en Maipú 1210, piso 8, oficina 817, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a la casilla admgrupoarcorsa@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita a los señores accionistas que revistan la calidad de sociedad constituida en el extranjero, que acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos de la Ley General de Sociedades. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado Acta directorio 274 de fecha 26/4/2023 ALFREDO GUSTAVO PAGANI - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19546/26 v. 09/04/2026

HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL

CUIT N° 30-54584303-6 (DEUTSCHES HOSPITAL) Domicilio Legal: Avenida Pueyrredón 1640 (C1118AAT) CABA Fundado el 26 de Agosto de 1867 - Asociación Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional CONVOCATORIA Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 17,30 hs. en el Auditorio del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1 - Autorizar la venta de los terrenos donados por el Señor Julio Castro, mediante Escritura Donación Nro. 427 con fecha 11.10.2019, que consta de 5 fracciones ubicadas en la localidad de Grand Bourg, hoy Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, y serían:

a) Una parcela de terreno con frente a la Ruta Panamericana Ramal Pilar (R9 RP), esquina calle Ingeniero Eiffel (1046) PARCELA TREINTA Y OCHO-n (38-n) con una superficie total de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.

b) Una parcela de terreno ubicada en la esquina de las calles Ingeniero Eiffel (1046) y República Argentina (1333) PARCELA CINCUENTA Y OCHO-h (58-h) con una superficie total de VEINTE MIL ONCE METROS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

c) Una parcela de terreno ubicada en Ingeniero Eiffel (1046) y Ruta Panamericana Ramal Pilar (R9 RP) PARCELA CINCUENTA Y OCHO-z (58-z) con una superficie total de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

d) Una parcela de terreno ubicada en Ruta Panamericana Ramal Pilar (R9 RP) esquina Roberto Hooke (D116) PARCELA CINCUENTA Y OCHO-x (58-x) con una superficie total de DIECINUEVE MIL TREINTAY CINCO METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

e) Una parcela de terreno ubicada en Ruta Panamericana Ramal Pilar (R9 RP) entre Roberto Hooke (D 116) e Ingeniero Eiffel (1046) PARCELA CINCUENTA Y OCHO-y (58-y) con una superficie total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

La suma de la totalidad de dichas fracciones alcanza unos 89.567 metros cuadrados aproximadamente. Y su venta se realizará en las mejores condiciones que se puedan obtener en el mercado Inmobiliario.

2 - Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

LA COMISION DIRECTIVA - Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Estatutos - Artículo 5°: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año. - Artículo 14°: Para concurrir y tener derecho a voto, los socios deben haber satisfecho las cuotas correspondientes al trimestre inmediato anterior a aquél dentro del cual se celebre la Asamblea. No se admitirá la representación a voto por poder. Atento a que no hay un diario alemán en circulación, la convocatoria se publicará en el B.O. y un diario de gran circulación del País.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea y de reunión de Comisión Directiva N° 1516 de 30/04/2025

RICARDO RODOLFO BERTHOLD - Presidente

e. 31/03/2026 N° 19071/26 v. 06/04/2026

HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL

CUIT N° 30-54584303-6 (DEUTSCHES HOSPITAL) Domicilio Legal: Avenida Pueyrredón 1640 (C1118AAT) CABA Fundado el 26 de Agosto de 1867 Asociación Civil autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional CONVOCATORIA Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 18,00 hs. en el Auditorio del Hospital Alemán, Av. Pueyrredón 1640, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Auditores e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 158° ejercicio económico- financiero de la Asociación, cerrado el 31 de diciembre de 2025.

2 - Consideración de los resultados acumulados y del ejercicio cerrado al 31.12.2025.

3 - Consideración de la gestión de la Comisión Directiva por el período finalizado el 31.12.2025.

4 - Elección de cuatro Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de su mandato por un período de tres años y uno por un período de dos años.

5 - Elección de tres Miembros Suplentes por un período de un año.

6 - Elección de un Revisor de Cuentas y de un Revisor de Cuentas Suplente por un período de un año.

7 - Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

LA COMISION DIRECTIVA

Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Estatutos - Artículo 5°: Tienen derecho a voto los socios activos con una antigüedad mínima de un año.

- Artículo 13°: Para concurrir y tener derecho a voto, los asociados deberán haber pagado la cuota correspondiente al ejercicio a tratar. No se admitirá la representación a voto por poder.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea y de reunión de Comisión Directiva N° 1516 de 30/04/2025

RICARDO RODOLFO BERTHOLD - Presidente

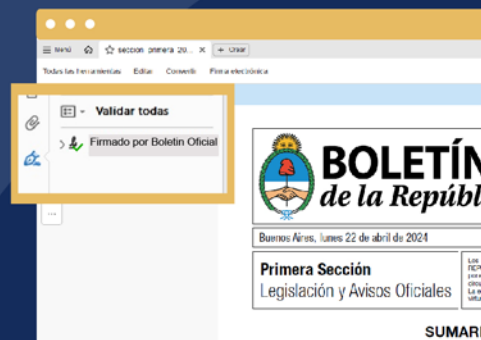
e. 31/03/2026 N° 19090/26 v. 06/04/2026

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar



HUGO F. BOCANEGRA S.A.

30-51820811-6 Correlativo IGJ: 169.888 Se convoca a los señores accionistas de HUGO F. BOCANEGRA SA a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas conforme a las normas legales vigentes para el día 22 de abril de 2026 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas, en segunda convocatoria, a ser celebrada en la sede social sita en Avenida Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A., a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital y aumento de capital. Emisión de nuevos títulos accionarios y su canje por los anteriores. 3) Consideración del aumento del capital social por la suma de \$ 226.400.000 por aporte de dinero en efectivo. Emisión de nuevos títulos accionarios. 4) Consideración de la reforma del artículo cuarto del estatuto social. 5) Autorizaciones. NOTA: Se informa a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Extraordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550 en Av. Córdoba 950, piso 10°, C.A.B.A., sede del Estudio Leonhardt & Dietl | Abogados en el horario de 9 a 15 horas, y/o al correo electrónico kathia.lutz@leodi.com.ar. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 12/09/2024 DANIEL FERNANDO VERDIER - Presidente
e. 01/04/2026 N° 19589/26 v. 09/04/2026

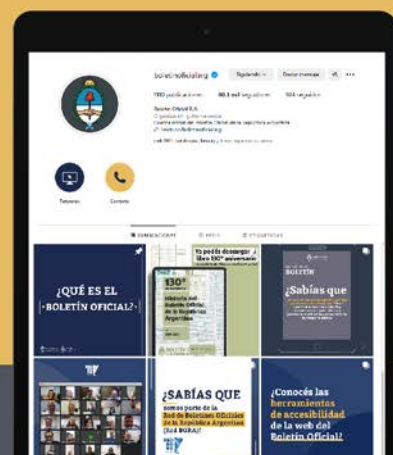
INSTITUTO POLITECNICO MODELO S.A.

CUIT 30-67705005-1 Convócase a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA por celebrarse el día 25 de Abril de 2026, a las 10:00 hs en Primera Convocatoria y a las 11:00 hs en Segunda Convocatoria, en la sede social de Av. de los Constituyentes 5880, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art 234 inc 1 de la Ley 19550 (t.o. Ley 22.903) respecto del Ejercicio cerrado el 31/12/25. 3º Consideración de la gestión del Directorio y su retribución. 4º Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 5º Fijación del número y el término de duración del mandato de los Directores que se nombren en la presente Asamblea. 6º Elección de Directores Titulares y suplentes 7º Fijación de anticipos por honorarios para el ejercicio 2026. 8º Consideración de la marcha de los negocios sociales y sus perspectivas. La documentación por considerar en la Asamblea será enviada a los socios por mail. Se decide publicar edictos conforme el art. 237, 1er. párrafo de la ley General de Sociedades 19.550. Nota: Se recuerda a los Accionistas la obligación de dar cumplimiento al art.238 de la Ley 19550 en el sentido de cursar comunicación de su intención de asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en la sede social de 9 a 17 hs. o en el siguiente correo electrónico instituto@ipm.edu.ar para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Sociedad NO comprendida en el art.299 L.S. Designado según instrumento PUBLICO ESCRITURA 263 de fecha 14/08/2024 reg 1797, folio 580 ENRIQUE ANTONIO TORIGGIA - Presidente
e. 27/03/2026 N° 18207/26 v. 06/04/2026

Seguinos en
nuestras redes

Buscanos en instagram @boletinoficialarg
y en twitter @boletin_oficial

Sigamos conectando
la voz oficial



LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I. Y F.

(CUIT N° 30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2026, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará de manera virtual, a distancia, de conformidad con el artículo 13 del Estatuto Social y las normas de la Comisión Nacional de Valores, mediante el sistema implementado por la Plataforma “Zoom” o en su defecto una herramienta similar, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), por el ejercicio económico N° 69 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 69 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta “Resultados No Asignados”. Integración de la Reserva Legal. Incremento de la Reserva Facultativa. Desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la distribución de dividendos en efectivo por hasta un monto tal que, ajustado por inflación conforme al art. 3, inciso e) del Capítulo III del Título IV “Régimen Informativo Periódico” de las Normas de la CNV, resulte en la suma de \$ 2.600.000.000 a la fecha de la Asamblea, pagaderos en la moneda homogénea correspondiente a cada fecha de pago, a los accionistas tenedores de acciones Clase “B”, en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de mayo y 16 de junio de 2026 y, a los accionistas tenedores de acciones Clase “A”, en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, a ser abonadas los días 15 de julio, 18 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2026; 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2025; 5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2025 por \$ 2.026.934.986 (total remuneraciones en moneda homogénea al 31.12.2025) en exceso de \$ 1.189.643.438 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y la reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2025; 7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2026; 8) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2026; 9) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2025; 10) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros del ejercicio económico 2026 y determinación de su remuneración; 11) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio económico 2026; 12) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes”. Nota 1: De conformidad con las disposiciones de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de las Normas de la CNV y del art. 13 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia desde las oficinas comerciales de la Sociedad sitas en la calle Bouchard 680, piso 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (que no es la sede social de la empresa), de acuerdo con el siguiente procedimiento: (i) Para la celebración de la Asamblea, se respetarán todos los recaudos previstos por el Estatuto Social y las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema implementado por la Plataforma “ZOOM” -o en su defecto una herramienta similar-; (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea; (iii) Para participar los accionistas deberán cursar comunicación, con los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, enviando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito, mediante correo electrónico dirigido a la dirección inversores@richmondlab.com. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14.00 horas del día 24.04.2026 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. Asimismo, las comunicaciones de asistencia podrán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. hasta el día 24.04.2026; (iv) Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Se ruega a los señores accionistas ingresar al sistema con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar el proceso de incorporación al registro de asistencia. Nota 2: Se informa que el registro de las acciones escriturales Clase “A” es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales Clase “B” es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA; Nota 3: La documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la CNV y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: www.richmondlab.com. En el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la Sociedad se podrán retirar copias impresas de la misma; Nota 4: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos necesarios para cumplir, según el caso, con las previsiones de los arts. 23, 25, 26, 27 y siguientes de la Sección I, Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. En el caso de apoderados, deberá remitirse a la entidad el instrumento habilitante autenticado, conforme los términos del art. 32 de la Sección I Capítulo II, Título II de las normas de la CNV; Nota 5: La plataforma seleccionada para la celebración de la Asamblea garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada

en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de la identidad de los sujetos y el carácter en que participaron, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado a los fines de que emita su voto respecto de las mociones propuestas, con la emisión del audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia.

Designado según instrumento publico escritura numero 167 de fecha 14/05/2025 Folio 533 Reg 1474 MARCELO RUBEN FIGUEIRAS - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18698/26 v. 07/04/2026

LOS PILARES CLUB S.A.

CUIT 30-70084001-4. CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2026, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Cerviño 4502, planta baja, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1) Consideración de las cartas poder, y pronunciamiento sobre la constitución regular de la Asamblea. Punto 2) Designación de dos propietarios para la firma del acta de Asamblea. Punto 3) Causales de convocatoria fuera de término. Nombramiento de un secretario de actas. Punto 4) Consideración de las razones que llevaron al tratamiento fuera de término del balance. Punto 5) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 LSC correspondiente al ejercicio económico social iniciado el 1° de octubre de 2024 y finalizado el 30 de septiembre de 2025. Punto 6) Destino del resultado del ejercicio. Reserva legal. Punto 7) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025. Punto 8) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025. Punto 9) Fijación de honorarios a cuenta directorio. Excepción limite art. 261 LSC. Punto 10) Fijación del número de directores. Designación de nuevos directores titulares y suplentes. Punto 11) Juicios laborales pendientes de resolución. Previsión. NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación fehaciente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la administración sita en Ruta 25 6559 (B° Los Pilares), Pilar, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 09 a 12hs. y de 14 a 17hs. en los términos del art. 238 ley 19.550

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/3/2023 MAURICIO HUGO ANTONIO PAGIRYS - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18769/26 v. 08/04/2026

LUIS JOAQUIN PONTE & CIA. S.A.

CUIT N° 30-64203045-7 - CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 18/04/2026 a las 17 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18 hs., a realizarse en la sede social, Av . Pueyrredon 2032 7° A, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos que generaron la demora en la convocatoria 2) Designación de los accionistas para suscribir el acta. 3) Aprobación de los Estados Contables al 30 de noviembre del 2025, los resultados y el destino dado a los mismos, la memoria. 4) Informe de situación de la parte de Sucesión de Charles Osona. Sin más considerar se cierra el presente. - Firma: Mosca Rosana Andrea Presidente. Designado según instrumento privado Acta Nro. 37 de fecha 11/1/2024 ROSANA ANDREA MOSCA - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18206/26 v. 06/04/2026



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

Entrá a www.boletinoficial.gov.ar,
clickeá en el logo  y **descubrilas.**

METROVIAS S.A.

CUIT 30-66350121-2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2026 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1° correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino. Afectación de reservas para absorción de pérdidas.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Consideración de las remuneraciones a los integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 7) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 8) Elección de Directores Titulares y Suplentes. La elección de los directores se realizará en asamblea especial por clase de acciones de acuerdo con lo previsto en el estatuto social.
- 9) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 10) Autorizaciones.

Nota: 1) Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas.

2) A los fines de la presente Convocatoria, se hace saber que el carácter de Asamblea Extraordinaria lo será a los efectos de ser tratado el punto 3) del orden del día "Consideración del resultado del ejercicio y determinación de su destino. Afectación de reservas para absorción de pérdidas."

3) Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día quince de abril de dos mil veintiséis, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.

Designado según instrumentos privados actas de ASAMBLEA y DIRECTORIO de fecha 29/05/2024 ALBERTO ESTEBAN VERRA - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18225/26 v. 06/04/2026

MUELLE DE PIEDRA MARINAS DEL LAGO S.A.

30-71012159-8 Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 2026 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y 18:00 hs. en segunda, en la sede social de Av. Del Libertador 6.810 Piso 11°, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4°) Consideración de la gestión del Directorio. 5°) Designación de autoridades. 6°). Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicado a la Sociedad a su sede social o al siguiente correo electrónico: expensas@consorciomuelledepiedra.com con no menos de 3 días hábiles de anticipación. La Asamblea será realizada vía digital mediante la plataforma ZOOM u otra similar, con transmisión simultánea de audio y video. La sociedad enviará por correo electrónico (dirigido a la casilla a través de la cual se haya notificado asistencia) las instrucciones para el acceso a la Asamblea virtual. Ante cualquier duda o inconveniente, con relación a la forma de participar en la Asamblea o el envío de la documentación indicada, por favor enviar un correo electrónico dirigido a la casilla expensas@consorciomuelledepiedra.com

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 29/04/2024 RICARDO RUBEN STIER - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18646/26 v. 07/04/2026

NEUROCIENCIAS MARCELO T. DE ALVEAR S.A.

CUIT 30-71607764-7. Convócase a los accionistas de NEUROCIENCIAS MARCELO T. DE ALVEAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22/04/2026, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00, en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1632, C.A.B.A., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea que considera los estados contables cerrados al 30 de junio de 2025 se celebra fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° y el artículo 294, inciso 5° de la Ley N.º 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025. 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en exceso del Art. 261 Ley N.º 19.550 en caso de corresponder. 6) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025. 7) Designación de miembros de la Sindicatura. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley N.º 19.550 con tres días hábiles de anticipación en la sede social. Asimismo, la documentación contable a tratar en la asamblea, conforme al art. 67 de la Ley N.º 19.550, estará a disposición en la sede social.

Designado según instrumento privado Acta Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 26/5/2025 PEDRO GASTON MANES - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19409/26 v. 09/04/2026

PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CUIT N° 30-67880623-0. PELLEGRINI S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (la "Sociedad Gerente") convoca a Asamblea Ordinaria de Cuotapartistas del fondo común de inversión cerrado PELLEGRINI I FONDO COMUN DE INVERSION CERRADO INMOBILIARIO (el "Fondo"). Dicha Asamblea se celebrará conforme las Normas de la Comisión Nacional de Valores a distancia por videoconferencia el jueves 23 de abril de 2026 a las 11:30 h. en primera convocatoria y a las 12:30 h. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: (1) Designación de dos Cuotapartistas para firmar el acta. (2) Aprobación de los Estados Contables del Fondo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. (3) Información sobre el Plan de Inversión y Activos Específicos del Fondo. El canal de comunicación utilizado para la Asamblea será el servicio de videoconferencia ofrecido por Zoom Video Communications, Inc. que permite libre accesibilidad de los Cuotapartistas, transmisión simultánea de imagen y sonido en el transcurso de toda la reunión, permitiendo la intervención y votación de los Cuotapartistas. Se recuerda a los señores Cuotapartistas que (i) podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, comunicando a la Sociedad Gerente su intención de hacerlo mediante el envío por correo electrónico de la constancia de su tenencia de Cuotapartes expedida por Caja de Valores S.A.; (ii) al comunicar su asistencia los Cuotapartistas deberán informar a la Sociedad Gerente los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas y/o CUIT y jurisdicción donde se hallan inscriptas las personas jurídicas, domicilio, dirección de correo electrónico, teléfono celular y carácter invocado (por sí o en representación). Los mismos datos de identificación de personas humanas deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Cuotapartista debiendo, además, acreditar la vigencia y facultades de la representación con la copia del instrumento que corresponda debidamente certificado. Asimismo, deberá acreditarse identidad adjuntando copia del frente y dorso de su documento de identidad. Toda la documentación e información antes descripta deberá enviarse hasta el viernes 17 de abril de 2026 inclusive, a la siguiente casilla: fciciproyectos@pellegrinifci.com.ar; (iii) cerrado el Registro de Asistencia a la Asamblea, la Sociedad Gerente enviará a los Cuotapartistas acreditados (a) los datos e instrucciones para ingresar, participar y votar en la videoconferencia y (b) cualquier información y/o documentación adicional necesaria a considerar; y (iv) la Asamblea será grabada en soporte digital.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 64 de fecha 18/8/2025 MARTIN FERNANDO MAZZEO - Presidente

e. 31/03/2026 N° 19032/26 v. 08/04/2026

PLAYAS SUBTERRANEAS S.A.

30-57031301-7 Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avenida de Mayo 1437, 5° piso, "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234, inciso 1) de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 49 finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3. Tratamiento de los Resultados No Asignados. 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 49 finalizado el 31 de diciembre de 2025. 5. Consideración de las remuneraciones al Directorio por sobre los límites del art. 261 de la ley 19550. 6. Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y designación de los mismos por dos ejercicios. 7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por dos ejercicios. EL DIRECTORIO. Nota: Se recuerda a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley General de Sociedades, relativas a la asistencia a asambleas. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 404 de fecha 19/2/2024 OSCAR GUSTAVO ALVAREZ - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18100/26 v. 06/04/2026

PROMOVER S.G.R.

30-70874177-5.PROMOVER S.G.R. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. Se convoca a los Señores Accionistas de PROMOVER S.G.R. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "Asamblea") a celebrarse el día 24 de abril de 2026, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Libertador 1068, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar los siguientes puntos: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo, las Notas y Anexos que lo complementan, así como el Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico N° 22 que comprende al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. 3. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 4. Consideración de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración durante el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, respecto de la incorporación y exclusión de socios, y transferencias de acciones. 5. Consideración de la gestión y remuneración del Consejo de Administración. 6. Consideración de la gestión y remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 7. Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración. 8. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo de un (1) ejercicio. 9. Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio y del costo que los Socios Partícipes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad. 10. Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir a los Socios Partícipes y del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración. 11. Consideración de los aportes efectuados al Fondo de Riesgo por los Socios Protectores durante el ejercicio 2025. 12. Fijación de la política de inversión de fondos sociales. 13. Consideración de la fecha y oportunidad en que los Socios Protectores podrán percibir el rendimiento efectivamente devengado del Fondo de Riesgo. 14. Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su participación en dicha Asamblea, conforme lo establece el artículo 42 del Estatuto Social y supletoriamente el artículo 238 de la Ley General de Sociedades a la sede social sita en Libertador 1068, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas y hasta el 20 de abril de 2026, inclusive. Designado según instrumento privado Acta del Consejo de Administración N°1622 de fecha 18/07/2024 JOSE MANUEL ORTIZ MASLLORENS - Presidente

e. 27/03/2026 N° 18157/26 v. 06/04/2026

PROYECTO VM S.A.

30716589826. Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2026, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio sito en Av. Pres. Figueroa Alcorta 6402, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025. 5) Aprobación de la gestión del Directorio. 6) Consideración de la retribución del Directorio. 7) Ratificación de la sede social fijada por el Directorio en Av. Gral. Indalecio Chenaut 1939, Piso 13º, "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Designado según instrumento público Esc. Nº 210 de fecha 17/10/2024 Reg. Nº 2059 - Fº 607 SERGIO LUIS KRYMER - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18997/26 v. 08/04/2026

RANCHO DOYLE S.A.

CUIT 30-57025128-3. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 23 de abril de 2026, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 1167, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera de término. 3) Consideración de los ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2025. 4) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2025. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración de la remuneración del Directorio. 7) Designación de autoridades ante el vencimiento del mandato. 8) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente. 9) Decisión sobre la venta del inmueble rural de la Sociedad. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia, en los términos del art. 238 de la LGS, mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: diego_rueda@hotmail.co.uk
Designado según instrumento privado Designación de Directorio de fecha 26/3/2024 DIEGO RUEDA - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19639/26 v. 09/04/2026

SARAEAL S.A.

CUIT 30-61929290-8. Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas el 24 de abril de 2026 a las 10 hs horas en Aguilar 2015, CABA, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación del procedimiento para la redacción, lectura y firma del acta; 3) Consideración sobre la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025; 4º) Consideración sobre la modalidad de pago de los dividendos y su posible compensación con los saldos deudores que los accionistas mantengan con la Sociedad. Nota: comunicación de asistencia (art. 238 LGS) en la sede social de lunes a viernes de 10 a 16 horas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria
Designado según instrumento privado Acta Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 20/10/2025 DAVID BARNABY POWELL - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19368/26 v. 09/04/2026

SIERRAS DE SAN ANTONIO S.A.

CUIT 33-59569127-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2026 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Cerrito 1.320, Piso 1º, Of. C, CABA, con la posibilidad de participar de manera remota mediante la plataforma Google Meet, la cual garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes de libre acceso para todos los accionistas. Los accionistas que deseen participar de forma remota deberán comunicar su asistencia y solicitar el enlace de conexión al correo electrónico info@sierrasanantonio.com.ar con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. La sociedad grabará la asamblea en soporte digital y conservará una copia por el plazo de 5 años.- Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- 2º)

Consideración de la Memoria redactada en los términos del artículo 66 de la Ley 19.550 y Resolución General IGJ 15/2024.- 3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.- 4º) Consideración de la desafectación parcial de la Reserva Especial constituida en ejercicios anteriores.- 5º) Remuneración de Directores y Síndico y destino de los Resultados no Asignados y de los fondos provenientes de la desafectación de reserva tratada en el punto anterior. Propuesta de distribución de dividendos en efectivo. - 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. - 7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un ejercicio. - EL DIRECTORIO. - Buenos Aires, 25 de Marzo de 2026.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 23/10/2023 ADRIAN SERGIO FUNES - Presidente
e. 01/04/2026 N° 19510/26 v. 09/04/2026

SRK CONSULTING (ARGENTINA) S.A.

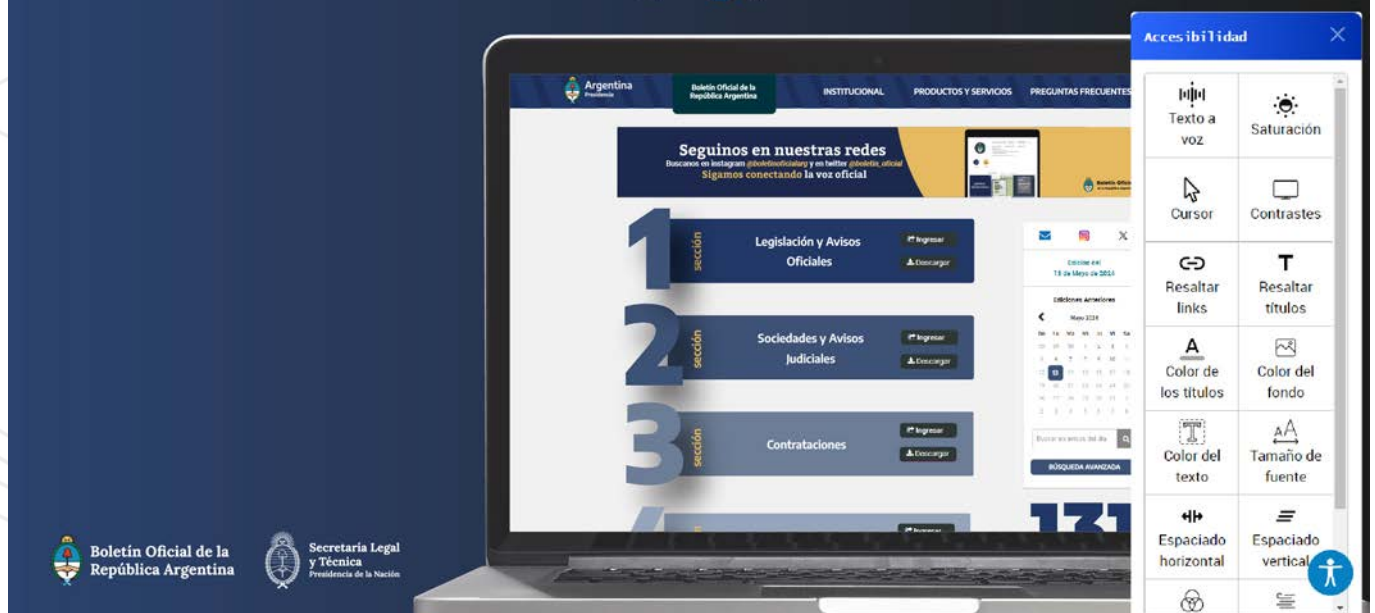
CUIT 30-71121043-8 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2026, a las 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda convocatoria, de forma presencial en el domicilio legal de la sociedad sito en Chile 300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y asimismo de forma virtual en videoconferencia, a través de la plataforma Microsoft Teams, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas que firmen el acta de asamblea; 2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1) del art. 234 LSC, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; 3. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos; 4. Consideración de la gestión del directorio. Asignación de honorarios; 5. Designación de un nuevo Director Suplente. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley. En tal comunicación deberán declarar un correo electrónico donde, en caso de corresponder, les serán enviados los datos e instrucciones de acceso a la sala de la Asamblea virtual.

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL.ORD. de fecha 09/04/2024 JORGE GABRIEL LAIUN - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19218/26 v. 09/04/2026

¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más **Accesible**?

Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clickeá en el logo  y **descubrilas.**



La imagen muestra una captura de pantalla de la página web del Boletín Oficial de la República Argentina. En la parte superior, se ven los logos de Argentina y el Boletín Oficial de la República Argentina, junto con los menús INSTITUCIONAL, PRODUCTOS Y SERVICIOS y PREGUNTAS FRECUENTES. El contenido principal muestra una sección de redes sociales y tres bloques de contenido numerados: 1. Legislación y Avisos Oficiales, 2. Sociedades y Avisos Judiciales, y 3. Contrataciones. En la parte inferior izquierda, se encuentran los logos del Boletín Oficial de la República Argentina y la Secretaría Legal y Técnica. En la parte inferior derecha, se muestra un panel de accesibilidad con el título 'Accesibilidad' y una lista de herramientas: Texto a voz, Saturación, Cursor, Contrastes, Resaltar links, Resaltar títulos, Color de los títulos, Color del fondo, Color del texto, Tamaño de fuente, Espaciado horizontal y Espaciado vertical. El ícono de accesibilidad (una persona con una silla de ruedas) está resaltado en azul.

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS

Cuit: 33-65891889-9. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de Stop Loss Bureau de Reaseguros Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 2026 a las 11:00 y a las 12:00 horas respectivamente, en Avda de Mayo 1370 2° piso CABA, correo electrónico de contacto: jesus.prieto@stoploss.com.ar, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación de la legalidad del acto.
 - 2) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025;
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio;
 - 4) Consideración de capitalización de la cuenta ajustes de capital, emisión de acciones liberadas atento el aumento que resulte aprobado;
 - 5) Considerar la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
 - 6) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha;
 - 7) Considerar la designación de Un Sindico Titular y un Sindico Suplente por el término de Un (1) ejercicio;
 - 8) Considerar la designación de Auditores Contables Externos, por el término de un (1) ejercicio;
 - 9) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550);
 - 10) Consideración de la remuneración de la Sindicatura;
 - 11) Consideración y, en su caso, ratificación de los aumentos de capital social aprobados por las Asambleas de Accionistas celebradas en fechas 11 de mayo de 2016, 4 de mayo de 2018, 29 de abril de 2019, 20 de abril de 2021, 27 de mayo de 2022, 22 de mayo de 2023, 22 de abril de 2024 y 30 de mayo de 2025; consideración de su efectiva suscripción e integración, y consecuente adecuación del capital social, el cual será aumentado de la suma de \$ 8.000.000 a \$ 1.400.000.000, reforma del artículo cuarto del estatuto;
 - 12) Ratificación de la reforma del art. Décimo primero del estatuto social aprobada por asamblea de fecha 22 de mayo de 2023;
 - 13) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- Designado según instrumento privado Acta de Directorio Nro. 227 de fecha 30/5/2025 ROSANA LAURA IBARRART - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19568/26 v. 09/04/2026

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CUIT 30-67881435-7 - Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2026, a las 11.00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en la Av. Corrientes 707, PB, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria y los Estados Financieros finalizados al 31.12.2025, informe del auditor independiente y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la propuesta de asignación de resultados no asignados \$ 1.519.390.061.516. El Directorio propone destinar la suma de \$ 1.082.459.042 a Reserva Legal y la suma de \$ 1.518.307.602.474 a Reserva para futuros dividendos.
3. Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.
5. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025.
6. Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7. Remuneración del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
8. Designación del Contador Certificante de los Estados Financieros del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026.
9. Consideración del destino de las acciones en cartera.

Se deja constancia que la Asamblea será celebrada de forma presencial debiendo los accionistas comunicar asistencia en la sede social de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Designado según instrumento privado Acta de Directorio N° 390 de fecha 25/03/2025 PABLO ESSES - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19270/26 v. 09/04/2026

TRANSPORTES SANTA FE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CUIT 30546241374. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 23/4/2026 a las 18 hs en 1ra. convocatoria y a las 19 hs en 2da. convocatoria en la sede legal sita en Jorge Newbery 3943, CABA para tratar el ORDEN DEL DIA::1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2025.3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. 4) Elección por vencimiento de mandato y por el termino de tres ejercicios de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio .5) Elección por vencimiento de mandato y por el termino de tres ejercicios de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia. Designado según instrumento PUBLICO: Escritura N° 231 de fecha 27/07/2023, FOLIO N° 840, REGISTRO N° 1453 JAVIER OMAR LOPEZ - Presidente

e. 30/03/2026 N° 18421/26 v. 07/04/2026

TURDIER S.A.

TURDIER S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CUIT: 30-71212350-4. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 23 de abril de 2026 a las 14:00 horas en la sede social sita en calle Nahuel Huapi 4921 3ro "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) - Designación para firmar el acta conjuntamente con los integrantes de la Comisión Liquidadora; 2) - Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio N° 15 cerrados al 31/12/2025; 3) Consideración de la distribución parcial requerida por el socio Jorge Drannikow conforme articulo 107 LGS 19.550; 4) Consideración de la gestión de los liquidadores y remuneración a los mismos y 5) - Ratificación del proceso de liquidación, de disolución y su continuidad. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede social sita en calle Nahuel Huapi 4921 3ro "A" CABA, en día hábil de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 18/08/2025 ADOLFO JUAN OLIVERO - Liquidador

e. 01/04/2026 N° 19566/26 v. 09/04/2026

VALVER S.A.

CUIT 30-68687476-8.- Convocase a los accionistas de Valver S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 2026 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1506, piso 10 de C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2°) Motivo para la convocatoria fuera del plazo legal. 3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2025. 4°) Consideración del resultado. 5°) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de su retribución en exceso de lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. 6°) Elección de los miembros del Directorio. Se hace saber que, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a Lavalle 1506, piso 10, CABA, de 11 a 15 hs. conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2do párrafo de la Ley 19.550 y que la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 está a disposición en Lavalle 1506, piso 10, CABA. Designado según instrumento privado Designación de Directorio de fecha 23/2/2023 BEATRIZ MARIA TEPPICH - Presidente

e. 31/03/2026 N° 18801/26 v. 08/04/2026

YPF S.A.

CUIT N° 30-54668997-9 CONVOCATORIA Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial Ordinaria de Clases A y D que se realizará el jueves 30 de abril de 2026, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2.Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Inventario, Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, Individuales y Consolidados, con sus notas y demás documentación conexas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°49 iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.
- 3.Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2025. Absorción de pérdidas. Constitución de reservas facultativas.
- 4.Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley N° 26.831 en relación con los planes de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley N° 26.831.
- 5.Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2026.
- 6.Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 7.Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 10.849.453.666) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 8.Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 9.Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10.Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.
- 11.Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.
- 12.Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1° de enero de 2026.
- 13.Consideración de: i) la fusión por absorción por parte de YPF S.A., como sociedad absorbente, mediante la incorporación de YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U., como Sociedades Absorbidas, en los términos del art. 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades y de los artículos 80, 81 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (LIG) y los artículos 172 a 176 del decreto reglamentario de la LIG No. 862/2019; ii) el Balance Especial de Fusión de YPF S.A. y del Balance Consolidado de Fusión (Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión) de YPF S.A., YPF Ventures S.A.U. y Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.U., todos ellos cerrados al 31 de diciembre de 2025 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, iii) el Compromiso Previo de Fusión y del Prospecto de Fusión. Autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión.
- 14.Modificación del Estatuto Social: Artículo sexto inciso a).
- 15.Consideración de propuesta de ajuste de la fórmula utilizada para la dotación de fondos a la Fundación YPF.

NOTAS: 1) El Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentarla a la Sociedad hasta el viernes 24 de abril de 2026 a las 17:00 horas, inclusive: (a) en forma electrónica en formato PDF, enviándola al correo electrónico: asamblea@ypf.com, o bien (b) en forma presencial los martes y jueves (días hábiles) en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. La Sociedad remitirá a los accionistas que cumplan con dicha comunicación un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Para los accionistas que hubieran comunicado su asistencia vía correo electrónico, dicha remisión se hará por el mismo medio, mientras que, para los accionistas que hubieran concurrido presencialmente a comunicar su asistencia, el recibo se hará mediante entrega presencial. Además, les solicitamos a los accionistas informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. No se recibirán ni

admitirán certificados una vez vencido el plazo para su presentación a los fines de su registro para participar en la Asamblea.

2) Los Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deben cumplir con lo dispuesto en los artículos 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público o por mandatario debidamente instituido de acuerdo a lo previsto por el artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, si correspondiere, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

3) De conformidad con lo requerido por el artículo 25 Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que sean personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar hasta el día de la Asamblea a la Sociedad, por nota firmada con carácter de declaración jurada por sus representantes legales, la identificación de sus beneficiarios finales, remitiendo la siguiente información de éstos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión.

4) De conformidad con lo requerido por el artículo 27, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, aquellos que sean un "trust", fideicomiso o figura similar, deberán entregar a la Sociedad el día de la Asamblea, un certificado debidamente suscripto por su representante legal, que individualice el negocio fiduciario, causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder.

La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar; o por mandatario debidamente instituido.

Los titulares de acciones de la Sociedad que fueran fundaciones o figuras similares, sea de finalidad pública o privada, deben informar a la Sociedad mediante un certificado debidamente suscripto por su representante legal, indicando los mismos datos referidos precedentemente con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación en la Asamblea deberá ser ejercida por el representante legal o por mandatario debidamente instituido.

5) Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán presentarse en la sede social sita en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con al menos 20 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. Una vez iniciada la Asamblea, no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes y del carácter en que cada uno participa en el acto.

6) Al considerar el Orden del Día, los Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 10 y 11.

7) Para el tratamiento de los puntos 3, 4, 13, 14 y 15 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, y para los puntos 10 y 11 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Especial de las Clases A y D, respectivamente.

El Directorio

Designado según instrumento privado Acta de fecha 26/04/2024 HORACIO DANIEL MARIN - Presidente

e. 01/04/2026 N° 19607/26 v. 09/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Escribinos por mail a

atencionalcliente@boletinofticial.gob.ar

y en breve nuestro equipo de
Atención al Cliente te estará respondiendo.



ANA MARIA DEL RIO S.A.

CUIT 30-62431956-3. El Juzgado Nacinal en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. D'Alessandro, Fernando Gabriel, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "WARD, ROSEMARY MILLICENT c/ ANA MARIA DEL RIO S.A. s/CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (expte. COM 026020/2025) ha resuelto con fecha 4 de marzo del 2026 convocar a los señores accionistas de Ana Maria del Rio S.A., a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. La asamblea se celebrará el 27 de abril de 2026 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Av. Callao 1016, piso 10, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Motivos de la convocatoria fuera de termino para considerar los EECC cerrados del 30 de junio de 2025; 3. Ratificación o modificación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, de corresponder, toda vez que la Sociedad a la fecha se encuentra en incumplimiento del artículo 256 in fine; 4. Definición del paradero de los Libros contables de la Sociedad y su destino y 5. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar comunicaciones de asistencia a Av. Callao 1016, piso 10, oficina A, CABA, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de marzo de 2026. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 30/03/2026 N° 17463/26 v. 07/04/2026

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-50052945-4. Se comunica a los señores accionistas de AKZO NOBEL ARGENTINA SA que, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/07/2023, que aprobó (i) aumentar el capital social capitalizando la totalidad de la "Cuenta Ajuste", la cual asciende a \$ 8.910.327.589, mediante la emisión de 269.719.036 acciones ordinarias escriturales Clase "A" de \$ 1) valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción y 8.640.608.553 acciones ordinarias escriturales Clase "B" de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, es decir de la suma de \$ 2.372.606.288 a \$ 11.282.933.877; (ii) capitalizar los aportes irrevocables realizados por el accionista Akzo Nobel Coatings International BV por \$ 6.800.000.000, fijando una prima de emisión de \$ 7 por cada acción, aumentando el capital social en la suma \$ 850.000.000 mediante la emisión de 850.000.000 acciones ordinarias escriturales, Clase "B", de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, es decir de la suma de \$ 11.282.933.877 a la suma de \$ 12.132.933.877. Periodo de suscripción preferente y para el ejercicio del derecho de acrecer: El periodo de suscripción preferente con relación al aumento de capital indicado en con anterioridad será de treinta días comenzando a las 10:00 horas del día 8 de abril de 2026 y finalizando a las 18:00 horas del día 7 de mayo de 2026. Simultáneamente con el ejercicio de derecho de preferencia el accionista interesado en ejercer su derecho de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio del derecho de suscripción precedente podrá hacerlo en proporción a las nuevas acciones que haya suscripto en el ejercicio del derecho de preferencia, indicando la cantidad máxima de las acciones que se compromete a acrecer. Notificación: Los accionistas que deseen ejercer sus derechos de suscripción preferente y/o de acrecer con relaciona dicho aumento, deberán comunicar su intención de ejercer dichos derechos mediante notificación cursada a la sede social de Akzo Nobel Argentina S.A., sita en Cecilia Grierson 255, Piso 6, CABA, o bien mediante correo electrónico a la casilla geraldine.mirelman@bakermckenzie.com y/o victoria.holze@bakermckenzie.com. Forma y plazo de integración: Las nuevas acciones podrán ser integradas con: (i) con dinero en efectivo (en pesos o dólares estadounidenses, en este último caso será convertidos a pesos al tipo de cambio comprador "Divisa" del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día anterior al día fijado para proceder al pago del precio de suscripción y/o (ii) mediante transferencia bancaria. La sociedad informara a los accionistas que comuniquen su intención de ejercer los derechos contenidos por el artículo 194 de la ley General de Sociedades los datos de la cuenta bancaria a la cual deberán efectuar la transferencia. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/07/2023

Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 31/03/2026 N° 19091/26 v. 06/04/2026

AXON CAPITAL S.A.

CUIT: 30-71882245-5. AXON CAPITAL S.A. hace saber por tres (3) días a sus accionistas, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19.03.2026 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, por la suma de \$ 400.000.000, pasando de un capital de \$ 150.000.000 a un capital de \$ 550.000.000. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley de Sociedades, se concede a los señores accionistas el plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente aviso para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. La suscripción deberá efectuarse en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.

Según Estatuto escritura 81 de fecha 6/12/2024 reg. 786 e instrumento privado Acta de Directorio N° 7 de fecha 17/10/2025 de renuncia del Presidente. VALENTIN VIOTTI - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 01/04/2026 N° 19495/26 v. 07/04/2026

MONI ONLINE S.A.

CUIT 30-71233461-0. A los fines dispuestos por el art. 203 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 25/03/2026, se hace saber: (i) la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital", por el monto de \$ 1.189.522.093, en proporción a las participaciones actuales, aumentando el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 1.189.522.093, llevando el capital social de la suma de \$ 8.800.000 a la suma de \$ 1.198.322.093; (ii) la reducción voluntaria de capital social de Moni Online S.A. (la "Sociedad"), CUIT 30-71233461-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia, el 13 de junio de 2012, bajo el N° 10762, L° 60, T° -, de Sociedades por Acciones, con domicilio en Maipú 1300, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El capital se reduce en la suma de \$ 1.168.322.093, reduciendo de \$ 1.198.322.093 a \$ 30.000.000; en proporción a las tenencias accionarias. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad antes de la reducción voluntaria, según Balance especial de reducción voluntaria al 30/09/2025: Activo: \$ 13.397.890.904, Pasivo: \$ 7.715.797.094, y Patrimonio Neto: \$ 5.682.093.810. Valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de la Sociedad luego de la reducción voluntaria: Activo: \$ 13.397.890.904, Pasivo: \$ 8.884.119.187, y Patrimonio neto: \$ 4.513.771.717. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, quienes podrán notificar oposiciones de Ley en el domicilio de Maipú 1300, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 18:00 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/03/2026

MARIA VICTORIA BERRO - T°: 146 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 01/04/2026 N° 19544/26 v. 07/04/2026

PROYECTO ALFA S.A.

CUIT 30-70868950-1. Se hace saber por tres (3) días a los accionistas de PROYECTO ALFA S.A. que por medio de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/03/2026 se resolvió: (i) capitalizar la totalidad del aporte irrevocable efectivizado por el Sr. Alejandro Daniel Topola por la suma \$ 152.000.000; (ii) aprobar el aumento del capital social en la suma de \$ 76.000.000, elevándolo de \$ 12.000 a \$ 76.012.000, mediante la emisión de 7.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una, de la misma clase que las actualmente en circulación, con 1 voto por acción; y (iii) Fijar el precio de emisión en \$ 20 por acción (\$ 10 de valor nominal y 10\$ en concepto de prima de emisión). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550, se concede a los señores accionistas el plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente aviso para ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. La suscripción deberá efectuarse en la sede social ubicada en la calle Avenida Corrientes 485, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° 244 de fecha 11/7/2023 Reg. N° 834 ALEJANDRO DANIEL TOPOLA - Presidente

e. 31/03/2026 N° 19033/26 v. 06/04/2026

QUINTANA WELLPRO S.A.

Quintana Wellpro S.A., CUIT 33-70952526-9, inscrita ante la IGJ el 30/01/2006, bajo el número 1600 del Libro 30 de Sociedades por Acciones, con sede social en Basavilbaso 1350 - Piso 6, oficina 602 CABA, por Asamblea Extraordinaria del 15/01/2026: (i) aumentó el capital social por capitalización de la cuenta de ajuste de capital en \$ 48.875.879.025, es decir de \$ 5.455.507.442 a \$ 54.331.386.467 reformándose el artículo 4° del Estatuto Social y (ii) redujo en forma voluntaria el capital social en la suma de \$ 1.403.025.000, de decir de \$ 54.331.386.467 a \$ 52.928.361.467, reformándose el artículo 4° del Estatuto Social: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos cincuenta y dos mil novecientos veintiocho millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete (\$ 52.928.361.467), representado 52.928.361.467 por acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Valuaciones antes de la reducción del capital: Activo: \$ 114.793.846.290; Pasivo: \$ 40.365.849.172; Patrimonio Neto: \$ 74.427.997.118. Valuaciones después de la reducción del capital: Activo: \$ 122.343.470.865; Pasivo: \$ 49.313.086.712; Patrimonio Neto: \$ 73.030.384.153. Esta publicación se realiza para el derecho de oposición de acreedores sociales. Presentación de oposiciones en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 6, oficina 602, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/01/2026
LUCRECIA ACCINI - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 01/04/2026 N° 19597/26 v. 07/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9 (Juzgado Federal de Garantías en lo Penal Económico 9) -sito en Sarmiento 1118, piso 3º, de esta ciudad, tel. 4124-7070, correo electrónico: jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar- a cargo del Dr. Javier López Biscayart, en el marco de la causa CPE 614/2025, caratulada: "World Wide Works it Solutions SRL y otros sobre infracción ley 27430", del registro de la Secretaría 18, a cargo de la Dra. María Luján Braccia, notifica a Germán Buchniv (DNI 25.635.891), de lo resuelto por este tribunal, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Buenos Aires, 18 de marzo de 2026...AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE OFICIO de Germán Buchniv (DNI 25.635.891).. de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho descripto en el considerando primero, en virtud de que el mismo no constituye delito (art. 2 inciso "d" del Régimen Penal Tributario -artículo 279 de la ley 27430- según ley 27799; arts. 2º del Código Penal; 334, 335 y 336, inciso 3, del CPPN; art. 18 de la CN; art. 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Se hace expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine, del CPPN). CON COSTAS en el orden causado (arts. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. FDO. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí; María Luján Braccia, Secretaria". "Buenos Aires, 27 de marzo de 2026... toda vez que se han agotado las vías para notificar a Germán Buchniv, ignorando su lugar de residencia real, notifíquese lo dispuesto en autos mediante edicto (art. 150 del CPPN). FDO. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí; María Luján Braccia, Secretaria". Javier López Biscayart Juez - María Luján Braccia Secretaria

e. 30/03/2026 N° 18608/26 v. 07/04/2026

JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHU, SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 4552/2023 caratulada "CABALLERO BENITEZ, DAMIAN S/ USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296) ", en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a Damián Caballero Benitez, D.N.I. N° 94.757.094, con último domicilio conocido en la calle Formosa N° 2198, barrio El Roció de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de 10 días contados a partir de la última publicación del presente edicto (que será por 5 días), comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: "///leguaychú, 27 de marzo de 2026 (...) Téngase presente lo solicitado por parte de dicho Ministerio, y atento al estado de autos, siendo que el imputado Damián Caballero Benítez no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto -art. 150 C.P.P.N.- el que será publicado durante 5 cinco días en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que por derecho corresponda. Librese edicto". Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco Grego. Secretario Federal". ---- Gualeguaychú, 27 de marzo de 2026. HERNÁN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 31/03/2026 N° 18842/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría n° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, en autos: “CENTRAL DE REPARACION DE AFEITADORAS S.A. s/QUIEBRA” N° 12714/2023, comunica por cinco días el estado de quiebra de CENTRAL DE REPARACION DE AFEITADORAS S.A. (CUIT: 30-55778697-6), decretada con fecha 13.3.26. El síndico actuante es la contadora Marcela Andrea Singer, con domicilio en Corrientes 4856 Piso 12° “A”, CABA, TE: 4811-2269/1569506162, mail: estudioyaryurarivello@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.6.26. Se deja constancia que el 6.8.26 y 18.9.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Se deja constancia que para conocer el trámite de verificación deberán ingresar a: <http://scw.pjn.gov.ar> con número de expediente y su jurisdicción-COM n° 12714/2023. Buenos Aires, Marzo de 2026.

HERNAN DIEGO PAPA Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 27/03/2026 N° 17998/26 v. 06/04/2026

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PROVINCIA DE MENDOZA

Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07999610-0 (011903-1023322) caratulados “MV SERVICE S.R.L. P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de presentación en concurso de MV SERVICE S.R.L., CUIT N° 30-70859256-7: 05/12/2025. Fecha de apertura de concurso: 23/12/2025. Cronograma: Hasta 29/04/2026 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 14/05/2026 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico Ctdora. Gianina Florencia Domínguez Bisogno. Domicilio Legal: Almirante Brown N°1564, Piso 1° Of. A Godoy Cruz, Mendoza. Tel.: 2615343273. Correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml>. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial de la República Argentina y Diario CLARIN. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés – Juez. Dra. María Candelaria Pulenta – Secretaria.-

e. 30/03/2026 N° 18457/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la Dra. Alejandra Martí, en autos caratulados “NEMUS S.A. s/CANCELACIÓN” EXPTE. N° 8227/2025 cita y emplaza por el término de 30 (TREINTA) días a contar desde la última publicación, a quienes pretendan invocar la calidad de accionistas de la sociedad NEMUS S.A (CUIT 33-70967589-9), con domicilio social en Amenábar 585, piso 8, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o derechos sobre tales títulos, debiendo presentarse ante la Perito Contadora designada Cdra. Romina Sívori CPCECBA T° 441 F° 241, en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 2840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 11 4612 6204, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 18 h, y/o al correo electrónico sivorimolina@hotmail.com a los fines de alegar y probar lo pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 3 marzo de 2026.

ALEJANDRA MARTÍ SECRETARIA

e. 27/03/2026 N° 13232/26 v. 06/04/2026

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 13 – C.A.B.A.

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N.º 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en Av. Ricardo Balbín 3556, 7º piso, C.A.B.A., a cargo de la Dra. María Lorena Tula del Moral, dispuso la publicación del presente edicto durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, citando y emplazando a HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS, DNI N.º 19.027.301, de nacionalidad argentina, nacido el nacido el 20 de septiembre de 2023 en Posadas, Misiones, hijo de Héctor Fabián Samudio y Elba Gladys Ramos, domiciliado en Strauss 325 (casa), Loma Grande, Merlo, PBA, para que comparezca a estar a derecho presentándose en la mesa de entradas de este Juzgado PCyF N.º 13 o bien comunicándose a través del correo juzcyf13@jusbaire.gov.ar o mediante mensaje y/o llamada de WhatsApp al 15-4870-1086 o al número telefónico 4014-5881/73 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, por el término de cinco días a contar después de su última publicación, en el marco de la causa N.º 190928/2024-0 caratulada “RAMOS, HECTOR ALEJANDRO SOBRE 90 - PORTAR ARMAS NO CONVENCIONALES EN LA VÍA PUBLICA, SIN CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE (ART. 85 SEGÚN LEY 1472) ” del registro de esta judicatura. Secretaría, 20 de marzo de 2026. Firma: Florencia Oreiro, Secretaria

e. 27/03/2026 N° 17983/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico 9 (Juzgado Federal de Garantías en lo Penal Económico 9) -sito en Sarmiento 1118, piso 3º, de esta ciudad, tel. 4124-7070, correo electrónico: jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar- a cargo del Dr. Javier López Biscayart, en el marco de la causa CPE 1040/2023, caratulada: “YACTH SAS sobre infracción ley 27430”, del registro de la Secretaría 18, a cargo de la Dra. María Luján Braccia, notifica a Hugo Damián Schwartz (DNI 14.866.172), de la siguiente resolución: “Buenos Aires, 10 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE OFICIO de Hugo Damián Schwartz (DNI 14.866.172)...de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos descriptos en el considerando primero, en virtud de que los mismos no constituyen delito (art. 5 del Régimen Penal Tributario -artículo 279 de la ley 27430- según ley 27799; arts. 2º del Código Penal; 334, 335 y 336, inciso 3, del CPPN; art. 18 de la CN; art. 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Se hace expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, in fine, del CPPN). CON COSTAS en el orden causado (arts. 530 y 531 del CPPN), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Luján Braccia Secretaria”. “Buenos Aires, 25 de marzo de 2026... toda vez que se han agotado las vías para notificar a Hugo Damián Schwartz, ignorando su lugar de residencia real, notifíquese lo dispuesto en autos mediante edicto (art. 150 del CPPN). Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Luján Braccia Secretaria”

Javier López Biscayart Juez - María Luján Braccia Secretaria

e. 30/03/2026 N° 18609/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En el marco de la causa N° 483/2020, caratulada: “7 CARGO S.A. Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 22.415” del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Belén PENAS RUBIO, a efectos de notificar que con fecha 26/3/2026, este juzgado resolvió -con relación a: 1) LUMPIAD S.A. // LUMITECH (C.U.I.T. N° 30-71655489 -5); 2) AERO DOC INC. S.A. (C.U.I.T. N° 30-69510074-0); 3) Germán Walter MULLER (D.N.I. N° 21.002.389); 4) MAR IMPEX (C.U.I.T. N° 33-71458407-9); y 5) Juan VICA (D.N.I. N° 23.208.630) lo siguiente: “...I) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PAGO, con relación a las siguientes personas físicas y jurídicas: LUMPIAD S.A./LUMITECH; ... AERO DOC INC. S.A.; Germán Walter MULLER; MAR IMPEX; ... Juan VICA ... respecto de la situación fáctica descrita por el considerando 1º e individualizada como “hecho A”, en los términos de la ley 27.653. II) SOBRESEER en la presente causa a aquellas personas físicas y jurídicas aludidas por el punto I) precedente con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1º de la presente e individualizada como “hecho A” (art. 336 inciso 1º del C.P.P.N.). III) DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN con relación

a las siguientes personas físicas y jurídicas: LUMPIAD S.A./LUMITECH; ... AERO DOC INC. S.A.; Germán Walter MULLER; MAR IMPEX; ... Juan VICA ... respecto de la situación fáctica descrita por el considerando 1° e individualizada como “hecho B” (arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 63, 67 del C.P.). IV) SOBRESEER en la presente causa a aquellas personas físicas y jurídicas aludidas por el punto III) precedente con relación a la situación fáctica descrita por el considerando 1° de la presente e individualizada como “hecho B” (art. 336 inciso 1° del C.P.P.N.). V) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.). Regístrese y notifíquese...” FDO. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: María Belén PENAS RUBIO. Secretaria” Rafael Francisco CAPUTO Juez - María Belén PENAS RUBIO SECRETARIA. Rafael Francisco CAPUTO Juez - María Belén PENAS RUBIO SECRETARIA

e. 30/03/2026 N° 18693/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI notifica-mediante edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial- a la persona física- Lorena Carla MUZO (D.N.I N° 27.115.585). de lo resuelto por este juzgado en el marco de la causa 1433/2021 caratulada “TRUFEXAN S.R.L. S/INF Ley 24.769” en trámite por ante este juzgado y secretaria lo resuelto por este juzgado con fecha 27/03/2026I) SOBRESEER a Lorena Carla MUZO y TRUFEXAN S.R.L. con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación del presente sumario a su respecto no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N., art. 6° de la ley 27.799 y art. 2 del C.P.). II) GENERAR copias digitales de las partes pertinentes como así también de la presente resolución y -firme que sea la decisión adoptada- REMITIRLAS, por cédula electrónica o correo electrónico, a la sección pertinente de la ARCA-DGI, mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria con relación a la situación fáctica objeto del sobreseimiento dictado por el punto I) precedente (ver considerando 15° de la presente). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.)... notifíquese... Rafael F.CAPUTO Juez. Secretaria Rosana BERLINGIERI.

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI

e. 31/03/2026 N° 18926/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI notifica-mediante edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial- a la persona jurídica- TRUFEXAN S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71579871-5). de lo resuelto por este juzgado en el marco de la causa 1433/2021 caratulada “TRUFEXAN S.R.L. S/INF Ley 24.769” en trámite por ante este juzgado y secretaria lo resuelto por este juzgado con fecha 27/03/2026I) SOBRESEER a Lorena Carla MUZO y TRUFEXAN S.R.L. con relación a la situación fáctica detallada por el considerando 1° de la presente, con la expresa mención de que la formación del presente sumario a su respecto no afectó el buen nombre y honor del que aquellas personas gozaren (arts. 334, 335 y 336 inc. 3°, todos del C.P.P.N., art. 6° de la ley 27.799 y art. 2 del C.P.). II) GENERAR copias digitales de las partes pertinentes como así también de la presente resolución y -firme que sea la decisión adoptada- REMITIRLAS, por cédula electrónica o correo electrónico, a la sección pertinente de la ARCA-DGI, mediante oficio de estilo, a los efectos de que se investigue la posible configuración de alguna infracción tributaria con relación a la situación fáctica objeto del sobreseimiento dictado por el punto I) precedente (ver considerando 15° de la presente). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.)... notifíquese... Rafael F.CAPUTO Juez. Secretaria Rosana BERLINGIERI.

RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 31/03/2026 N° 18924/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

EL JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARIA N° 19, sito en Sarmiento N° 1118, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la causa N° CPE 1011/2025, caratulada: “CRISLOP S.R.L. Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 27.430”, notifica a la firma CRISLOP SRL (CUIT N° 30-71569997-0), y a FERNANDO JOSE CRISPINA (C.U.I.T. 20-10653560-5), que este Juzgado resolvió con fecha 06/03/2026, lo que a continuación en sus partes pertinentes se transcriben: “Buenos Aires, 6 de marzo de 2026... AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- SOBRESER TOTALMENTE a “CRISLOP S.R.L.” y a Fernando José CRISPINA, con relación a la presunta evasión de pago de los aportes y contribuciones al Régimen Nacional de la Seguridad Social, por parte de “CRISLOP S.R.L.”, correspondiente a los periodos fiscales 12/2022 y 04/2023 a 08/2024, por las sumas indicadas en la consideración 1° de la presente; porque aquellas conductas ya no encuadran en alguna figura legal (artículo 336 inciso 3°, del C.P.P.N., 5 y 6 inciso “a” del Régimen Penal Tributario, según art. 279 de la ley N° 27.430 según Título I de la ley 27.799, 2 del Código Penal, 18 y 75 inciso 22, de la Constitución Nacional y 9 de la C.A.D.H.). II.- DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del cual hubiere gozado Fernando José CRISPINA (artículo 336, último párrafo del C.P.P.N.)...Fdo. MARCELO IGNACIO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: LEONARDO DANIEL JORGE. SECRETARIO.”. MARCELO IGNACIO AGUINSKY Juez - Leonardo Daniel JORGE SECRETARIO

e. 31/03/2026 N° 18866/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n.º 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a JOSÉ GILBERTO RICO LOZANO (pasaporte colombiano n.º 1024520570), para que comparezca a estar a derecho en la causa CFP 4614/2025 (B-21958), caratulada “RICO LOZANO, JOSÉ GILBERTO s/ DESOBEDIENCIA”, del registro de la Secretaría n.º 2, a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde”. Secretaría n.º 2; 31 de marzo de 2026.

María Romilda Servini Juez - Adolfo Piendibene Secretario

e. 01/04/2026 N° 19399/26 v. 09/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por quince días que con fecha 05/03/2026, en los autos caratulados “Estudio Parysow Arquitectos S.R.L. s/Cancelación” (expte. 2266/2026) se decretó la cancelación del Cheque nro. 12911719 con fecha de vencimiento 26/12/25, por la suma de \$ 8.798.037, librado contra la cuenta del Banco Macro nro. 3-326-0000003517/6 de titularidad de PRICAI S.A. a favor de HUDZON LOGISTICS S.A..Fdo. Mariano Conde. Secretario. Buenos Aires, 12 de marzo de 2026. Publíquense edictos por QUINCE (15) días en el “BOLETÍN OFICIAL Alberto D. Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 25/03/2026 N° 15772/26 v. 16/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica por cinco días que en fecha 26.02.2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OPORTUTEK S.A., CUIT 30-70960432-1 (Expte 26092/2025) dom. Rodriguez Peña 825, PB CABA. Verificación de créditos hasta el 14/05/2026 ante síndico LARES, BERNASCONI Y ASOCIADOS, a la casilla oportuteksaconcursopreventivo@gmail.com. Inf. Individual: 26/06/2026, Inf. General: 25/08/2026, Aud. Informativa 02/03/2027 a las 11:30 hs. Buenos Aires. Mariano Conde. Secretario. Alberto Aleman Juez - Mariano Conde Secretario

e. 31/03/2026 N° 16834/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, edificio anexo, CABA, comunica en los autos caratulados "BESEL S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (expte. N° 23992/2025) que el 26.02.26 fue decretada la apertura del concurso preventivo de BESEL S.R.L. (CUIT N° 30-71093351-7), con domicilio en Av. del Libertador 5080, piso 6°, departamento "B", CABA. La síndico designada es MARÍA CRISTINA POMM con domicilio en Viamonte 1337, piso 2, depto. "B", CABA, tel. 4372 -8135, domicilio electrónico 27106332571, email: concursos.drapomm@gmail.com, CBU 0290058210000000227707. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 29.05.2026. El informe individual (LCQ 35) será presentado el 17.06.26 y el informe general (LCQ 39) el 15.09.26. Asimismo, se informa que se fija en el día 05.04.27 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 (LCQ) y se convoca para el día 29.03.27 a las 11.00 hs, en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 17 de marzo de 2026. CE Fdo. Rodolfo M. Ramírez. Secretario FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 30/03/2026 N° 16141/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaría 6, sito en Avda. Callao, 635, 6° piso -CABA- comunica y hace saber por 5 días en autos: "LUSTRAMAX SRL s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 26959/2025) que el 05/03/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUSTRAMAX SRL (CUIT 30-70958525-4) inscripta en la IGJ el día 08/02/2006 bajo el Nro. 1173 del Libro 123, Tomo de SRL, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde 3609, Depto. 110 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del concurso: 30 de diciembre de 2025. Las insinuaciones tempestivas de los créditos se efectuarán, como regla general, de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección: lustramaxconcurso@gmail.com, adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o su representante legal y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado, también deberá contener la firma del mismo, además, deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también -de corresponder- el comprobante de pago, del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta del Banco Supervielle identificada con la CBU 0270036610028813790014 (alias: ESTEPA.PERA.JUGO) CUIT No. 33-68828996-9. De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones conforme lo establece el art. 32 de la LCQ al domicilio legal de la Sindicatura, Dres. Carlos Alberto Lesta y Miguel Pablo Calello, sito en Viamonte 783 piso 5, CABA, horario de 10 a 16. En todos los casos, los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos, hasta el 17 de julio de 2026. Se fijan los días 14 de septiembre de 2026 y 27 de octubre de 2026 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 14 de mayo de 2027 las 10.30 horas, a efectos de realizar la correspondiente audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Jorge S. Sicoli Juez - Santiago Cappagli Secretario

e. 27/03/2026 N° 17342/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con nuestro equipo de Atención al Cliente al:



0810-345-BORA (2672)
5218-8400



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to. CABA, comunica que en autos: "VERHELST RUSSO, JORGE LUIS s/QUIEBRA" Expte. N° 020899/2023 con fecha 10 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de VERHELST RUSSO, JORGE LUIS CUIT 20-94715720-6 domicilio en la calle Junín 1638 piso 2° Dto. "A" CABA, habiéndose designado sindico al CONTADOR Nacional Gonzalo Daniel Cueva con domicilio en Joaquín V. González 1429 CABA, (cel- 011 4566-7546). Se ha dispuesto asimismo fijar hasta el día 27 de mayo del 2026, para que los acreedores formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos. Dicha verificación podrá realizarse en forma presencial o remota. En forma presencial con cumplimiento del art. 32 LCQ mediante presentación en el domicilio del sindico, en horario de 14 a 18 hs. en días hábiles. En forma remota, mediante mail a la dirección g_cueva_gonzalo@hotmail.com. En este deberá acompañar escrito de presentación en formato PDF, con firma ológrafa del peticionante, su representante legal y, en su caso, de su letrado patrocinante; debiendo además acompañar copia de la documentación respaldatoria en formato PDF en archivos separados y comprimidos en caso de resultar voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo. Presentará, de corresponder, constancia de pago del arancel art. 32 LCQ que deberá ser depositado en la Cuenta: Banco de Galicia caja de ahorro en pesos N° 4899674-1033-4 con CBU 0070033730004899674143. Las presentaciones deberán incluir fotocopia de los documentos de identidad del insinuante, representante legal y en su caso, copia de la credencial del letrado patrocinante. Se comunica, asimismo, que con fecha 13.07.26 se presentará el informe individual de créditos, mientras que con 08.09.26 se presentará el informe general. Publíquese el presente por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Jorge S. Sicoli Juez - Santiago Cappagli Secretario

e. 30/03/2026 N° 18553/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Avda. Roque Saénz Peña 1211, P.B., CABA, hace saber que en los autos caratulados: "GREEN BAMBOO S.R.L. s/QUIEBRA " expte. 17669 / 2025, el 05.03.2026 se decretó la quiebra de GREEN BAMBOO S.R.L. (CUIT 30 -71092709-6), con domicilio social en La Pampa 1517, 8° "B", C.A.B.A. Se hace saber que se fijó plazo hasta el 05.05.2026 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica designada, Cdora. Marta Elena Ansy, con domicilio en Cachimayo 484, C.A.B.A., mail: sindicaturamansy@gmail.com, que deberán remitir al link: <https://sites.google.com/docentes.udemm.edu.ar/greenbamboo?usp=sharing>, según el Protocolo establecido en el Anexo que obra incorporado con fecha 05.03.26. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante la síndica vence el 19.05.2026, mientras que las fechas de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., se fijó para el 18-06.2026 y 18.08.2026, respectivamente. La resolución del art. 36 L.C.Q. se dictará el 02.07.2026. Los interesados podrán observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesto por la Síndica hasta el 30.09.2026. Se intima a la fallida y a terceros que entreguen a la síndica los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida que cumplimente los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Publíquese edictos por el termino de cinco días sin previo pago (conf. art. 273, inc. 8 LCQ). Buenos Aires, 26 de marzo de 2026. Firmado. Pablo Omar Almide. Secretario MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 27/03/2026 N° 17920/26 v. 06/04/2026

¿Tenés dudas o consultas?

- 1 Ingresá en www.boletinoficial.gob.ar
- 2 Hacé click en CONTACTO
- 3 Completá el formulario con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

Formulario de contacto con los siguientes campos:

- Nombre *
- Email *
- Teléfono *
- Tema *
- Organismo / Empresa *
- Mensaje *

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "C.A.I. PLAST S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 2319/2024, con fecha 12.03.2026, se decretó la quiebra de C.A.I. PLAST S.R.L. (CUIT 30-71137519-4), siendo el síndico actuante el contador Darío Lavillotti (CUIT 27-34358449-6) con domicilio en Morelos 780, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.05.2026. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.
MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 30/03/2026 N° 18418/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por dos días en autos "INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/QUIEBRA" (Exp. 35472/2003) que se ha presentado proyecto de distribución complementario en los términos del art. 222 LCQ que incluye intereses posteriores a la declaración de quiebra de acuerdo a las particularidades de cada crédito o en su caso, a la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días y será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones. Buenos Aires, marzo de 2026.
JAVIER J. COSENTINO Juez - FLORENCIA M. CLAUS SECRETARIA

e. 01/04/2026 N° 19322/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en la Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el marco de las actuaciones, "MP SISTEMAS S.R.L. s/ INCIDENTE DE VENTA- Incidente N° 3", Expte. N° COM 10148/2022/3, quiebra indirecta decretada el 02/11/2023, se cita a los propietarios del inmueble sito en la calle Mármol 2024, Departamento 8°, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días de la última publicación comparezcan en autos a fin de acreditar su titularidad. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de proceder a entregar la posesión ficta a los eventuales propietarios del inmueble. Publíquese sin previo pago. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Marzo de 2026.
Valeria Pérez Casado Juez - Leandro G. Sciotti Secretario

e. 01/04/2026 N° 19535/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 (Av. Callao 635 Piso 5, CABA), a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, en los autos: CARRIO JOSE RAMON S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2472/2026, RABANAL MARTINEZ ALICIA BEATRIZ S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2470/2026, CARRIO MARIA ALEJANDRA S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2467/2026, CARRIO RABANAL PABLO DANIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2475/2026, RABANAL MARTINEZ LUIS ANTONIO S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2474/2026, CARRIO Y PARRA ANA ISABEL S/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. 2471/2026 comunica por 5 días que en fecha 16.03.26 se ha dispuesto la apertura de los procesos concursales de: JOSE RAMON CARRIO, DNI 12.546.454, ALICIA BEATRIZ RABANAL MARTINEZ, DNI 14.941.928; MARIA ALEJANDRA CARRIO, DNI 22.689.182, PABLO DANIEL CARRIO RABANAL, DNI 34.522.090; LUIS ANTONIO RABANAL MARTINEZ, DNI 17.177.477 y ANA ISABEL CARRIO Y PARRA, DNI 92.910.073, todos ellos en su condición de garantes de la concursada CERAMICA CORTINES S.A. Ha sido designado síndico el

mismo actuante en los autos “CERAMICA CORTINES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° 23149/2025, en trámite ante este Tribunal, ESTUDIO GRISOLIA, CASTRO Y ASOCIADOS, con domicilio en la calle Tucumán 1424, 2° B, CABA, teléfono 15-5346-4294. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de acuerdo al protocolo publicado en la resolución de apertura al que podrá accederse desde el Sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/>) hasta el día 15.06.26 (LC: 32) a la dirección de correo estudio.profesional.cgd@gmail.com, debiendo abonar el arancel de verificación -en caso de corresponder- al CBU: 2850474640009966213013 Alias: DELLGRISOLIA. Los informes previstos en la LC: 35 y 39 se fijaron para los días 12.08.26 y 24.09.26 respectivamente. La resolución prevista por la LC: 36 para el 27.08.26. Audiencia informativa 22.04.27 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 29.04.27. JIMENA DIAZ CORDERO SECRETARIA

e. 30/03/2026 N° 17520/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 2°, CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 16 de marzo de 2026, en los autos caratulados “VIT TOMUNA S.R.L. s/QUIEBRA” (Expte. 10117/2024), se resolvió decretar la quiebra de VIT TOMUNA S.R.L. (CUIT 30-71637673-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes del fallido deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Fijase hasta el día 09.06.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen a la síndico vía mail (estudioyaryuravello@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 06.08.2026 y 17.09.2026 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. La síndico designado es la contadora Mariela Baroffio, con domicilio Nazca 3167 piso 4, teléfono 4811-2269. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ). Buenos Aires, 26 de marzo de 2026. PABLO DANIEL FRICK Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 27/03/2026 N° 17981/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Juez Subrogante, Sec. N° 30 a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en Av. Callao 635, Piso 3° CABA, hace saber por cinco días que en el marco de la causa caratulada “CAPETROL S.A. s/QUIEBRA” (Expte. COM 022210/2025) con fecha 13/03/2026 se decretó la quiebra de CAPETROL S.A. (CUIT 33-71582712-9) con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 811, piso 6 Depto “A”, de esta ciudad. Los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura “ESTUDIO PANELO - MENDOZA Y ASOCIADOS” con domicilio en Montañeses 1823, piso 8° “D”, TE: 11-4142-2244, y correo electrónico sindicaturacapetrol@gmail.com hasta el 26/06/26, de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsa podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial (<http://scw.pjn.gov.ar/>). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/08/26 y 07/10/26 -respectivamente-. Se intima a la fallida y a los 3ros. para que entreguen al síndico la documentación contable y los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace

saber que los ex dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, 25 de marzo de 2026. PABLO D. FRICK JUEZ SUBROGANTE Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 27/03/2026 N° 18120/26 v. 06/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 35, a cargo del Dr. Santiago Blas Doynel, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por 5 días en los autos "DISTRIBUIDORA EP S.R.L s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 763/2026), que con fecha 6 de marzo de 2026 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA EP S.R.L (CUIT 30 -71459008-8). Se hace saber que se fijó plazo hasta el día 23/06/2026 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado categoría "B" el contador Jorge Emilio Parle (CUIT 20-11557373-0), con domicilio en la calle Lascano 2893 (Zona Nro. 114) CABA. Se hace saber que para verificación en forma no presencial (VNP), se deberá acceder al sitio: <https://sites.google.com/view/distribuidoraep/procesos-activos> y para verificación presencial (residual), se requiere turno previo, debiéndose comunicar a tales fines al mail: oksindico@gmail.com y/o al teléfono 011-5956-0399, según protocolo de la resolución emitida en este expediente el 06/03/2026 "SISTEMA MIXTO DE VERIFICACIONES". En ambos casos, el arancel verificadorio deberá ser transferido o depositado a la cuenta del Banco Ciudad identificada con el CBU 029001241000003128557, Alias: drsanchez, Cuenta N° 000000120200312855, debiendo adjuntar el comprobante respectivo al pedido de verificación.

Se fijaron las siguientes fechas para los informes arts. 35 y 39 de la LCQ, el día 18/08/2026 y el día 02/10/2026, respectivamente. El plazo para impugnar las insinuaciones vencerá el 07/07/2026. El 04/09/2026 se dictará la Resolución del art 36 de la ley 24.522. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el 05/05/2027 a las 11:00 hs, en la sede del Juzgado (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522). VALERIA PEREZ CASADO Juez - SANTIAGO BLAS DOYNEL SECRETARIO

e. 31/03/2026 N° 16621/26 v. 08/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro -Juez subrogante-, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, CABA, comunica por 5 días que en autos "TORBELAR S.A.I.C.F. s/QUIEBRA" COM 564/2026, con fecha 17.3.2026 se decretó la quiebra de TORBELAR S.A.I.C.F. CUIT N° 30-61607963-4. La síndico designada es la contadora Mariela Gaspari, con domicilio en la calle Maipu 388 7 piso "E", CABA, teléfono: 114057-0710. Deberán remitirse los pedidos verificadorios y los títulos justificativos, y eventualmente las observaciones, al correo electrónico: margaspo17@gmail.com. Hasta el 26.5.26 los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, conforme la modalidad electrónica fijada en la providencia de fecha 17.3.2026, de público acceso en el expediente. El arancel verificadorio deberá transferirse a la cuenta \$ 031-009472/4 CBU 1910031555103100947249 de Mariela Gaspari. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35 LCQ: 13.7.26; Art. 39 LCQ: 8.9.26. Intímase a la fallida a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y documentación contable; y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 26 de marzo de 2026.-

FERNANDO G. D'ALESSANDRO. JUEZ SUBROGANTE Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 30/03/2026 N° 18458/26 v. 07/04/2026

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 1 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría única, de Capital Federal a cargo del Dr. Gustavo Caramelo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 4º, de esta ciudad, Secretaría Única, en la causa “RICCARDI, SILVIA NOEMI c/ HEREDEROS DE GONZALO JUAN ALBERTO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. 89484/2024), cita y emplaza a los HEREDEROS de JUAN ALBERTO GONZALO D.N.I. 04.032.670 a ejercer los derechos que pudieran corresponderles en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación y notificar el traslado de demanda de la prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 1543, piso 1, UF 35, Matrícula FR 14 -040735 de Capital Federal, bajo apercimiento en caso de incomparecencia de proseguir el juicio representados por el Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Gustavo Caramelo Juez - Maximo Musich Secretario

e. 01/04/2026 N° 17531/26 v. 06/04/2026

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

La Sra. Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dra. Analía G. Ramponi, en la causa N° FPA 757/2024, caratulada “IMPUTADO: LUNA, MARCELO ALEXIS Y OTRO s/INFRACCION LEY 22.415 SOLICITANTE: OSUNA, SERGIO LAUTARO”, en trámite ante el Juzgado Federal aludido, Secretaría Penal Nro. 2, dispone citar, llamar y emplazar a Horacio Daniel Gamarra Bentancour, CI (uruguaya) N° 4.264.016 -1, con último domicilio conocido en Barrio Ombú s/Gouchón y Aguaribay de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto —que será por 5 días—, comparezca ante este Tribunal, sito en calle Gral. Galarza N° 614 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Secretaría Penal Nro. 2, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de disponerse el libramiento de la correspondiente orden de comparendo. La resolución que así lo ordena, se transcriben en su parte pertinente: “/// cordia, 3 de marzo de 2026.- (...) - librese nuevo Edicto -art 150 CPPN- a publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los recaudos de ley, a fin de que se haga saber a éste último que deberá comparecer a los estrados de este Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaría Penal N° 2 a prestar declaración Indagatoria Judicial (Art 294 del CPPN); por el presunto delito calificado “prima facie” como tentativa de contrabando de exportación, dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de disponerse el libramiento de la correspondiente orden de comparendo.- Fdo. Analía Graciela Ramponi. Jueza Federal Subrogante. Ante mí: Lucas Edgardo Claret. Secretario Federal. Concepción del Uruguay, 27 de marzo de 2026.- Analía Graciela Ramponi Jueza Federal Subrogante Ante mí.- Lucas Edgardo Claret Secretario
Analía G. Ramponi Juez - Analía G. Ramponi Jueza Federal

e. 31/03/2026 N° 18887/26 v. 08/04/2026

**JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
NRO. 1 - SECRETARÍA PENAL NRO. 2 - ENTRE RÍOS**

La Sra. Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dra. Analía G. Ramponi, en la causa N° FPA 1784/2022, caratulada “DENUNCIADO: GODOY, ELENA YOLANDA Y OTRO s/DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA”, en trámite ante el Juzgado Federal aludido, Secretaría Penal Nro. 2, a mi cargo, dispone citar, llamar y emplazar a ELENA YOLANDA GODOY, D.U. N° 5.716.617, con último domicilio conocido en Anchieta N° 176 de la ciudad de Santa María, Brasil, para que en el plazo improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la última publicación del presente edicto -que será por 5 días-, comparezca ante este Tribunal, sito en calle Gral. Galarza N° 614 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Secretaría Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarársela en Rebeldía y ordenarse su captura. La Resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: “/// leguaychú, 27 de febrero de 2026.- (...) A su vez, estando establecido el estado de sospecha requerido en el art. 294 del código de forma, y siendo que la imputada Elena Yolanda Godoy no fue habida en los domicilios indicados en el marco de las presentes actuaciones a los fines de su notificación (conforme informe recibido por Interpol Brasil mediante Nota I-24/7 N° 16741/2024 - CGCPOL/DCI/PF agregada en fecha 15 de octubre de 2024), citese a prestar declaración indagatoria en los términos del art 294 del C.P.P.N, mediante edicto -art 150 C.P.P.N.- el que será publicado durante 5 cinco días en el Boletín Oficial, para que, en el plazo de 10 días,

comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y ordenarse su captura. Líbrese edicto.- Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí Lucas E. Claret. Secretario". Concordia, 27 de marzo de 2026.- Analía Graciela Ramponi Juez Federal Subrogante Ante mí.- Lucas Edgardo Claret Secretario.
Analía G. Ramponi Juez - Analía G. Ramponi Jueza Federal

e. 31/03/2026 N° 18904/26 v. 08/04/2026

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 6 - LOMAS DE ZAMORA

EDICTO JUDICIAL - Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a mi cargo, sito en la calle Laprida N° 662 de esta ciudad, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Marcos A. Frezzini, tramita la Causa N° FLP 864/2017 caratulada "Costa, Leonardo Antonio y otro s/Falsificación documentación automotor", en la que se resolvió citar a estos estrados el día 6 de abril de 2.026 a las 9:30 horas a Víctor Daniel Cuvalo, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1.962, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.058.365, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "Lomas de Zamora. Atento lo que surge del informe actuarial que antecede, cítese nuevamente al imputado Víctor Daniel Cuvalo, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.058.365, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación) a fin de que comparezca ante estos estrados el día 6 de abril de 2.026 a las 9:30 horas a fin de prestar declaración en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Líbrese edicto por Secretaría. Téngase presente lo solicitado por la Fiscalía Federal N° 1 de esta ciudad en el dictamen que antecede para resolver en su oportunidad. Notifíquese al referido Ministerio Público mediante cédula electrónica. Firmado: Luis Antonio Armella, Juez Federal Subrogante - Marcos A. Frezzini, Secretario Federal". Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Luis Antonio Armella Juez - Luis Antonio Armella Juez Federal Subrogante

e. 30/03/2026 N° 18327/26 v. 07/04/2026

Encontrá lo que buscás

Accedé desde la web a "Búsqueda Avanzada", **escribí** la palabra o frase de tu interés y **obtené** un resultado de forma fácil y rápida.

Podés buscar por:

- Frases literales entre comillas o palabras claves.
- Sección y período de búsqueda.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por tres días que en autos: "ANSELMO L. MORVILLO SRL s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA", Expte. N° 6862/2015/10, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero MATÍAS SOSA VIVANCO, CUIT 20 -18522201-3, tel 1151821364, correo electrónico matias@sosavivanco.com, sobre el siguiente: Rodado Marca: Mercedes Benz, Modelo: A50-E250 Blue Efficiency, sedán 4 puertas, Motor: N° 27186030588404, Chasis: N° WDDHF4HB9DA711264, Dominio: MJA768, Año: 2012. En el estado en que se encuentra conforme constatación obrante a fs. 591/601. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. BASE: U\$S 11.100 mas IVA. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 05 de junio de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 19 de junio de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 02 de junio de 2026 a las 11:00 hs.). Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta judicial en dólares abierta al efecto en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales L914 F992 DV6 (CBU 0290075910224091409925) una suma equivalente al (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. El comprador abonará, finalizado el acto del remate: a) la seña de un 30% en la cuenta judicial en dólares antes referida; b) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N°15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord .10/99" CBU: 0290005610000001592389.; c) la comisión del martillero (10% más IVA) en cuenta judicial en dólares antes referida. El depósito en garantía, se tomará a cuenta de la seña o saldo del precio. Se difiere el pago del saldo del precio, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial de autos, al quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba la subasta y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores, podrán ser requerida su devolución, mediante transferencia, una vez firme la aprobación de la subasta previa acreditación de: comprobante de inscripción a la subasta, constancia del Código de Postor, CBU y constancia tributaria actualizada. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta. LUGAR Y FECHA DE EXHIBICIÓN: Se realizará los días 14 y 21 de MAYO de 2026, de 12:30 a 16 hs., en Av. Pienovi 317, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. En Buenos Aires, 27 de marzo de 2026. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 01/04/2026 N° 19382/26 v. 07/04/2026

FIRMA DIGITAL

www.boletinoficial.gob.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO FUTURO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Federal Alejo Ramos Padilla hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO FUTURO", se ha presentado con fecha 26 de abril de 2024 ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, en los términos del artículo 7 de la ley 23.298, bajo el nombre partidario "Libertad y Progreso"; modificándolo con fecha 8 de febrero de 2025 por el de "PARTIDO FUTURO", ratificando el mismo con fecha 11 de octubre de 2025. Expediente N° CNE 2486/2024, "PARTIDO FUTURO" S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO". En la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de marzo de 2026. Fdo. Dra. Maria Florencia Vergara Cruz – Prosecretaria Electoral. ALEJO RAMOS PADILLA Juez - MARIA FLORENCIA VERGARA CRUZ PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 31/03/2026 N° 18862/26 v. 06/04/2026



¿DÓNDE NOS
ENCONTRAMOS?

SUIPACHA 767 PISO 1, CABA



Boletín Oficial de la
República Argentina



Secretaría Legal
y Técnica
Presidencia de la Nación